



**II PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE
OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES
2008-2012**

**Concejalía de Bienestar Social e Integración
Sección de la Mujer**

Valencia, septiembre de 2008

AGRADECIMIENTOS

INDICE:

I. Introducción	7
II. La situación de las mujeres en la ciudad de Valencia	10
III. Fundamentos legales	32
IV. Medidas políticas a favor de la igualdad	37
V. Principios orientadores	42
VI. Estrategias de trabajo del II Plan	44
VII. Objetivos del II Plan	46
VIII. Áreas de Intervención	47
1) Área de incorporación de la perspectiva de género en la administración local	48
2) Área de conciliación de la vida personal, familiar y laboral	55
3) Área de empleo	61
4) Área de educación, cultura y deportes	67
5) Área de violencia contra las mujeres	74
6) Área de inclusión social	82
7) Área de salud	88
8) Área de asociacionismo y participación	94
9) Área de espacio urbano y medio ambiente	100
IX. Temporalidad	104
X. Evaluación	106
XI. Presupuesto	111
XII. Bibliografía y Fuentes documentales	113
XIII. Anexos	115
1) Presupuesto por Áreas año a año	117
2) Presupuesto por Concejalías año a año	127

AGRADECIMIENTOS

Tenemos que agradecer a todas las personas e instituciones a las que representan, la importante colaboración en la realización del II Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2008-2012.

La elaboración del II Plan ha sido un trabajo de gran envergadura y dedicación que ha requerido de varias fases hasta la redacción definitiva del mismo. Inicialmente se realizó un trabajo de documentación bibliográfica previa para contrastar diversos Planes de Igualdad de varias localidades, así como el de la Comunidad Valenciana. Paralelamente, se realizó una aproximación a la realidad de las mujeres en la ciudad para conocer las situaciones y necesidades de las mismas. Esto se realizó a través de fuentes secundarias (estadísticas, estudios, etc.) así como por fuentes primarias con el contacto de informantes clave de los diferentes ámbitos institucionales, sociales, culturales, económicos etc. que han facilitado información relevante para conocer desde un punto de vista cualitativo la situación de las mujeres en la ciudad y han aportado propuestas de acción para el abordaje de las políticas de igualdad.

Finalmente, agradecer también a las/os componentes del Consejo de Acción Social del Ayuntamiento de Valencia y de la Comisión de Mujer sobre la Violencia contra las Mujeres sus aportaciones que han enriquecido en gran medida este II Plan MIO que les presentamos.

INFORMANTES CLAVE

- | | |
|--|--------------------------------------|
| • Fiscalía Violencia de Género | Rosa Guiralt |
| • Institut Universitari d'Estudis de la Dona, UV | M ^a Luisa Moltó Carbonell |
| • Centro Mujer 24 Horas | Lolis Prats |
| • Consellería Salud y Consumo | Carmen Barona Vilar |
| • Consellería Educación-Área Centros Docentes | Jesús García Gil |
| • Intendente General Jefe de la
División Territorial Norte de la Policía Local | José Serrano Julián |
| • Sección Sindical Municipal CCOO | Ricard Granell Marco |
| • Empresa Bancaixa | Maria Llanos Rodríguez |
| • Profesora Titular de la U.V (Tesis doctoral
sobre Asociaciones de Mujeres y M. Feminista) | Teresa Yeves Bou |

OTRAS COLABORACIONES

- | | |
|--|---|
| • Sección de Estudios y Planificación | Felipe Alcalá y M ^a Jesús Felipe |
| • Intendente General Jefa de la División de Tráfico de la Policía Local. | M ^a Carmen Mariblanca |
| • Intendente Principal de la 2 ^a Unidad de Distrito de la Policía Local | Vicenta LLusar |
| • Inspectora de la 5 ^a Unidad de Distrito de la Policía Local | Estefanía Navarrete |
| • Profesora Investigadora de la U.V.Especialista en Pedagogía Terapéutica y en Coeducación | Rosario Altable Vicario |
| • Profesor de Sociología U.V. | Pere Beneyto Calatayud |
| • Técnica de Equal Valencia Concilia -TE. | Arantza Llorente |
| • Comisión Mujer sobre la Violencia contra las Mujeres del Consejo de Acción Social (representantes de distintas asociaciones e instituciones) | |

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ACCIÓN SOCIAL QUE HAN APORTADO ALEGACIONES AL II PLAN MIO

Grupo Socialista Municipal	Carmen Alborch Bataller
Federación de Asociaciones de Vecinos de Valencia	Antonio Pla Piera
CC.OO del País Valencià	Ricardo Granell Marco

I. INTRODUCCIÓN

El II Plan Municipal para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Valencia II Plan MIO (2008-2012) pretende ser un claro compromiso del Ayuntamiento en la consecución de la igualdad entre los sexos. El documento que a continuación se presenta nace con vocación de dar continuidad a la política municipal en esta materia, sobre todo desde la reflexión en torno al I Plan MIO aprobado en marzo del 2001 por el Pleno municipal y la creación en enero de 2005 de la Sección de la Mujer dentro de la Concejalía de Bienestar Social e Integración.

El antecedente inmediato de la elaboración de este II Plan es fruto de la valoración del I Plan. Dicha valoración ha sido globalmente positiva caracterizada por un compromiso político para impulsar la igualdad entre mujeres y hombres que favoreció el dinamismo inicial del proyecto. Del balance del I Plan, se destacan entre otros avances, los siguientes:

- **Aumento progresivo de personal**, con una dotación actual de 15 profesionales.
- **Creación de la estructura administrativa** con una Jefatura de Sección de Mujer y dos direcciones: Dirección del PMIO y Dirección del CMIO.
- **Creación del Centro Municipal de Información y Orientación a la Mujer** (CMIO), con personal de la plantilla municipal.
- **Elevado grado de cumplimiento de las actuaciones del I Plan MIO** con una estrategia de trabajo acertada.
- **Incremento progresivo del presupuesto anual** para la realización de las actuaciones de los cuatro años.
- **Creación en el 2003 de la Comisión de Mujer** sobre la violencia contra las mujeres del Consejo de Acción Social con la participación del movimiento asociativo de mujeres de la ciudad, agentes institucionales y políticos.
- **Colaboración de las Concejalías** para aplicar la transversalidad del Plan.
- **Participación en programas de la Concejalía de Empleo** dirigidos a mujeres objeto de violencia y situación de riesgo (CONCILIA-TE, etc.).
- **Participación en programas de la Concejalía de Educación** dirigidos a la promoción de la igualdad y prevención de la violencia en las escuelas (Talleres y Guía para educar en Igualdad).

- **Participación en programas de la Concejalía de Juventud** dirigidos a la promoción de la corresponsabilidad doméstica y familiar de los jóvenes y la prevención de violencia en la pareja.
- **Participación en programas con la Concejalía de Seguridad Ciudadana** dirigidos a la protección y asistencia a las víctimas de violencia de género a través del Grupo Gama y el Servicio de Teleasistencia.
- **Colaboración y coordinación institucional** con la Federación Española de Municipios y Provincias en la elaboración de guías y manuales.
- **Colaboración y coordinación con el movimiento asociativo de mujeres.**
- **Coordinación con la Dirección General de la Mujer y por la Igualdad** en la gestión recursos públicos.
- **Participación en Proyectos Europeos:** Red de ciudades europeas para la conciliación, Proyecto Europeo del Conseil des Communes et régions D'Europe (CCRE/CMRE).
- **Implantación progresiva de la formación a la plantilla** municipal en la temática de igualdad, violencia y lenguaje no sexista.
- **Consolidación institucional de campañas:** la celebración del 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer y el 25 de noviembre, Día Internacional para combatir la violencia contra las mujeres.
- **Implantación y consolidación de programas específicos** en torno a la violencia de género: teleasistencia para mujeres objeto de maltrato.
- **Consolidación de los programas de atención a las personas que ejercen la prostitución** a través de convenios con la iniciativa social.
- **Realización de estudios** sobre violencia de género y sobre campañas de sensibilización y prevención a través de convenios con la iniciativa social.

Este balance de la actuación desarrollada por el Ayuntamiento con relación a la igualdad entre mujeres y hombres se ha completado con la realización de un estudio de necesidades del municipio (se destacan algunos de los datos estadísticos más significativos en el siguiente apartado). Con estos antecedentes, ha sido posible elaborar el II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Valencia. Durante el proceso global de elaboración de este documento se ha contado con la participación y las aportaciones provenientes de diferentes agentes sociales (asociaciones de mujeres, otras asociaciones, instituciones públicas, personal de la plantilla municipal de distintas secciones y servicios, especialmente la

Sección de Estudios y Planificación, otras Concejalías, el Consejo de Acción Social y representantes de grupos políticos y sindicales municipales).

Este largo y complejo proceso de reflexión sobre la experiencia del I Plan, se ha orientado a dar consistencia y encontrar argumentos para un nuevo planteamiento de partida, un planteamiento que recogiendo las actuaciones eficaces del anterior Plan, permita formular una propuesta con mayores garantías de éxito. Desde esta perspectiva, este II Plan tiene la pretensión de dar un paso más en la transversalidad municipal, incorporando un área específica. El área de incorporación de la perspectiva de género en la administración local pretende potenciar la transversalidad en las políticas de igualdad entre mujeres y hombres. Todo ello hace que el II Plan MIO tenga las siguientes características:

1. Es una guía para un proceso de actuación, una herramienta dinámica y flexible.
2. Representa un compromiso del Ayuntamiento de Valencia con la Igualdad entre Mujeres y Hombres y corresponde a todas las áreas y servicios conocerlo, darlo a conocer y cumplirlo.
3. La participación de todos los departamentos municipales en el desarrollo y ejecución del Plan de forma coordinada es imprescindible.
4. La puesta en marcha de estas medidas necesita una implicación política y técnica y la materialización de cambios estructurales y organizativos que posibiliten la transversalidad, principio básico en el que se sustenta el Plan.
5. La Sección de la Mujer de la Concejalía de Bienestar Social e Integración, tiene un papel fundamental en el impulso, asesoramiento y coordinación del II Plan MIO, sin embargo, la responsabilidad es compartida. Su ejecución y evaluación es tarea de todos los departamentos municipales. Así mismo, el nivel de avance en el cambio hacia la igualdad que conlleve este Plan, será un logro de todas las personas que trabajen en el Ayuntamiento.
6. La estructura del Plan responde a un planteamiento posibilista basado en la experiencia de otros planes de igualdad así como en la del I Plan MIO del Ayuntamiento de Valencia.

II. LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES EN LA CIUDAD DE VALENCIA

1. DEMOGRAFÍA

Estructura de la población según edad y sexo. 2007

Según los datos del Padrón Municipal a fecha 1/1/2007, la población de la ciudad de Valencia cuenta con 800.666 habitantes, 385.399 hombres y 415.267 mujeres lo que representa un 48,1% y 51,9 % respectivamente. **El porcentaje de mujeres sobre el total disminuye respecto a años anteriores, por la pérdida de peso relativo de las ancianas, como por el incremento del número de inmigrantes.**

ESTRUCTURA DE EDAD Y SEXO. 2007

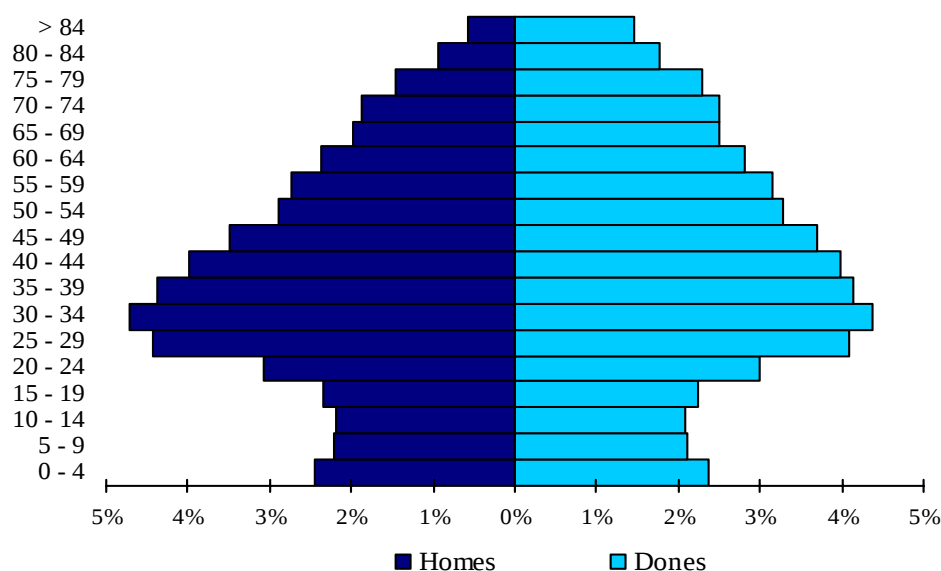


TABLA DE TOTALES DE LA POBLACIÓN POR SEXO

	HABITANTES	PORCENTAJE
MUJERES	415.267	51,9%
HOMBRES	386.399	48,1%
TOTAL	800.666	100%

(Fuente: Padrón Municipal 1/1/2007Oficina de estadística Municipal)

La evolución de la estructura de la población en la ciudad desde 1970 ha experimentado un profundo cambio. **Se observa en la pirámide de población un estrechamiento de la base consecuencia del descenso de la natalidad y un ensanchamiento de la cúspide a causa del aumento de la esperanza de vida de la población.** La población menor de 5 años representa el 4,8% del total, experimentándose un leve ascenso de las tasas de natalidad a partir del 2000 por el efecto de la inmigración.

La población mayor de 65 años representa el 17,3% de habitantes de la ciudad, aunque en los últimos años ha disminuido el peso relativo de las personas mayores debido a la población inmigrante que presentan una edad media menor. En la población mayor de 65 años se da una clara preponderancia de las mujeres que representan el 10,5% del total (el 20,3% respecto a las mujeres), frente al 6,8% del total que representan los hombres (el 14,1% respecto a los hombres). Por otra parte, **se destaca un proceso de sobreenviejecimiento de la tercera edad.** La población mayor de 80 años supone en 2007 el 4,7%, mientras que en 1970 era aproximadamente el 2%. Este envejecimiento es predominantemente de mujeres, las cuales representan el 68,4% de la población mayor de 80, frente al 31,6% que representan los hombres.

El 34,1% de la población de la ciudad se concentra entre los 25 y 44 años siendo pues las cohortes poblacionales de mayor proporción en la ciudad. **El mayor porcentaje de mujeres respecto de los hombres se produce a partir de los grupos de edades mayores de 45 años y va aumentando a medida que aumenta la edad de la población.**

Todo ello evidencia una estructura de la población envejecida que se ha consolidado a lo largo de las últimas décadas y que afecta especialmente a las mujeres. Este proceso también se da a nivel de la C. Valenciana y España, siendo los desencadenantes principales el descenso de la mortalidad y la fecundidad.

MOVIMIENTO MIGRATORIO

TABLA EVOLUCIÓN PORCENTUAL DEL LUGAR DE NACIMIENTO DE LA POBLACIÓN POR SEXO.
1996-2007

	1996		2007		TOTAL
	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	
VALENCIA	57,1	61,4	52,9	54,8	53,9
RESTO DE L'HORTA	3,1	3,0	2,7	2,6	2,7
RESTO C. VALENCIANA	10,8	9,2	9,0	7,4	8,2
RESTO DEL ESTADO	26,5	23,6	22,1	19,0	20,6
EXTRANJERO	2,6	2,7	13,3	16,1	14,7

(Fuente: Padrón Municipal 1/1/2007. Oficina de Estadística Municipal)

TABLA DE EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA EN CIUDAD VALENCIA.1981-2007

	1981	1991	2001	2005	2007
TOTAL	3.754	5.363	22.863	82.760	102.166
%	0.5	0.7	3.0	10.4	12,8

(Fuente: Padrón Municipal 1/1/2007. Oficina de Estadística Municipal)

A principio de los años 90 se produce en la ciudad un proceso muy significativo de inmigración, principalmente de otros países, que se acentuará a partir de la década del 2000, año en el que la ciudad inicia una tendencia de saldo migratorio positivo. **Especialmente significativo ha sido el crecimiento de la población de nacionalidad extranjera que representaba en el 2001 un 3% y en 2007 pasa a representar el 12,8% de la población en la ciudad.** Este proceso ha provocado un incremento de la población, básicamente en las edades centrales de 20 a 44 años. También ha ocasionado un aumento de menores, gracias a la mayor natalidad de las personas inmigrantes.

La estructura por edad y sexo, de la población inmigrante es muy diferente de la población total. Se caracteriza por ser mayoritariamente masculina y de edad joven, con un número de ancianos y menores muy bajo.¹

TABLA DE POBLACIÓN DE NACIONALIDAD EXTRANJERA EN LA CIUDAD DE VALENCIA POR SEXO.
2007

	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
TOTAL	102.166	47.189	54.977
% población n. extranjera sobre el total	12,8%	11,4%	14,3%
% de mujeres y hombres n. extranjera	100%	46,2	53,8

(Fuente: Padrón Municipal 1/1/2007. Oficina de Estadística Municipal)

¹ “Mujeres en la ciudad de Valencia 2006”. Oficina de Estadística. Ayuntamiento de Valencia. (P. 9)

La población extranjera es a fecha 1/1/2007 en la ciudad de 102.166 personas, siendo mayor la proporción de hombres (53,8%) que la de mujeres (46,2%).

TABLA DE EVOLUCIÓN DE MUJERES EXTRANJERAS POR CONTINENTE.1996-2007

	1996		2007	
	MUJERES	%	MUJERES	%
UNIÓN EUROPEA	1.120	34,4	10.300	21,8
RESTO DE EUROPA	168	5,1	2.156	4,6
ÁFRICA	428	13,1	3.605	7,6
AMÉRICA DEL NORTE	159	4,9	570	1,2
AMÉRICA CENTRAL	227	7,0	1.288	2,7
AMÉRICA DEL SUR	766	23,5	26.823	56,8
ASIA	382	11,7	2.302	4,9
OCEANÍA Y OTROS	5	0,2	145	0,3
TOTAL	3.255	100,0	47.189	100,0

(Fuente: Padrón Municipal 1/1/2007. Oficina de Estadística Municipal)

Con respecto a la población total de la ciudad, las mujeres extranjeras representan el 13,3% mientras que en 1996 no llegaban al 1%. Se ha experimentado un aumento notable de población femenina de todos los continentes, acompañado de cambios en la procedencia de las mismas. En 1996 la procedencia principal de las mujeres extranjeras era la Unión Europea (34,6%), seguido de América del Sur (23,5%). **En 2007 las mujeres sudamericanas pasan a representar un 56,8%, principalmente de Ecuador (17,6%), Bolivia (15,4%) y Colombia (11,1%).**

Estado civil

En la actualidad se constata una transformación importante en la dinámica de los cambios en el estado civil de las mujeres a lo largo de su vida. En 1970 un 51,8% de las mujeres entre 20 y 29 años estaban solteras, en 2001 eran el 82,2%. Este cambio ha sido incluso más acusado para las mujeres entre 30 y 39 años, donde las solteras han pasado del 14% al 29,7%. En la actualidad a los 30 años, el 50% aproximadamente de las mujeres permanecen solteras. El incremento en la edad media al matrimonio, el desarrollo de formas de convivencia distintas del matrimonio y el aumento del número de mujeres que deciden vivir solas, pueden explicar esta evolución.

Las últimas décadas han visto un continuo retraso en la edad al matrimonio. La edad media al matrimonio en el 2006 es de 31,9 años (para los hombres es de 34,8 años). El incremento de los años dedicados a la formación, el

retraso en la incorporación al mercado laboral y en el acceso a una vivienda incide en esta tendencia².

Fecundidad y natalidad

La fecundidad en la ciudad de Valencia ha descendido en los últimos treinta años, de igual forma que en el conjunto de España y Europa, llegando a valores por debajo del nivel de reemplazo. En Valencia, el nivel más bajo de la tasa de fecundidad se dio entre 1996 y 1998, con 32 nacimientos por cada mil mujeres de entre 15 y 49 años. A partir de ese momento se ha notado una ligera recuperación en la fecundidad, gracias a la llegada a la edad de la maternidad de cohortes más numerosas de mujeres (nacidas en los 70) y la contribución a la natalidad de las mujeres inmigrantes que en los últimos años se han incorporado a las cohortes en edad reproductiva³.

Otros de los indicadores significativos son⁴:

- **El incremento de nacimientos de madre no casada, que han pasado del 11% en 1993 a más del 30,4% en 2006.**
- **El incremento de la tasa global de fecundidad⁵, ha pasado de 38 nacimientos por cada 1000 mujeres en el 2004 a más del 41 nacimiento por cada mil mujeres en el 2006.**
- Hay una tendencia creciente en el indicador coyuntural de la fecundidad⁶, es decir, para el conjunto de mujeres de 15 a 49 años, el número medio de nacimientos vivos en el 2006 fue de 1,32 nacimientos (en 2004 fue de 1,07).
- El 20,3% de los nacimientos producidos en el 2006 en la ciudad fueron de madres extranjeras, experimentándose un considerable aumento respecto al 2004, año en el que representaba el 17,02% de los nacimientos. En términos relativos, a nivel de la ciudad, la natalidad de las mujeres extranjeras es un 3,3% superior a la de las mujeres españolas (2006).
- La edad media a la maternidad para el 2006 es de 31,7 años manteniéndose constante desde el 2004. Algo similar está la edad media de las madres en el primer nacimiento que es de 30,9 años (2006).

² “Mujeres en la ciudad de Valencia 2006”. Oficina de Estadística. Ayuntamiento de Valencia (P. 10)

³ “Mujeres en la ciudad de Valencia 2006”. Oficina de Estadística. Ayuntamiento de Valencia (P. 10)

⁴ Movimiento Natural de la Población 2006. Oficina de Estadística Ayuntamiento de Valencia

⁵ N° de nacimientos en un año determinado por cada 1000 mujeres en edad fértil (15-49 años)

⁶ Número medio de nacimientos por mujer en edad fértil (15-49 años)

Mortalidad

TABLA DE TASA DE MORTALIDAD (POR CADA 1000 HAB.) EN LA CIUDAD DE VALENCIA. 2006

VALENCIA	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
	8,99	8,68	9,33

(Fuente: Movimiento Natural de la Población. 2006. Oficina de Estadística)

Se constata una mayor mortalidad entre los hombres que las mujeres, con una tasa del 9,33 por cada 1000 habitantes. Las tasas de mortalidad de las mujeres son inferiores tanto para el global de la población como para las personas mayores de 64 años. A pesar del aumento de la esperanza de vida en los últimos años, la tasa de mortalidad se ha mantenido desde 1981 debido al progresivo envejecimiento de la población. También ha contribuido el hecho del aumento de población inmigrante, especialmente hombres, lo que ha contrarrestado el envejecimiento de la población así como el efecto de la mortalidad.

Hay diferencias significativas respecto a determinadas causas de mortalidad. Las mujeres tienen un 40,9% más de mortalidad que los hombres por enfermedades mentales; un 41,7% por enfermedades de la piel y un 10,7% por enfermedades circulatorias. Los hombres tienen un 45,6% más de mortalidad que las mujeres por traumatismos y toxicomanías y un 23,9% más de mortalidad a causa de tumores⁷.

También hay diferencias significativas en la autopercepción por sexo del estado de salud: los hombres manifiestan en un 75,1% tener un estado de salud bueno o muy bueno, frente al 65,0% declarado por las mujeres⁸.

⁷ Defunciones según causas por sexo 2002.Registro de mortalidad. Servicio de Epidemiología. Consellería de Sanidad. Generalitat Valenciana

⁸ Encuesta de Salud 2006. Ministerio de Sanidad:

<http://www.msc.es/estadEstudios/estadisticas/encuestaNacional/encuesta2006.htm>

Esperanza de vida

TABLA DE ESPERANZA DE VIDA AL NACER EN LA CIUDAD.1970-2005

AÑO	MUJERES	HOMBRES
1970	76	70
1980	76,6	69,6
1990	80,4	72,5
2005	83,6	76,5

(Fuente: Movimiento Natural de la Población. Padrón Municipal Ciudad Valencia 1970- 2005. Oficina de Estadística)

La esperanza de vida tiene una tendencia creciente en ambos sexos pero en mayor medida entre las mujeres. Desde 1970 hasta 2005 (último dato disponible) se ha incrementado la esperanza de vida en las mujeres 7,6 años, mientras que para los hombres, en el mismo periodo se ha incrementado 6,5 años. Las diferencias en la esperanza de vida entre mujeres y hombres son claramente significativas ya que es 7 años superior para las mujeres.

2. TRABAJO

El aumento de la participación femenina en el mercado de trabajo en las tres décadas anteriores constituye uno de los rasgos más característicos del mercado de trabajo valenciano, si bien **persisten todavía las desigualdades de género**, tendencia que también se mantiene a nivel de C.Valenciana y Nacional.

TABLA DE LA EVOLUCIÓN DE LA TASA DE ACTIVIDAD POR SEXO DE LA PROVINCIA DE VALENCIA 1976-2007

AÑO	MUJERES	HOMBRES
1976	28,2%	75,9%
1980	25,8%	69,6%
1985	30,2%	67,3%
1990	34,1%	69,4%
1995	39,1%	62,3%
2000	42,7%	64,9%
2005	48,3%	68,3%
2007	53,9%	71,1%

(Fuente: INE. Encuesta de Población Activa)

Se ha producido un gran crecimiento de la tasa de actividad y empleo femenina en las tres últimas décadas en la ciudad de Valencia (del 28,2% en 1976 a un 53,9% en 2007) aunque se mantiene todavía un gran diferencial con respecto a las tasas respectivas de los hombres (17,2%).

TASAS DE ACTIVIDAD, EMPLEO Y PARO⁹ DE LA CIUDAD DE VALENCIA.2007

	ACTIVIDAD	EMPLEO	PARO
TOTAL	62,4%	56,8%	9,0%
HOMBRES	71,1%	65,6%	7,7%
MUJERES	53,9%	48,2%	10,6%
Diferencial	17,2 %	17,4 %	2,9 %

(Fuente: EPA. Instituto Nacional Estadística)

Las diferencias en las respectivas tasas entre mujeres y hombres, a favor de éstos, son todavía significativas ya que superan en un 17,2% en la tasa de actividad y un 17,4% a la tasa de empleo de las mujeres. El grupo de edad que ha experimentado mayores tasas de actividad entre las mujeres es el de 25 a 54 años, que durante los últimos cinco años ha superado el 78%.

Especialmente grave es el trabajo a tiempo parcial que afecta sobre todo a las mujeres. *Éstas sufren un 6% más de eventualidad que los varones. Esto supone un nivel de precariedad mayor en los empleos de las mujeres que los de los varones; su situación de mayor debilidad en el mercado de trabajo, le comporta menor nivel de ingresos, mayor rotación y por tanto menores posibilidades de consolidación dentro de la empresa, mayor limitación a la carrera profesional y por último mayor riesgo de despido en situación de crisis¹⁰.*

Existen diferencias en las tasas de actividad en función del estado civil. Así las mujeres solteras tienen una tasa de actividad similar a la de los hombres solteros, mientras que las mujeres casadas tienen una tasa de actividad un 24,1% más baja que los hombres casados. Tanto para los hombres como para las mujeres, a niveles de estudios más altos corresponden tasas de actividad mayores¹¹.

Se mantienen los mecanismos de segregación vertical entre hombres y mujeres. El número de hombres con cargos directivos es más del doble que el de mujeres, lo que sigue evidenciando el “techo de cristal” que obstaculiza a las mujeres acceder a puestos directos en igualdad de condiciones que los hombres.

⁹ Tasa de actividad= $\text{Activos} / \text{Población} >16 < 65 \cdot 100$

Tasa de empleo= $\text{Ocupados} / \text{Población} >16 < 65 \cdot 100$

Tasa de paro= $\text{Parados} / \text{Activos} \cdot 100$

¹⁰ “Mujeres en la ciudad de Valencia 2006” Oficina de Estadística. Ayuntamiento de Valencia (P. 16)

¹¹ “Mujeres en la ciudad de Valencia 2006” Oficina de Estadística. Ayuntamiento de Valencia (P. 14)

TABLA DE POBLACIÓN OCUPADA POR SECTOR DE ACTIVIDAD Y SEXO, CIUDAD VALENCIA 2001

	%TOTAL	%MUJERES	%HOMBRES
AGRICULTURA	1,6	0,9	2,1
INDUSTRIA	15,9	9,0	20,8
CONSTRUCCIÓN	7,9	2,4	11,6
SERVICIOS	74,6	87,8	65,4
TOTAL	100	100	100

(Fuente: Censo de Población y Vivienda 2001¹². Oficina Municipal de Estadística).

La presencia de las mujeres ha crecido en los diferentes sectores económicos, no obstante todavía la ocupación de éstas se concentra principalmente en el sector servicios (87,8%) principalmente en el sector del comercio, servicio doméstico, rama sanitaria y administrativas. Ello resulta disfuncional para la expansión y normalización ocupacional de la mujer, pues si no se incrementa la participación de éstas en las ramas masculinizadas, difícilmente podrá seguir reduciéndose el diferencial entre las respectivas tasas de actividad.

Por otra parte, también se mantienen las diferencias por profesiones con mayor cualificación/responsabilidad. Así por ejemplo, según el censo del 2001, existía un 41,1% menos de mujeres que ocupaban un puesto de poder ejecutivo, legislativo o de dirección en las administraciones públicas; o un 29,1% menos de mujeres en cargos de dirección de empresas de 10 o más asalariados.

Las mujeres inmigrantes sufren una triple discriminación, derivada de sus dificultades de acceso a un mercado de trabajo que, estratificado en función de factores diferenciales de tipo socio- económico, de género y étnia, las confinan a trabajos precarios en el servicio doméstico, cuidado de personas ancianas y menores.

TABLA DE EVOLUCIÓN DE LA TASA DE PARO 1976-2007

AÑO	MUJERES	HOMBRES
1976	5,2%	3,5%
1980	12,9%	9,2%
1985	28,7%	20,6%
1990	21,5%	10,1%
1995	34,3%	19,9%
2000	18,4%	8,6%
2005	10,7%	6,3%
2007	10,6%	7,7%

(Fuente: Encuesta de población activa INE).

¹² El último Censo de población y vivienda disponible para la ciudad de Valencia es el de 2001

La tasa de paro de las mujeres en la ciudad ha experimentado un descenso en la última década (tendencia que se mantiene a nivel de España), aunque se ha mantenido siempre por encima de la tasa de paro masculina. Así en 1990 el paro de las mujeres era casi el doble que el de los hombres (21,5% y 10,1% respectivamente). En el 2007 el diferencial es de un 2,9% más de paradas que parados.

En el 2007 había 19.800 mujeres en paro lo que representaba el 51,8% de la población desempleada en la ciudad. Esta situación afecta especialmente entre las jóvenes de 16-19 años, con una tasa de paro del 43,8%, seguido de las jóvenes de 20-24 años, con una tasa de paro del 19,5%. El desempleo disminuye conforme aumenta el nivel de estudios. Especialmente alto es el paro de las mujeres con discapacidad que supone tres veces más que la media nacional.

Se mantienen los procesos de desigualdad salarial entre mujeres y hombres, evidenciándose una brecha salarial media a nivel nacional del 28,8% (*las mujeres cobran como media anual unos 6.400 € menos que los hombres*), brecha que se agudiza en función de variables: entre personas trabajadoras no cualificadas de los servicios se da la mayor diferencia salarial, ya que las mujeres cobran de media un 37% menos que los hombres, señalándose además que este sector es uno de los más feminizados y a la vez con más bajos salarios medios. Las diferencias salariales entre mujeres y hombres se mantienen en todos los niveles de estudios, con un máximo de un 43% para los trabajos sin estudios y un mínimo de un 31% en los trabajos con una formación de FP superior o diplomaturas. Si se estudian circunstancias laborales más homogéneas (tipo de jornada, antigüedad, tipo de contrato, etc.) y en ellas se comparan los salarios de mujeres y hombres, las diferencias disminuyen.¹³ Las diferencias salariales no se ejercen de forma directa en la mayoría de casos sino que se realizan con fórmulas indirectas de discriminación (clasificación profesional, promoción, tipo de contrato, conciliación con la vida familiar/personal, segregación por ramas y sectores de actividad) motivo por el que a las mujeres les resulta más difícil obtener puestos de trabajo con mejores condiciones laborales, con mayor responsabilidad y por tanto mejor remunerados.

¹³ “Mujeres en la ciudad de Valencia 2006”. Oficina de Estadística. Ayuntamiento de Valencia (P.16)

TABLA DE LA POBLACIÓN INACTIVA DE VALENCIA CIUDAD (MILES DE PERSONAS, PORCENTAJES Y TASA). 2007

	INACTIVOS >16 AÑOS	PORCENTAJES	TASA INACTIVIDAD
TOTAL	683.500	100%	37,6%
MUJERES	346.900	62,1%	28,9%
HOMBRES	337.200	37,9%	46,1%

(Fuente: EPA.2007. Anuario Estadístico Municipal. Oficina de Estadística)

La población inactiva¹⁴ en la ciudad ha experimentado un descenso proporcional con respecto a la población total; así ha pasado de suponer una tasa del 43% en el 2004 a una tasa del 37,6% de la población en el 2007. No obstante se mantiene el hecho de que sean **las mujeres mayoritariamente las más afectadas por la inactividad (62,1%)** experimentándose una ligera reducción respecto del 2004 (63%).

Las características demográficas básicas de la población inactiva son: personas mayores de 65 años, principalmente mujeres que se dedican a las tareas domésticas, mayoritariamente pensionistas de viudedad u orfandad¹⁵. Otras características que señala la Encuesta de Población Activa del 2004 de la Comunidad Valenciana de la población inactiva son que una gran proporción carece de estudios; en el núcleo familiar, principalmente suele ser la abuela y/o la cónyuge. En cambio, las situaciones de inactividad masculina son principalmente de pensionistas de jubilación lo que supone un mayor grado de independencia económica, respecto a la situación de las mujeres que pasan a depender de los ingresos del núcleo familiar en mayor medida.

¹⁴ Estudiantes, jubilado/as, pensionistas, incapacitado/as, amas de casa

¹⁵ “Les dones a la ciutat de València 2006”. Oficina d’Estadística. Ajuntament de València (P. 57)

3. EDUCACIÓN

En las últimas décadas se ha experimentado un significativo aumento del nivel de formación de las mujeres así como una gran presencia en los estudios Universitarios. Según los datos del Censo 2001 (último dato disponible), la población con un nivel de estudios primarios o inferior es el colectivo de mayor proporción en la población: representan un 37,4% de las mujeres y un 30,6% de los hombres.

El porcentaje de licenciaturas respecto a la población total es superior en los varones (14,7%) que en las mujeres (11,8%); aunque entre 24 y 44 años la proporción de mujeres licenciadas supera a los varones en casi un 3%. Entre los 25 y 29 años un 42% de las mujeres tienen estudios universitarios frente al 31% de los varones.

Las mujeres invierten en su formación más años como media. A partir de los 16 años hay más mujeres cursando estudios que los hombres. Especialmente significativo es en el caso de las mujeres de 20 años, edad en la que se da la máxima diferencia con el 66,8% de las mujeres y el 55,8% de los hombres cursando estudios.

En 2001 un 55,7% de las personas diplomadas y un 50,1% de las licenciadas en la ciudad eran mujeres

El porcentaje de mujeres sobre la matrícula en la Universidad de Valencia (2006) es del 63,5%. La titulación más feminizada es la de Magisterio en Educación Infantil, con un 91,7% de mujeres. Las menos feminizadas son las Ingenierías, Deportes y Seguridad, en algunos casos por debajo del 10%.

Es significativa la escasa presencia femenina en Informática, Electrónica, Telecomunicaciones y Telemática.

En la matrícula de la Universidad Politécnica las mujeres son sólo el 36,5% aunque se ha experimentado un significativo avance en una década; representaba un 32,6% en el curso 97/98.

Las mujeres presentan una mejor tasa de éxito curricular, así como una menor proporción de abandono de los estudios.

Respecto al acceso de las mujeres a las nuevas tecnologías de la información (uso de ordenador y acceso a internet) existe todavía un gran diferencial a favor de los hombres. En el 2006, el 66% de los hombres hacían uso de internet frente al 34% de las mujeres, aunque aumenta la proporción de su uso en el centro de trabajo¹⁶.

La población analfabeta en la ciudad representa tan sólo el 1,8%, mayoritariamente anciana y afecta en mayor medida a las mujeres (un 2,5% frente al 1,1% de los hombres.)

4. FAMILIA

Convivencia

Según el Padrón Municipal de 1/1/2007 hay 316.723 familias en la ciudad de Valencia. **Predomina el modelo familiar de las personas casadas (45,2%) y las solteras (43,3%)** según el censo del 2001.

TABLA DE POBLACIÓN EN VIVIENDAS FAMILIARES POR ESTADO CIVIL, SEXO. CIUDAD VALENCIA
2001

	TOTALES	MUJERES	HOMBRES
TOTAL	100%	52,4%	47,6%
SOLTERAS/OS	43,4%	48,5%	51,5%
CASADAS/OS	45,2%	50,0%	50,0%
VIUDAS/OS	7,4%	84,5%	15,5%
SEPARADAS/OS	2,2%	60,0%	40,0%
DIVORCIADAS/OS	1,7%	64,4%	35,6%

(Fuente: Censo de población y vivienda 2001. Oficina Municipal Estadística)

¹⁶ “Mujeres en la ciudad de Valencia”. Oficina de Estadística. Ayuntamiento de Valencia (P. 12-13)

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE HOJAS FAMILIARES SEGÚN TAMAÑO. 1970 – 2005

	1970	1996	2001	2005	2007
TOTAL	176.762	259.099	280.284	309.819	316.723
1 persona	7,4%	19,4%	25,4%	28,4%	30%
2 personas	19,1%	25,4%	25,3%	26,2%	26,3%
3 personas	20,7%	21,3%	20,6%	20,4%	20,1%
4 personas	24,1%	22%	19,8%	17,2%	16,2%
5 personas	15,4%	8,3%	6,2%	4,9%	4,5%
6 personas o más	13,2%	3,6%	2,7%	2,9%	2,9%

(Fuente: Censos y Padrón de habitantes. Oficina Municipal de Estadística)

Desde los años 70 las familias valencianas han experimentado un proceso de transformación similar a la española caracterizado por:

- **El tránsito de la familia extensa a la nuclear.** El tamaño medio de las familias ha descendido de forma acusada a lo largo de los últimos 30 años; en 1970 las personas que vivían solas representaban el 7,4% del total de hogares, en 2007 representa un 30%. En sentido contrario las familias de 5 o más personas representaban el 28,6% del total, en 2007 el 7,4%. El descenso continuado de la fecundidad y la generalización de la familia nuclear como forma de convivencia mayoritaria, junto con nuevas realidades como el gran número de personas que viven solas, podemos apuntarlas como causas de esta realidad. Encontramos realmente pocos casos de convivencia de más de dos generaciones, lo que se denomina familia extensa, donde comparten residencia abuelos, hijos y nietos. El modelo más generalizado es el de pareja con uno o dos hijos y sin hijos.
- Se observan diferencias en el número de personas por hogar según nacionalidad de la mujer, ya que mientras **la media de personas en las hojas familiares con alguna española es de 2,68 en las familias con alguna mujer extranjera asciende a 3,80**. El mayor número de personas por familia destacan los casos de Pakistán, India, Bolivia, Argelia y Nigeria, con valores medios superiores a las 5 personas por familia (Padrón Municipal de Habitantes 1/1/ 2005).

- **Es muy significativo el incremento de personas que viven solas, en 1970 representaban el 7,3% y en el 2007 el 30% de la población de la ciudad** siendo mayoritariamente mujeres; especialmente representativas son las mujeres mayores de 75 años que representan el 39,6% de dicho colectivo. También es significativo el gran incremento porcentual de mujeres que viven solas de 80 años o más que ha pasado en casi una década de representar un 33,5% a un 46,2% (Padrón Municipal de Habitantes 1/1/ 2005).
- Durante los últimos años de la década de los 70 se produjo un descenso importante de la tasa de nupcialidad. A partir de ese momento se ha mantenido una cierta estabilidad. **A partir del 2000 se inicia un crecimiento ligero de las tasas de nupcialidad** debido a que la generación del baby boom ha llegado a la edad de matrimonio, y por otro lado la población inmigrante que está llegando a la ciudad que entra a engrosar los mismos grupos de edad (Padrón Municipal de Habitantes 1/1/ 2005).

OTROS INDICADORES SIGNIFICATIVOS QUE HAN INFLUIDO EN EL MODELO DE FAMILIA NUCLEAR

- **El número medio de personas por hogar en la ciudad es de 2,52 miembros** (Padrón Municipal de Habitantes 2007).
- **Retraso en la edad del matrimonio**, siendo la media de las mujeres a los 31'9 años y de los hombres 34'9 años). También ha supuesto un retraso en la edad media de la maternidad de las mujeres con 31,8 años (Movimiento natural de la población 2006).
- **Ascenso de la maternidad al margen del matrimonio**: un 30,3% de mujeres solteras tienen hijos/as (Movimiento natural de la población 2006).
- **En los últimos años se da un incremento de uniones consensuales** (parejas de hecho registradas o no), así como la constatación de matrimonios de parejas del mismo sexo 0,04‰ de mujeres y un 0,2‰ de hombres (Movimiento natural de la población 2006).

- **Significativo es también el incremento de las familias monomarentales¹⁷.**
En 2005 había en la ciudad 6.427 núcleos monomarentales de mujeres solas con sus hijas o hijos lo que supone un 1,8% de las mujeres adultas de la ciudad (Padrón Municipal de Habitantes 2005).
- **Aumento significativo en la ciudad de la población divorciada y separada,** tendencia que también se presenta a nivel nacional. El 10,3% de las mujeres de la ciudad estaba separada o divorciada en 2006 frente al 11,3% de los hombres. En 1991 representaban el 1,4% dichas situaciones tanto entre las mujeres como en los hombres (Censo de población 1991 y Padrón Municipal de Habitantes 2006).
- **El incremento de la “*familia simétrica*”** es decir aquella en la que ambos cónyuges trabajan remuneradamente y se da una relación de toma de decisiones igualitaria¹⁸.

¹⁷ Fátima Perelló en la publicación “Las Mujeres Valencianas ante el Siglo XXI. Informe sociológico de una evolución (1986-1999), aclara que el término se va generalizando en Europa y España, de modo que se visibiliza el papel de las madres en este tipo de hogares, pero matiza que etimológicamente sería más correcto decir monoparental ya que el término parental no se relaciona con el vocablo latino pater (padre) sino con parens (parientes).

¹⁸ “Las Mujeres Valencianas ante el Siglo XXI. Informe sociológico de una evolución (1986-1999) (P. 40). Josefa Gómez Moya y M^a Eugenia González San Juan

Conciliación de la vida personal, familiar y laboral

TABLA NACIONAL DE LOS USOS DEL TIEMPO POR SEXO 2001

	MUJERES	HOMBRES
CATEGORÍAS	MEDIA DIARIA	MEDIA DIARIA
Necesidades personales	10 h 34'	10 h 34'
Trabajo doméstico	7 h 22'	3 h 10'
Estudio	0 h 29'	0 h 44'
Trabajo remunerado	1 h 52'	3 h 28'
Tiempo Libre	9 h 17'	9 h 59'

(Fuente: Instituto de la Mujer. Últimos datos disponibles)

Se mantienen las diferencias de roles por razón de sexo, aunque se han acortado con la incorporación de la mujer al mundo laboral, con un escaso avance en la incorporación de los hombres al rol doméstico y familiar. Se detecta una tendencia progresiva, aunque lenta, hacia una distribución más igualitaria de las tareas del hogar y el cuidado de la familia. Aunque todavía las mujeres dedican a dichas tareas el doble que los hombres, siendo principalmente las mujeres las que en mayor medida hacen uso de medidas de conciliación.

Existen barreras estructurales y actitudinales que dificultan la conciliación y que la identifican mayoritariamente con las mujeres. Por un lado está el mantenimiento de la división sexual del trabajo y una escasa sensibilidad empresarial para adoptar medidas de conciliación por considerar que disminuyen la productividad y competitividad. Por otro lado, todavía se mantienen actitudes de la población que opinan que es la mujer la que debe trabajar menos horas que el hombre para asumir el rol familiar (32%) o abandonar el trabajo tras tener el primer hijo/a (45,8%).

*Las mujeres ocupadas utilizan para el cuidado de sus hijas e hijos los servicios especializados un 26,1% en la C.Valenciana (27,1% en España) y a familiares un 28,7% (26,7% en España). **Hoy encontramos un colectivo importante de menores que están bajo el cuidado de las abuelas, situación que será más difícil en el futuro en el que las abuelas también serán activas.***

Es preocupante la alta proporción de población que no utiliza ningún servicio de atención (21,3% en la C.Valenciana para los varones con hijas/os, y 35,8% para las mujeres en la misma situación) lo que pone de manifiesto que para las mujeres que mantienen una vida laboral activa, en muchas ocasiones tiene que ser a costa de la vida familiar.

Solo el 10% de la población declara poder hacerse cargo de personas dependientes, un 6,9% de los varones y un 13% de las mujeres, lo que constata la dificultad de la población para conciliar vida laboral y familiar ¹⁹.

5. VIOLENCIA

El Primer Informe del Observatorio Estatal de Violencia contra la Mujer²⁰, ha señalado que “la manifestación de maltrato se da en mujeres de todas las edades, clase social, situación laboral, tamaño del municipio en el que residen, nivel educativo, posicionamiento ideológico u opciones religiosas, a pesar de que dicha manifestación tiene diferentes magnitudes”.

Según los datos que aportan las Macroencuestas sobre violencia contra las mujeres realizadas por el Instituto de la Mujer desde 1999 a nivel nacional, reflejan un **aumento significativo de la proporción de mujeres que declaran haber sufrido maltrato por su pareja o expareja alguna vez en la vida**, un 6,3% en 2006 frente a un 5,1% en 1999. El aspecto positivo de los datos es que la proporción de mujeres que ha logrado “salir del maltrato” (es decir aquellas que manifestaron haber sufrido maltrato alguna vez en la vida pero no en el último año, ha aumentado significativamente pasando de representar el 2,9% del total de encuestadas en 1999 al 4,2% en 2006.

Numéricamente, según los datos de la encuesta mencionada del 2006, las mujeres que han sufrido maltrato alguna vez en la vida son aproximadamente 1.200.000 mujeres, de las cuales 400.000 lo han padecido en el último año y 800.000 hace más de un año.

¹⁹ “Mujeres en la ciudad de Valencia 2006”. Oficina de Estadística. Ayuntamiento de Valencia (P. 19)

²⁰ Publicado el 28 de junio de 2007

En la ciudad de Valencia, según los datos reflejados en la memoria del Grupo GAMA de la Policía Local²¹ (2007) se ha experimentado un **aumento significativo de las órdenes de protección vigentes por años**. En el periodo 2006-2007 dicho incremento ha significado un 24,4%. Algo menor es el aumento de las órdenes de protección nuevas en dicho periodo que ha supuesto un 17%. Con datos absolutos, durante el 2007 llevaron a cabo el seguimiento de 1.420 órdenes de protección, de las cuales 1.135 eran órdenes de protección nuevas, de las cuales el 86% la víctima era la mujer. Por otro lado si comparamos las órdenes de protección vigentes en el periodo 2005-2007 vemos que casi se han duplicado en números absolutos.

Otro dato relevante es que **cada año se va detectando un aumento de mujeres extranjeras con orden de protección**. En el 2006 representaban el 35% y en el 2007 dicho colectivo representaba el 36%, en su gran mayoría de nacionalidades de Sudamérica (71%). En términos relativos, la tasa obtenida de órdenes de protección en el 2007 supone un 8,7‰ de mujeres extranjeras con orden de proporción, frente al 1,9 ‰ de mujeres españolas. Ello indica claramente que la violencia de género en la ciudad afecta en una gran medida a las mujeres extranjeras, principalmente sudamericanas por ser el colectivo más numeroso.

TABLA DE EVOLUCIÓN DE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN VIGENTES²² POR AÑO EN LA CIUDAD DE VALENCIA (2005-2007)

AÑO 2005	AÑO 2006	AÑO 2007
708	1.150	1.429

(Fuente: Memoria del Grupo GAMA de la Policía Local de Valencia)

Por otra parte, están los datos referidos a las denuncias del 2007 que dispone para la ciudad el Cuerpo Nacional de Policía y que han sido de 1.501 denuncias por violencia de género y doméstica lo que supone un descenso del 39% respecto del 2004 (2.464 denuncias).

²¹ Grupo de Ayuda a los Malos Tratos. Policía Local de Valencia

²² Datos referidos a órdenes de protección vigentes en seguimiento del año donde se incluyen las órdenes dictadas durante el año más las que se prorrogan de años anteriores.

Puede resultar contradictoria la información disponible de las órdenes de protección y las denuncias realizadas. Una de las explicaciones posibles es que efectivamente se ha producido un descenso de denuncias de violencia de género y doméstica pero, por otra parte, la mayoría de las denuncias que se interponen prosperan en órdenes de protección, circunstancia que no se daba en los primeros años de su implantación (2003-2004).

Algunas características de las mujeres que manifiestan haber sufrido maltrato de género (2006) son²³:

- En cuanto al nivel educativo los porcentajes más elevados se dan en las mujeres con Bachiller superior (7,7%). También es superior a la media (6,3%) la proporción de las mujeres que tenían estudios universitarios. Por tanto la educación, aun en sus niveles más altos, parece no evitar la violencia.
- La situación laboral de la mayoría de las mujeres que manifestaron haber sido víctimas de maltrato en el último año, están trabajando (84,9%), siendo su tasa de actividad muy superior (56,7%) a la de las mujeres que manifiestan no haber sufrido ese maltrato en el último año (44,6%). Se da la circunstancia de que las mujeres laboralmente activas, ya sea ocupadas o en paro, manifiestan padecer más violencia de género que las inactivas (43,3%) lo que se puede interpretar que la actividad conlleva una toma de conciencia respecto a las situaciones de maltrato, o bien que el hecho de ser objeto de violencia se convierte en una necesidad para incorporarse a la actividad laboral y así independizarse del agresor.
- Del nivel de ingresos familiares el 53,7% de las mujeres que manifestaron no haber sufrido nunca maltrato, y el 50,6% de las que dijeron haberlo padecido declaró tener ingresos mensuales superiores a 900 € (nivel de ingresos familiares de referencia de la encuesta), existiendo pocas diferencias según manifestación o no del maltrato por nivel de ingresos.

²³ Primer Informe del Observatorio Estatal de Violencia contra la Mujer. Publicado el 28 de junio de 2007. Boletín Estadístico contra la violencia de género número 4, diciembre 2007 (P. 2-3).

- Con respecto a la salud, las mujeres que habían sufrido maltrato de género afirmaban haber padecido cuadros de dolencias en mayor proporción que las mujeres que no han padecido dicho maltrato. La sintomatología más frecuente son dolores de espalda, articulaciones, cabeza y frecuentes cambios de ánimo; más de la mitad ha sentido ansiedad o angustia, tristeza por pensar que no valían nada, insomnio e inapetencia sexual.

Femicidios

NÚMERO DE MUJERES ASESINADAS POR SUS PAREJAS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA (POR PROVINCIAS)

	2006	2007	INCREMENTO	PREVALENCIA ²⁴ 2007
ESPAÑA	69	72	4,35%	3,66 mujeres por millón
C. VALENCIANA	8	10	25%	5 mujeres por millón
▪ ALICANTE	4	6	50%	7,68 mujeres por millón
▪ CASTELLÓN	2	2	0%	8,19 mujeres por millón
▪ VALENCIA	2	2	0%	1,85 mujeres por millón

(Fuente: Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia)

Concretamente en la ciudad de Valencia durante el 2007 no se produjo ningún asesinato por violencia de género.

PERFIL DE LAS VÍCTIMAS²⁵

- Las mujeres de entre 35 y 44 años son las que han sufrido más asesinatos a manos de sus parejas (en términos absolutos y relativos).
- El 50% de las mujeres asesinadas por su pareja eran españolas, frente al 30% que eran de la Unión Europea (países del Este). El 10% corresponde a Marruecos.
- El 100% de las víctimas tenían un trabajo no cualificado
- El 70% de las mujeres asesinadas por sus parejas habían sufrido previamente malos tratos.

²⁴ Relación del número de asesinatos de mujeres por violencia de género con la población de mujeres mayores de 14 años, expresada por cada millón de mujeres.

²⁵ Informe “Mujeres asesinadas por su pareja C.V 2007”. Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia (P. 1-8)

- El 70% de las mujeres asesinadas habían denunciado a su agresor
- Cinco de cada diez de estos asesinatos tenía en el momento del crimen una orden de alejamiento.
- En términos relativos, han sido asesinadas más mujeres en el ámbito urbano (5,38 por millón) frente al ámbito rural (2, 78 por millón).

PERFIL DEL AGRESOR

- En términos relativos han predominado los asesinos de edades entre los 15 y los 24 años.
- El 50% de los asesinos de mujeres eran españoles. El 40% eran extranjeros procedentes de la Unión Europea. El 10% eran africanos.
- Siete de cada diez asesinos de pareja tenían antecedentes policiales
- El 80% de los asesinos han sido detenidos tras cometer el crimen. El 10% de los asesinos han intentado suicidarse.
- La vinculación dominante entre agresor y la víctima es la de ex cónyuge, ex conviviente y ex novio con un 70%.
- El 50% de asesinatos se han producido en el domicilio de la víctima.
- El 80% han usado arma blanca y el 20% han estrangulado a la víctima.

III. FUNDAMENTOS LEGALES

El I Plan MIO se basaba en las normas del derecho internacional, para encontrar las primeras resoluciones relativas al reconocimiento jurídico de la igualdad de mujeres y hombres y a la asunción por parte de las Administraciones Públicas de la obligación de promover de manera efectiva esta igualdad.

La **Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación de la mujer**, de 18 de Diciembre de 1979 y a la cual se adhirió España en 1983, es la norma más importante que proclama a nivel internacional, la igualdad entre mujeres y hombres, previniendo medidas dirigidas a conseguir la igualdad real entre sexos, como indicador del nivel de desarrollo de un país.

En Europa, el Consejo Europeo prohíbe la discriminación entre las personas con la firma de la **Convención Europea para la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en 1950 y a la cual se adhirió España en 1979.**

El Ordenamiento jurídico comunitario incide en la igualdad entre mujeres y hombres en sus dos vertientes, en la vida pública y en la privada. Se trata de un objetivo preferente para la Unión Europea reflejado tanto como principio fundamental como norma de directa aplicación, que exige a sus Estados Miembros medidas de acción positiva. Hay que remitirse, entre otros, **al Tratado de Ámsterdam de 1997, al Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y a la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.,**

El reto de la Unión Europea para avanzar con mayor celeridad hacia la igualdad real y reforzar la inclusión de la perspectiva de género en todas las políticas, está reflejado en el Plan de trabajo del VI Programa de Acción Comunitaria para la igualdad entre las mujeres y hombres 2006-2010.

En el marco jurídico español, la **Constitución Española** reconoce la igualdad entre hombres y mujeres, por una doble vía: por una parte con el reconocimiento de los Tratados Internacionales ratificados por España como derecho propio y por otra parte, en el propio articulado de la Carta Magna. Así en ella, en los Art. 14 y 9.2 se positivizan respectivamente, la igualdad ante la ley de mujeres y hombres rechazando cualquier motivo de discriminación y la obligación de los poderes públicos de promover la igualdad real.

En los últimos años en nuestro país se han aprobado leyes que han supuesto un gran impulso a las políticas de igualdad entre mujeres y hombres a nivel estatal y en las que la legislación ha recogido el interés de la estrategia de la transversalidad de género siguiendo las directrices de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer de Pekín en 1995.

La Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno, por la que se exige que todo anteproyecto que se elabore desde cualquiera de los ministerios vaya acompañado de un informe sobre el impacto por razón de género de las medidas que se establecen en el mismo.

De especial repercusión social ha sido la **Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género**, que si bien tiene un objetivo concreto en cuanto a la violencia de género, fundamenta su razón de ser en las situaciones de desigualdad histórica entre mujeres y hombres y ha supuesto el reconocimiento de un problema social generado por esta desigualdad. En la exposición de motivos, se hace referencia al esfuerzo de las organizaciones de mujeres para visibilizar estas situaciones de violencia que sufren las mujeres como máximo exponente de la desigualdad entre sexos.

Las dos leyes anteriores tratan la igualdad entre mujeres y hombres de forma sectorial. La **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres**, aborda la igualdad de género desde una **perspectiva integral** y en este sentido modifica otras leyes y normativas referentes a distintas áreas sociales.

“La mayor novedad de esta Ley radica, con todo, en la prevención de conductas discriminatorias y en la previsión de políticas activas para hacer efectivo el principio de igualdad” (Exposición de motivos – III).

En este punto, no podemos dejar de hacer referencia a otra Ley estatal aprobada y que si bien no hace referencia explícita al tema de la igualdad entre mujeres y hombres, sí que es de gran importancia para muchas mujeres. Hablamos de la aprobación de la **Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a personas con Dependencia** que dice literalmente *“No hay que olvidar que, hasta ahora, han sido las familias, y en especial las mujeres, las que tradicionalmente han asumido el cuidado de las personas dependientes, constituyendo lo que ha dado en llamarse el apoyo informal”*. Debido a ello se hace necesaria una revisión profunda del sistema de atención a las personas dependientes ya que no son las mujeres las únicas que deben asumir esta responsabilidad.

En el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, modificado por L.O. 1/2006, 10 de Abril, la Generalitat Valenciana se compromete a garantizar la igualdad de derechos entre mujeres y hombres en todos los ámbitos, en particular en materia de empleo, participación social y violencia.

Pero sin duda una de las medidas legales aprobada y de mayor importancia en la Comunidad Valenciana ha sido la **Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**.

A esta Ley le precede un diagnóstico de la situación de las mujeres en la Comunidad Valenciana, que constata la existencia de situaciones de desequilibrio de partida de las mujeres en todos los ámbitos sociales y expresa la necesidad de adoptar medidas adecuadas para superar estos desequilibrios.

En este sentido se establecen actuaciones en dos ámbitos principalmente como son: en el ámbito laboral y en el ámbito social especialmente referido al tema de la violencia de género ejercida contra las mujeres.

El objeto específico de esta ley es establecer las pautas y principios generales que favorezcan dicha igualdad, así como determinar las acciones y establecer la organización administrativa adecuada en nuestra Comunidad. Establece las bases de los Planes para la Igualdad que realicen las Administraciones Autonómica y Municipales en el ámbito de la Comunidad Valenciana, determinando la línea estratégica de actuación de los mismos:

Art. 4. “1. Los poderes públicos valencianos adoptarán las medidas apropiadas para modificar los patrones socio-culturales de conducta asignadas en función del género, con la finalidad de eliminar los prejuicios, los usos y las costumbres de cualquier índole basados en la idea de inferioridad o en funciones estereotipadas de mujeres y hombres contrarias al principio de igualdad.

2. Las distintas administraciones públicas adoptarán una estrategia dual basada en el principio de complementariedad de medidas de acción positiva y las que respondan a la transversalidad de género. La adopción por el Gobierno Valenciano de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre la mujer y el hombre no se considerará discriminatoria en la forma definida en las convenciones internacionales. Estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad, oportunidad y trato.”

En el ámbito de la Administración Local la **Ley 7/1985, de 2 abril, que regula las Bases del Régimen Local**, ordena el régimen básico organizativo y las competencias de las Entidades Locales. Así, su artículo 28 señala que *los municipios pueden realizar actividades complementarias de las propias de otras Administraciones Públicas y, en particular, las relativas a la promoción de la mujer*, entre otras. Esto hace de la Administración Local una referencia clara para la promoción de actividades, así como para la prestación de cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la ciudadanía en materia de género, sin que esto suponga, en ningún momento, menoscabo u obstáculo a las competencias correspondientes a otras Administraciones Públicas.²⁶

De este precepto se extrae una consecuencia importante para nuestro Ayuntamiento, legitimando cualquier actuación municipal dirigida a favorecer la

²⁶ La Sentencia del Tribunal Constitucional 214/1989, de 21 de diciembre.

situación de la mujer en nuestro término municipal, siempre que no menoscabe las acciones realizadas a nivel autonómico o estatal.

El Estatuto de Autonomía atribuye a la Generalitat Valenciana, la competencia exclusiva en materia de promoción de la mujer, por lo que de acuerdo con todo lo expuesto, el marco legal inmediato del II Plan de l'Ajuntament de València es la meritada legislación autonómica.²⁷

Sin embargo, las medidas políticas adoptadas en la administración local, hacen que la responsabilidad municipal tenga una mayor fundamentación como ya veremos más adelante.

²⁷ Por otra parte, si bien la promoción de la mujer no es competencia de obligatoria asunción municipal, el artículo 25 de la propia Ley 7/1985 de 2 de abril que regula las Bases del Régimen Local posibilita genéricamente “promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal”.

IV. MEDIDAS POLÍTICAS A FAVOR DE LA IGUALDAD

La proclamación del año **1975** por las Naciones Unidas como **Año Internacional de la Mujer** y la celebración de la Primera Conferencia Mundial sobre la mujer, supuso el inicio de las medidas políticas para hacer efectiva la igualdad de hombres y mujeres y que adquieren naturaleza normativa con la **Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer**²⁸, cuyo antecedente es la Declaración de 1967.

Las sucesivas Conferencias Mundiales y la proclamación del decenio de la mujer para los años 1975-1985 suponen un trascendental hito en la movilización de la sociedad, tanto para el reconocimiento de la situación de desigualdad que afecta a las mujeres, como para el diseño e implementación de políticas públicas dirigidas a corregirla.

La Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Pekín en 1995 se dirige a la consecución de la igualdad real, para ello, entre otros acuerdos, los más de 180 gobiernos participantes se comprometieron a alcanzar la meta de igual participación de las mujeres y los hombres en la toma de decisiones, como medida imprescindible para fortalecer la democracia.

Cinco años después, la Asamblea General de Naciones Unidas celebró la **Conferencia de Pekín +5** donde se estudiaron los progresos logrados respecto a los compromisos adoptados por los Estados a favor de la igualdad entre hombres y mujeres.

En marzo de 2005, tuvo lugar en Nueva York, durante la 49ª sesión de la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Estatus de la Mujer, la Sesión Especial **“Pekín +10”**, para la revisión y evaluación de la Declaración y Plataforma de Acción, en la que los gobernantes prometieron acelerar las tareas para hacer realidad la

²⁸ Resolución 34/180, de diciembre de 1979.

igualdad para la mujer y cumplir con los compromisos de Pekín. La violencia contra las mujeres, la falta de oportunidades económicas y las violaciones de los derechos humanos siguen siendo desafíos clave.

El contenido de los debates y acuerdos de la Conferencia de Pekín ha derivado en Planes de Acción realizados por diferentes instituciones. En Europa el **V Programa de Acción Comunitaria para la igualdad de Oportunidades (2001-2006)**²⁹ continúa las iniciativas de los programas anteriores.

Una de las medidas más importantes en nuestro país fue la creación del **Instituto de la Mujer**³⁰, que promueve y centraliza las políticas de igualdad en el territorio español. Desde su creación en 1983, ha llevado a cabo cuatro Planes de Igualdad, que han sido el marco de referencia de los objetivos a cumplir y las actuaciones a desarrollar por parte de todos los agentes implicados. Ha creado el **Observatorio de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres**³¹, entre otros organismos.

Pero sin duda, uno de los hitos más importantes a nivel estatal en la apuesta por la igualdad entre mujeres y hombres es la reciente creación del **MINISTERIO DE IGUALDAD**, que eleva este tema al rango superior en nuestro ordenamiento administrativo.

De este Ministerio de Igualdad dependen otros organismos creados con anterioridad como son: la Subsecretaría de Igualdad y la Secretaría General de Políticas de Igualdad.

A la **Secretaría General de Políticas de Igualdad**, creada en 2004, le corresponde el impulso de las Políticas de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres tanto en el ámbito público como en el privado, y de ella dependen la

²⁹ Decisión 2001/51/CE del Consejo, de 20 de diciembre de 2000, por la que se establece un programa de acción comunitaria sobre la estrategia comunitaria en materia de igualdad entre mujeres y hombres (2001-2006) [Diario Oficial L 17 de 19.1.2001].

³⁰ Fuente: <http://www.mtas.es/mujer/historia.htm> (Consulta: Enero 2006)

³¹ Real Decreto 1686/2000, de 6 de octubre

Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, la Dirección General para la Igualdad en el Empleo, la Dirección General para la Discriminación, el Instituto de la Mujer y el Consejo de participación de la Mujer.

No obstante, la referencia más cercana para las actuaciones municipales del II Plan MIO de la ciudad de Valencia las encontramos en el **Plan de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres (2006-2009) de la Generalitat Valenciana que establece nueve áreas de actuación.**

Es importante señalar cómo este Plan intenta estimular la elaboración de planes a nivel local, estableciendo como primer área de actuación la incorporación de la perspectiva de género a la normativa y a la estructura organizativa de los poderes públicos de la Comunidad Valenciana. Para asegurar esta actuación establece una figura de promoción y fomento de la igualdad como es la Comisión Interdepartamental, encargada de incorporar la dimensión de igualdad en todas las actuaciones/programas de los diferentes departamentos de la Generalitat Valenciana.

Como se ha indicado anteriormente, el Plan de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres es la referencia inmediata en la elaboración de este Plan Municipal, en virtud del principio de competencia y complementariedad.

Además de las referencias estatales, las corporaciones locales tienen su propio marco de trabajo en su organización internacional **CIUDADES Y GOBIERNOS LOCALES UNIDOS (CGLU)**, órgano éste con medidas políticas muy importantes alrededor del trabajo por la igualdad en los municipios.

La **CGLU vinculada a Naciones Unidas** “es la organización de gobiernos locales más grande del mundo que integra en su seno tanto a ciudades y a municipios individuales como a asociaciones nacionales de municipios” y nace de la unificación de tres organizaciones: la Federación Mundial de Ciudades Unidas (FMCU), la Unión Internacional de Autoridades Locales (IULA) y Metrópolis, la asociación internacional de grandes metrópolis.

Dentro de sus objetivos, la CGLU se plantea el incremento de mujeres en los órganos representativos de las políticas locales y desarrolla un programa específico en el que pretende la promoción de la Declaración Mundial sobre las Mujeres en el Gobierno Local³² y la puesta en marcha del Programa Global sobre la Mujer en la Toma de Decisiones Locales.

En la citada **Declaración Mundial sobre las Mujeres en el Gobierno Local** se recogen entre otros, los siguientes puntos:

- Tienen derecho a participar en los Gobiernos Locales en las mismas condiciones que los hombres.
- Tienen derecho a participar en la prestación de servicios públicos.
- Igualdad de trato en los procesos de selección de empleo público.
- Tienen derecho equitativo a condiciones de vida aceptable.
- Los gobiernos locales han de jugar un papel importante en asegurar los derechos reproductivos de las mujeres, así como su derecho a ser libres de violencia doméstica y otras formas de abuso y de violencia tanto física como psíquica.

El **Programa Global sobre la Mujer en la Toma de Decisiones Locales** se desarrolla en todo el mundo coordinado por las organizaciones municipalistas que operan en cada región. En el caso de Europa, la coordinación está a cargo de **European Council of Municipalities and Regions (CMRE)**.

En este sentido, el Ayuntamiento de Valencia aprobó en el Pleno Municipal del 29 de febrero de 2008, ratificar la **CARTA EUROPEA PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN LA VIDA LOCAL** del **CCRE-CMRE**. Una Carta que invita a las entidades locales a hacer uso de sus competencias a favor de una mayor igualdad entre todas las personas y a adoptar una postura públicamente sobre el principio de igualdad de las mujeres y los hombres en la vida local y a aplicar en su territorio los compromisos definidos en la misma. El Ayuntamiento de Valencia ha sido un socio colaborador en su redacción, junto a otros ayuntamientos españoles y europeos y distintos organismos municipalistas.

³² Disponible en Internet en:
<http://www.cities-localgovernments.org/uclg/upload/template/templatedocs/womendeclarationfinalsp.htm>
(Consulta: Enero 2006)

La puesta en práctica de políticas de igualdad entre mujeres y hombres por parte del Ayuntamiento de Valencia comienza con la aprobación en marzo del 2001 del **I Plan Municipal para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres**, en el que se desarrollaron las siguientes Áreas:

- 1) Área de Sensibilización.
- 2) Área de Empleo.
- 3) Área de Conciliación de vida familiar y laboral.
- 4) Área de Educación, Ocio y Cultura.
- 5) Área de Promoción de la Salud.
- 6) Área de Servicios Sociales.
- 7) Área de Erradicación de la Violencia.
- 8) Área de Cooperación y Asociacionismo.

Tal y como decía el I Plan MIO, se hacía necesario conocer la situación real de las mujeres de la ciudad de Valencia en todos los ámbitos de la vida (social, cultural, educativo, laboral, etc.). Esta información junto con la valoración y el seguimiento realizado nos han ofrecido datos sobre esta situación que es preciso contemplar en este II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

V. PRINCIPIOS ORIENTADORES

Los **principios que orientan** las acciones incorporadas a este II PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES y que afectan todas las áreas, objetivos, actuaciones, programas y recursos, son los siguientes:

1. **IGUALDAD DE TRATO** entre mujeres y hombres. Este principio supone la ausencia de toda discriminación directa o indirecta, por razón de sexo, y especialmente, las derivadas de la maternidad, la asunción de obligaciones familiares y el estado civil.
2. **TRANSVERSALIDAD** del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres. Pretende incorporar la perspectiva de género en la toma de decisiones, la planificación, la puesta en marcha y la evaluación del conjunto de las políticas y actuaciones municipales, atravesando todos y cada uno de los ámbitos, sectores o actuaciones donde intervienen.
3. **INTEGRACIÓN**. Este principio recoge la necesidad de impulsar una línea de acción común desde diferentes áreas municipales incorporando todos aquellos servicios, programas e iniciativas dirigidos específicamente a las mujeres. Se trata de superar la discriminación por razón del sexo y promover la igualdad entre mujeres y hombres contribuyendo a una imagen definida y coherente de la acción municipal en este sentido.
4. **DIVERSIDAD**. Este principio es fundamental para tener en cuenta que las diferencias entre los seres humanos nos enriquecen. La diversidad forma parte de nuestras sociedades. Las mujeres como los hombres no somos un todo homogéneo, sino diverso y diferente. Las desigualdades existentes no provienen de la diversidad sino de la discriminación ante ésta. La diversidad implica tener en cuenta las diferencias pero también las similitudes.
5. **PARTICIPACIÓN**. Para que un Plan de Igualdad tenga una acogida real y sea sentido como propio por la ciudadanía debe contar con la cooperación y participación del mayor número de miembros de la misma. La participación

ciudadana es pues el modo de actuar en democracia así como de construirla. En todas las reflexiones sobre la participación ciudadana de las mujeres se sigue poniendo el acento en la existencia de mecanismos visibles e “invisibles” que dificultan su participación en igualdad. Por todo ello, se favorecerá y potenciará el asociacionismo de las mujeres, facilitando y fortaleciendo mecanismos de participación en el tejido social; así como medidas para el empoderamiento de las mujeres a fin de alcanzar el desarrollo de su autonomía y plena ciudadanía.

6. **PREVENCIÓN.** Conseguir la igualdad de oportunidades e impedir la discriminación por razón de sexo, raza o religión como objetivos deben estar incorporados a una cultura de la tolerancia y a la promoción de estilos de vida donde la convivencia, el respeto a la diferencia y la ausencia de estereotipos o patrones culturales faciliten una mejor calidad de vida.

VI. ESTRATEGIA DE TRABAJO DEL II PLAN MIO

Por otro lado, desde la perspectiva que nos aporta la valoración del I Plan MIO y el nuevo diagnóstico realizado, detallamos a continuación las **líneas estratégicas** que marcarán el desarrollo del II Plan de Igualdad:

1. Desarrollar una política transversal del principio de igualdad en todas las áreas.
2. Implementar acciones positivas a través de programas de carácter específico para la igualdad principalmente encaminados a:
 - Atender a las víctimas y prevenir la violencia contra las mujeres,
 - Combatir la desigualdad y mayor dificultad de las mujeres en el acceso al empleo.
 - Fomentar la corresponsabilidad en las tareas domésticas y de cuidado entre hombres y mujeres.
 - Promover la participación política y social de las mujeres.

Esta estrategia de trabajo denominada **ESTRATEGIA DUAL**, basada en el principio de complementariedad de medidas de acción positiva y de transversalidad de género, ya viene especificada en la Ley 9/2003, de 2 de abril, para la igualdad entre mujeres y hombres de la Comunidad Valenciana, teniendo así en cuenta, el impulso que nuestro marco legislativo de referencia más cercano, aporta a esta forma de trabajo.

El II Plan MIO se estructura en **9 Áreas de Intervención** que desarrollan las líneas estratégicas citadas.

La **metodología** común de desarrollo del II Plan MIO en cada Área de intervención se llevará a cabo con contenidos de:

- Información
- Sensibilización
- Investigación
- Formación
- Evaluación

Finalmente, cada una de estas áreas establece un objetivo general con el que se quiere definir la finalidad del área, planteando varios objetivos específicos para los que se realizarán acciones concretas.

VII. OBJETIVOS DEL II PLAN

Los objetivos generales del II Plan son:

1. Incorporar la perspectiva de género en las distintas áreas municipales para integrar el principio de igualdad en las políticas públicas.
2. Fomentar cambios de actitudes en la población, favorables a la corresponsabilidad en la función social de atención a personas dependientes y en las tareas domésticas y potenciar servicios de apoyo desde las administraciones públicas para alcanzar la conciliación.
3. Fomentar las posibilidades de acceso al empleo y promoción, en condiciones de igualdad efectiva de oportunidades, de las mujeres de la ciudad e implantar estrategias de acción positiva para el empoderamiento de las mismas.
4. Promover la formación en igualdad entre mujeres y hombres en los centros educativos escolares y de persona adultas, en todos los ámbitos de la cultura y el deporte.
5. Erradicar la violencia contra las mujeres en nuestra ciudad impulsando la prevención, la sensibilización social, la investigación y el apoyo en la atención a las víctimas.
6. Favorecer la inclusión social de las mujeres que están en situación de especial vulnerabilidad y prevenir las causas que la provocan.
7. Mejorar la calidad de vida de las mujeres mediante la promoción de la salud y la creación de hábitos saludables a lo largo de todo su ciclo vital.
8. Incrementar la presencia y participación de las mujeres en la vida ciudadana, para favorecer el empoderamiento de éstas, teniendo en cuenta su diversidad.
9. Conseguir una organización de la ciudad que favorezca una mayor calidad de vida para las mujeres y hombres según sus diferentes condiciones y necesidades mejorando la convivencia, funcionalidad, accesibilidad y seguridad.

VIII. ÁREAS DE INTERVENCIÓN

- 1. Área de incorporación de la perspectiva de género en la Administración Local**
- 2. Área de conciliación de la vida personal, familiar y laboral**
- 3. Área de empleo**
- 4. Área de educación, cultura y deportes**
- 5. Área de violencia contra las mujeres**
- 6. Área de inclusión social**
- 7. Área de salud**
- 8. Área de asociacionismo y participación**
- 9. Área de espacio urbano y medio ambiente**

1. ÁREA DE INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

La perspectiva de género hace posible analizar desde otra óptica la realidad que nos rodea y percibir la existencia de los obstáculos que encuentra el desarrollo del principio de igualdad en la sociedad. Nos permite diseñar medidas o acciones que tiendan a eliminar esos obstáculos. Sin embargo la variable género no se puede separar del resto de categorías sociales de comprensión de la realidad tales como la pertenencia a una etnia, la condición socioeconómica o sexual, la discapacidad, etc.

Por ello, en este II Plan MIO se propone como primer área estratégica la incorporación de la perspectiva de género en la administración local, ya que la variable género va a ser central en el desarrollo del Plan, aportando y complementando información al resto de variables.

Conocemos que la plantilla del Ayuntamiento de Valencia en 2008³³ es mayoritariamente de hombres, un 62,6 % frente al 37'4 % de mujeres. El área de Seguridad Ciudadana representa el colectivo mayoritario de la plantilla así como el que mayor presencia de hombres tiene. Los hombres tienen porcentajes más altos en los niveles de formación media y básica (48'4 % y 30 %), mientras que las mujeres tienen porcentajes más elevados en los niveles básicos y altos (45'6 % y 33 %). La plantilla tiene un 8 % de personas con cargos de alta responsabilidad³⁴, de los cuales hay un 17 % más de hombres que de mujeres.

Estos datos nos dan una importante información sobre la situación de las mujeres en el empleo municipal y apoyan la necesidad de acciones estratégicas de trabajo interno.

³³ Datos facilitados por el Servicio de Personal

³⁴ A partir del nivel profesional 25

La transversalidad de género es en este II Plan MIO, un eje específico que guía la actuación municipal en materia de igualdad para mejorar e incrementar la coordinación entre todas las áreas municipales, con el objetivo de integrar la perspectiva de género, en el mayor número posible de sus actuaciones. Del análisis de las actuaciones del I Plan realizadas por cada una de las Concejalías, concluimos que dicha transversalidad ha tenido diferentes grados de consecución, siendo las Concejalías de Educación, Juventud, Empleo y Cultura las que en mayor medida han incorporado actuaciones del Plan.

Es por tanto un objetivo de este Plan, el que las distintas áreas municipales adopten, en el ámbito de sus competencias, las acciones propuestas por este II PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES, para garantizar su desarrollo y ejecución que se articula a su vez en torno a una serie de acciones positivas.

Las acciones positivas son aquellas actuaciones de impulso y promoción que tratan de eliminar las desigualdades de hecho y establecer la igualdad entre mujeres y hombres en el conjunto de las políticas económicas, laborales, sociales, culturales y artísticas. Es decir, permite la incorporación de medidas específicas a favor de las mujeres para conseguir la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Tales medidas, serán aplicables en tanto subsistan dichas situaciones y deben ser razonables y proporcionadas en relación con el objetivo perseguido en cada caso.

Por tanto, el objetivo general del área será conseguir la incorporación de la perspectiva de género en la administración local, y para ello se proponen 5 objetivos específicos y 28 acciones concretas.

OBJETIVOS:

Objetivo general:

Incorporar la perspectiva de género en las distintas áreas municipales para integrar el principio de igualdad en las políticas públicas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Considerar el presente plan de igualdad como marco de referencia de las políticas de igualdad del ayuntamiento de valencia.

ACCIONES:

- Informar y dar a conocer los contenidos del II Plan MIO a todas las áreas, grupos municipales, sindicatos y servicios municipales mediante la elaboración de un programa de divulgación anual (charlas, web, folletos...)
- Introducir la perspectiva de género en el diseño y contenidos de la página WEB municipal: www.valencia.es.
- Impulsar la creación de una web específica de temas de Mujer, dentro de la web municipal.
- Impulsar la creación de la figura de la Agente de Igualdad en distintos barrios de la ciudad, para desarrollar los contenidos de este II Plan MIO acercándolo a la población en general.
- Incrementar la función ejemplarizadora del Ayuntamiento para la población general, mediante el reconocimiento de las mujeres, recuperación de su memoria histórica y otras acciones que potencien la igualdad entre mujeres y hombres (nombres de mujeres ilustres en las calles y otros espacios urbanos, monumentos, esculturas, etc.).
- Elaborar y aplicar un plan de igualdad de empresa (en el propio Ayuntamiento) dirigido a respetar la igualdad de trato y oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, así como medidas de acción positiva con el alcance y contenido establecido en el artículo 46 de la

LOIEMH³⁵ . Estas medidas se deberán negociar y acordar, con representantes legales de las trabajadoras y trabajadores municipales.

- Incorporar al temario de todas las oposiciones municipales, temas relacionados con las Políticas de Igualdad.

2. Comprometer a las concejalías correspondientes en la planificación y ejecución de las acciones que les competan del II Plan MIO.

ACCIONES:

- Intensificar la formación al personal municipal en los conceptos de igualdad de género, doble discriminación, acción positiva y aplicación de la transversalidad de género en sus actuaciones.
- Elaborar un Reglamento municipal sobre el uso y normalización del lenguaje no sexista en todos los documentos municipales tanto internos como los dirigidos a la ciudadanía por cualquiera de los medios de difusión, incorporando las actuaciones necesarias para la consecución de este objetivo.
- Facilitar a la plantilla municipal apoyos técnicos para el uso del lenguaje no sexista, tales como folletos informativos, programas informáticos, guías de buenas prácticas, cursos de formación, etc.).
- Modificar la denominación de la Relación de Puestos de Trabajo con el fin de evitar el lenguaje sexista del personal funcionario y laboral.
- Introducir la perspectiva de género tanto en la formación técnica como en la orientación de los programas y proyectos de las áreas municipales.
- Consignar los recursos necesarios para la ejecución de las acciones contempladas en este II Plan teniendo en cuenta las competencias de cada una de las áreas.
- Priorizar por medio de los órganos de contratación, la adjudicación de los contratos a aquellas empresas que tengan incorporada en la organización de sus recursos humanos, medidas para aplicar la normativa de conciliación de la vida, personal, familiar y laboral dentro de planes de igualdad de empresa.

³⁵ Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

- Evitar la publicidad sexista de los edificios y del mobiliario urbano municipal, modificando la Ordenanza Municipal sobre publicidad, en el sentido de prohibir la publicidad de agencias y servicios de prostitución y/o que den una imagen degradante o sexista de las mujeres.
- Impulsar que en todos los estudios, memorias, estadísticas e investigaciones realizados en todas las áreas del Ayuntamiento, se desagreguen los datos por sexos.

3. Constitución de la Comisión Interáreas Municipales con presencia de todas las áreas del Ayuntamiento

ACCIONES:

- Unificar criterios y actuaciones para el desarrollo del II Plan.
- Establecer redes de coordinación y colaboración entre las diferentes áreas municipales en las actuaciones que proponga el Plan y con aquellas que sean especialmente de su competencia.
- Impulsar y velar por la incorporación del principio de igualdad entre mujeres y hombres a todas las actuaciones y programas municipales.
- Realizar el seguimiento y evaluación de las actuaciones que se van desarrollando para llevar a cabo el II Plan.
- Coordinar desde la Comisión Interáreas Municipales las actuaciones de sensibilización conjuntas alrededor de la campaña de sensibilización del 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer y 25 de noviembre, Día Internacional para combatir la Violencia contra las Mujeres, así como otras actuaciones transversales que puedan desarrollarse.

4. Potenciar la incorporación y promoción de mujeres en todas las áreas municipales.

ACCIONES:

- Extender en toda la ciudad la publicidad de las pruebas de acceso a la Policía Local y Bomberos incidiendo en las posibilidades de las mujeres.
- Promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de selección y valoración introduciendo en la normativa municipal una composición equilibrada entre hombres y mujeres. Todos los tribunales u órganos de selección del personal responderán al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres.
- Facilitar el acceso de las mujeres a los órganos y cargos de responsabilidad del Ayuntamiento de Valencia y fortalecer su presencia en los mismos.
- Promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres en órganos consultivos y de concesión de premios y certámenes otorgados por el Ayuntamiento de Valencia.
- Prevenir, conocer y en su caso eliminar las posibles prácticas de discriminación indirecta de las mujeres en el acceso y selección a los puestos de trabajo y responsabilidad municipal.

5. Aumentar los recursos municipales y potenciar los ya existentes para la consecución de este II Plan.

ACCIONES:

- Crear un “Observatorio Municipal para la Igualdad” para llevar a cabo actividades sistemáticas de investigación, análisis y difusión de datos sobre el alcance, carácter, necesidades y consecuencias de la desigualdad entre mujeres y hombres en la ciudad; así como realizar propuestas en base a los estudios realizados.
- Promover la creación de un Centro Municipal de la Mujer, donde se desarrollen y aglutinen los distintos recursos municipales dirigidos a las mujeres y donde existan espacios para facilitar a las asociaciones que quieran realizar sus actividades (en él se ubicaría el Centro Municipal de Información y Orientación a la Mujer, además de programas específicos, cursos de formación, jornadas, seminarios, etc.)

AGENTES IMPLICADOS:

Todas las Concejalías Municipales

Juntas de Distrito y Pedanías

Organizaciones Sindicales Municipales

Grupos Políticos Municipales

Consellería de Bienestar Social. Dirección General de la Mujer y por la Igualdad

2. ÁREA DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL

Las mujeres cada vez más se han ido incorporando al mundo laboral y a la actividad pública pero este proceso no ha ido acompañado totalmente de una distribución de las tareas tradicionales asignadas a las mujeres. Debemos recordar que en la actualidad, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral ya no es un asunto sólo de las mujeres, es un asunto que concierne de igual forma a toda la unidad familiar, a la sociedad en general.

A pesar de este principio básico, sabemos por los estudios con los que contamos, que existen distintas barreras que hacen muy difícil la conciliación. Todavía gran parte de la población opina que la mujer debe trabajar menos horas que el hombre para asumir el rol familiar y el ámbito empresarial es poco sensible a incorporar medidas que faciliten la conciliación.

La incorporación de las mujeres al mundo laboral no ha sido paralela a la asunción por parte de los hombres de las tareas domésticas y el cuidado de menores, mayores o dependientes, lo que ha ocasionado un desequilibrio de responsabilidades discriminatorio para las mujeres.

Las características más relevantes de la situación son: aumenta el tiempo de dedicación a la familia a medida que aumenta la edad de las mujeres, los hombres de 21 a 40 años son los que dedican menos tiempo a su núcleo familiar, más de la cuarta parte de la población valenciana tiene en su hogar algún menor, anciano y/o persona con discapacidad que precisa cuidados, siendo las mujeres entre 25-44 años el colectivo mayoritario sobre el que recae dicha obligación.

Existen así mismo, barreras estructurales muy importantes, entre otras, la división sexual del trabajo y la prioridad empresarial de maximizar la productividad, con una escasa sensibilización de la necesidad de adoptar medidas de conciliación en la empresa. El empresariado opina mayoritariamente que adoptar medidas de este tipo, limitaría la competitividad empresarial. Existen todavía graves prejuicios empresariales que consideran que las responsabilidades familiares limitan el rendimiento de las mujeres y se detectan procesos discriminatorios en su promoción y en el acceso a puestos de responsabilidad, especialmente por dicho motivo.

También se detecta una asociación de discapacidad con enfermedad, lo que dificulta especialmente la contratación de mujeres con discapacidad.

Se van produciendo avances en el sistema de toma de decisiones en la pareja, el cual se está transformando hacia un modelo más simétrico debido principalmente a la incorporación de las mujeres al mundo laboral y la consecución de elevados niveles formativos de éstas, lo que produce una tendencia a tomar decisiones compartidas. No obstante, todavía se evidencian diferencias intergénero cuando se trata de decisiones “menos relevantes” (alimentación, vestido, etc.) recayendo frecuentemente en las mujeres.

La aprobación de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a personas con Dependencia, debe proporcionar a la población los recursos públicos necesarios para que la conciliación sea cada vez más efectiva y las administraciones municipales deben contribuir a ello por su cercanía a la ciudadanía.

Por todo ello, consideramos necesario y prioritario trabajar estratégicamente esta área de intervención, cuyo objetivo general es fomentar cambios de actitudes en la población, favorables a la corresponsabilidad en la función social de atención a las personas dependientes y en las tareas domésticas y potenciar servicios de apoyo desde las administraciones públicas para alcanzar la conciliación, que afecta tanto a hombres como a mujeres. Se desarrollará por medio de 5 objetivos específicos y 16 acciones concretas.

OBJETIVOS:

Objetivo general:

Fomentar cambios de actitudes en la población, favorables a la corresponsabilidad en la función social de atención a personas dependientes y en las tareas domésticas y potenciar servicios de apoyo desde las administraciones públicas para alcanzar la conciliación.

Objetivos Específicos:

- 1. Divulgar y sensibilizar a la población en general para el acceso a los recursos sociales de conciliación de la vida personal, familiar y laboral que existen en nuestra ciudad.**

ACCIONES:

- Diseñar y distribuir un mapa de servicios municipales, para ampliar la información a toda la población sobre los servicios y actividades de la ciudad que pueden utilizarse para la conciliación.
- Realizar actividades de sensibilización (charlas, folletos, etc.) dirigidas a toda la población sobre el reconocimiento y valoración de la conciliación como un principio de salud, de derechos y de cohesión social igualitaria, a partir de la valoración y el reconocimiento de las aportaciones de las mujeres.

- 2. Sensibilizar a la población, especialmente a la masculina, en torno al reparto igualitario de las tareas domésticas y de cuidado de personas dependientes.**

ACCIONES:

- Realizar actividades de sensibilización entre la población general y específicamente masculina y joven, para intensificar la idea de compartir en igualdad el trabajo doméstico, los cuidados y las responsabilidades familiares y conocer las ventajas del equilibrio en el reparto igualitario.
- Introducir contenidos formativos respecto a la conciliación en la Escuela de Madres y Padres Municipal, Universidad Popular, Centros Escolares, Centros

Ocupacionales Municipales, Escuelas Taller, Programa de Empleo, Programa de Cualificación Profesional Inicial, etc.

- Promover iniciativas que valoren el papel social que realizan las personas mayores en la atención de las nietas y nietos.

3. Promover la creación de servicios y actividades que permitan a las mujeres y a los hombres conciliar su vida personal, familiar y laboral.

ACCIONES:

- Crear, impulsar y apoyar la organización de servicios y actividades lúdico-educativas destinadas a la población infantil y juvenil fuera del horario escolar y en periodo vacacional, ampliándolo cuando sea necesario para adecuarlos a las demandas y necesidades existentes.
- Incrementar la dotación de servicios de apoyo profesionalizados dirigidos a personas dependientes (centros de día, ayuda a domicilio, plazas residenciales, Centros Ocupacionales, programa “Viure i Conviure”, etc.),
- Subvencionar servicios y actividades para la conciliación a aquellas familias con bajos recursos económicos, familias monoparentales y familias con personas dependientes.
- Instar a ampliar a más barrios el Programa Banco del Tiempo, con la finalidad de intercambiar prestaciones y servicios de proximidad entre personas y familias, usando unidades de tiempo como medida de cambio y en colaboración con las asociaciones de la zona.
- Impulsar y colaborar en programas y proyectos que tengan como objetivo la conciliación, insistiendo en que ésta va más allá de la corresponsabilidad familiar.

4. Informar al personal municipal y a las personas trabajadoras en general, sobre las materias de conciliación familiar y potenciar que se adopten medidas de apoyo.

ACCIONES:

- Dar a conocer a la plantilla municipal la regulación de licencias de maternidad y paternidad, excedencias para cuidado de familiares, reducción de jornada, horario flexible, etc.

- Informar y animar para que los hombres hagan uso de sus derechos en cuanto a ausencias, permisos y licencias para visitas médicas, cuidado de familiares y atención a personas dependientes en general.
- Instar a la corporación municipal para que aumente la flexibilidad de la jornada laboral y la extienda a todos los servicios, ajustándose a las necesidades personales y/o familiares, prioritariamente de personas que tengan menores y familiares en situación de dependencia.

5. Sensibilizar al empresariado en materia de conciliación de la vida personal, laboral y familiar.

ACCIONES:

- Asesorar y apoyar técnicamente a las empresas de la ciudad que deseen implantar programas o medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral en sus empresas.
- Potenciar foros empresariales de reflexión, análisis, intercambio de experiencias y buenas prácticas en la aplicación de medidas de conciliación visibilizando los efectos positivos en la productividad de las empresas.
- Promover la incorporación de una cláusula en los pliegos de los convenios del Ayuntamiento de Valencia que contemple primar a las empresas u organizaciones que tengan Planes de Igualdad, en la forma y contenidos señalados en el artículo 46 de la LOIEMH³⁶.

³⁶ Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

AGENTES IMPLICADOS:

Concejalía de Bienestar Social e Integración

Concejalía de Juventud

Concejalía de Modernización de la Administración, Descentralización y Participación. Delegación de Personal

Concejalía de Empleo y Promoción de Proyectos Emprendedores

Concejalía de Sanidad

Sindicatos Municipales

Consellería de Bienestar Social. Dirección General de la Mujer y por la Igualdad

Organizaciones empresariales

Asociaciones Vecinales

Movimiento asociativo de la ciudad

3. ÁREA DE EMPLEO

La participación creciente de las mujeres en el ámbito del trabajo constituye un importante componente del cambio social que se ha producido en los países industrializados en las últimas décadas. Pero este proceso no se ha hecho en igualdad de condiciones ya que ha ido acompañado de limitaciones y dificultades para las mujeres como son la feminización del desempleo, la segregación ocupacional y discriminación salarial. Por tanto persisten todavía desigualdades de género en materia de empleo que se evidencian en los principales indicadores de la actividad económica: tasa de actividad, empleo y paro.

En cuanto a la ocupación de las mujeres, si bien en la Comunidad Valenciana se ha producido un fuerte aumento en los últimos años, esta sigue siendo inferior a la de los hombres y las mujeres acaparan la mayoría de los contratos a media jornada, con una concentración del empleo en el sector servicios y con trabajos en general de menor responsabilidad.

La diferencia entre las tasas de actividad de mujeres y hombres en la ciudad, demuestra claramente el hecho de que las mujeres todavía están lejos de su plena incorporación al mundo laboral en igualdad con los hombres. Las mujeres de la ciudad de Valencia tienen una tasa de actividad³⁷ del 53,9% mientras que la de los hombres es del 71,1% lo que supone un diferencia de 17,2%, diferencial que se reduce en la medida que aumenta el nivel de estudios de las mujeres.

Igualmente, la magnitud del desempleo femenino evidencia las desigualdades de género aunque la tasa de paro de las mujeres ha experimentado un significativo descenso en la última década acortando el gran diferencial existente de épocas anteriores. Dicho diferencial, en la ciudad, supone un 2,9%, pauta que se reproduce también en España y Europa.

³⁷ EPA. Instituto Nacional de Estadística.2007

Además de todo lo señalado no debemos olvidar la discriminación retributiva que sufre la mujer. Se mantienen los procesos de desigualdad salarial entre mujeres y hombres, evidenciándose una brecha salarial media del 28,8%³⁸, que puede alcanzar un 47,8% en función de variables como el tamaño de la empresa, el sector laboral y el nivel de estudios.

Por todo ello, fomentar las posibilidades de acceso al empleo y sobre todo al empleo estable y en igualdad de condiciones de las mujeres de la ciudad de Valencia es objetivo de esta área, justificando por sí solo la existencia de medidas y acciones específicas tendentes a conseguirlo.

Se desarrollarán 4 objetivos específicos y 21 acciones concretas, siendo el empleo una de las líneas prioritarias de actuación de este II Plan MIO.

³⁸ INE, Panel de Hogares de la Unión Europea, 2001. Índices de salario medio por hora, según sexo en porcentajes, España. 2001

OBJETIVOS:

Objetivo general:

Fomentar las posibilidades de acceso al empleo y promoción, en condiciones de igualdad efectiva de oportunidades de las mujeres de la ciudad e implantar estrategias de acción positiva para el empoderamiento de las mismas.

Objetivos específicos:

1. Potenciar la contratación de mujeres en sectores o ramas de actividad con escasa representación.

ACCIONES:

- Formar al personal de la Concejalía de Empleo y Promoción de Proyectos Emprendedores y al personal de los distintos recursos laborales, Comité de empresa y representación sindical, escuelas-taller, casas de oficio, planes de empleo, etc., en los conceptos de igualdad de oportunidades, perspectiva de género, lenguaje no sexista, prevención de la violencia y doble discriminación.
- Programar en los cursos de formación y planes de empleo de la Concejalía de Empleo un módulo de igualdad adaptado al contenido del curso para las personas beneficiarias de los mismos.
- Informar a la población femenina de las posibilidades de incorporación a trabajos tradicionalmente masculinizados y de las ventajas que pueden tener los mismos.
- Ofertar e incidir en la contratación de mujeres dentro de los planes de empleo municipales más masculinizados.
- Instar a las concejalías correspondientes a que, en el desarrollo de sus competencias en materia de empleo, tanto en la contratación externa de bienes y servicios como en sus propios procesos internos de selección y provisión de puestos de trabajo o en el acceso a subvenciones, adopte medidas específicas contra la discriminación salarial y promocióne la igualdad.
- Facilitar el acceso de las mujeres a los órganos y cargos de responsabilidad de la corporación y fortalecer su permanencia en los mismos, con el fin de garantizar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en la esfera política local.

2. Favorecer la inserción laboral de mujeres con dificultades específicas mediante acciones transversales y específicas en programas de ocupación.

ACCIONES:

- Trabajar por la integración laboral de las mujeres gitanas, inmigrantes, con discapacidad, solas con cargas familiares, que ejercen la prostitución o prostitutas y víctimas de violencia de género, por medio de itinerarios adecuados, basados en programas de ocupación y a través de planes personalizados de formación y de inserción laboral.
- Poner en marcha acciones concretas de integración laboral de las mujeres gitanas mediante convenio y colaboración con la Fundación Secretariado Gitano.
- Proponer la contratación de mujeres muy jóvenes (hasta 30 años) por medio de los planes de empleo municipales, talleres de empleo, escuelas de oficios, Programas de Cualificación Profesional Inicial, etc.
- Fomentar la contratación de mujeres mayores de 45 años informando al empresariado de los beneficios de su contratación (ayudas económicas, exenciones fiscales, etc.).
- Informar al empresariado de las bonificaciones generales y en las cuotas de la Seguridad Social cuando contraten mujeres víctimas de violencia de género para potenciar su inserción laboral.
- Fomentar medidas para la contratación regular de las mujeres inmigrantes que trabajan en el servicio doméstico o en servicios de proximidad mediante la información y asesoramiento a la población empleadora.
- Informar y asesorar a las mujeres inmigrantes sobre las posibilidades de autoempleo dentro del servicio doméstico o de cuidado de personas ancianas y dependientes.
- Organizar cursos o actividades de formación para facilitar el acceso de las mujeres a las tecnologías de la información y comunicación (TIC), especialmente para las mujeres con discapacidad, para que puedan ser utilizadas como herramientas de comunicación, formación y trabajo.

3. Realizar iniciativas dirigidas al ámbito empresarial de la ciudad, así como hacia la plantilla municipal para la prevención e intervención ante el acoso sexual y acoso por razón de sexo.

ACCIONES:

- Realizar actividades de sensibilización interna municipal y externa a la población, para informar y prevenir sobre el acoso sexual y por razón de sexo en el trabajo.
- Colaborar con los sindicatos municipales y otras instituciones para conocer la realidad del acoso sexual y acoso por razón de sexo en las empresas y administraciones contratantes.
- Prevenir y prohibir el acoso sexual y el acoso por razón de sexo mediante un protocolo de actuación que incluya el apoyo a las víctimas y políticas transparentes sobre la forma de tratar a las personas culpables dentro del ámbito municipal.

4. Ampliar y apoyar los cauces de comunicación con el empresariado local para determinar las posibilidades reales de empleo de las mujeres en cada sector o rama específica.

ACCIONES:

- Informar al empresariado local de las ventajas de la contratación de mujeres en aquellos oficios en los que están subrepresentadas.
- Apoyar la realización de encuentros con el empresariado para informar de las posibilidades de contratación de las mujeres, en especial a las que se encuentran en difícil situación de empleabilidad (como las mujeres con discapacidad, minorías étnicas, etc.).
- Colaboración en menciones, premios, sellos de responsabilidad social a las empresas que impulsen planes de igualdad en las mismas.
- Animar y apoyar las iniciativas empresariales encabezadas por mujeres, a través del sistema de microcréditos y líneas de financiación favorables a la creación y consolidación de proyectos de autoempleo o tele-trabajo como opción laboral.

AGENTES IMPLICADOS:

Concejalía de Educación y Universidad Popular

Concejalía de Bienestar Social e Integración

Concejalía de Empleo y Promoción de Proyectos Emprendedores

Concejalía de Modernización de la Administración, Descentralización y Participación

Concejalía de Juventud

Organizaciones sindicales

Organizaciones empresariales

Asociaciones de Mujeres

Asociaciones Vecinales

Consellería de Empleo

Consellería de Bienestar Social. Dirección General de la Mujer y por la Igualdad.

SERVEF

4. ÁREA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.

La educación y la cultura son instrumentos básicos para transmitir el sistema de valores de una sociedad. La educación en valores de igualdad, solidaridad y cooperación se ha convertido en una de las grandes demandas sociales en los últimos años debido a la sociedad individualista y de consumo en que nos desarrollamos que provoca situaciones de injusticia social desde edades muy tempranas.

Es necesario educar a nuestra población infantil, adolescente y juvenil en estos valores, como una forma de prevenir situaciones de conflicto social y para mejorar la convivencia evitando la discriminación y el sexismo en los procesos educativos y culturales.

En las últimas décadas se ha producido un aumento espectacular del nivel educativo de la población, corrigiéndose las desigualdades entre hombres y mujeres en las generaciones jóvenes y homologándose a las tasas europeas. Se ha producido una expansión sin precedentes de la cobertura educativa en todos los niveles. Especialmente ha sido muy significativa la incorporación de las mujeres a la universidad, de forma que en una década se ha duplicado la proporción de mujeres con estudios superiores sobrepasando ligeramente a la proporción de hombres con dichos estudios. No obstante, se da una cierta asimetría en la distribución por áreas de conocimiento, especialmente en las titulaciones técnicas donde están aún infrarrepresentadas las mujeres.

Se mantienen otros desequilibrios educativos de género, concretamente en la población analfabeta o sin estudios, lo que afecta en mayores porcentajes a las mujeres (mayores de 55 años) a pesar de que haya experimentado una notable reducción en las últimas décadas.

Todavía hoy persisten pautas de selección segregada por sexo en la elección de los estudios universitarios: las mujeres se concentran en especialidades vinculadas al sector servicios y al ámbito de la reproducción auxiliar (sanidad, servicios comunidad, administración) y los hombres se dirigen hacia ramas

industriales y de la producción. Las mujeres tienen más presencia en la Universidad de Valencia, al contrario de lo que ocurre en la Universidad Politécnica, aunque se observa una evolución de crecimiento.

En el ámbito deportivo, encontramos las mismas desigualdades que en la educación y la cultura. Según el tipo de deporte o actividad deportiva, hay una escasa presencia femenina y sus méritos apenas son reconocidos.

En las escuelas cada vez existe una mayor alarma social ante situaciones de conflicto y violencia escolar. Los recientes casos de acoso escolar y agresiones hacen que sea necesario estudiar estas situaciones sin olvidar que la mayoría de las víctimas del acoso escolar son las niñas.³⁹

Por todo ello, se hace necesario establecer acciones estratégicas y modelos de intervención, tanto en lo que respecta al profesorado como a los diferentes agentes educativos, para conseguir un sistema de educación realmente coeducativo y por tanto realmente capaz de educar a chicas y chicos, para que puedan desarrollar sus capacidades en igualdad, con corresponsabilidad y sin estereotipos sexistas que permitan su desarrollo integral.

Con el objetivo de promover la formación en igualdad entre mujeres y hombres, en los centros educativos escolares y de persona adultas, en todos los ámbitos de la cultura y el deporte, para conseguir una educación no sexista que favorezca un cambio de actitudes, se desarrollará este área por medio de 6 objetivos específicos y 28 acciones concretas.

³⁹ Violencia entre compañeros en la escuela. Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia, Septiembre 2005.

OBJETIVOS.

Objetivo general:

Promover la formación en igualdad entre mujeres y hombres en los centros educativos escolares y de persona adultas, en todos los ámbitos de la cultura y el deporte.

Objetivos específicos:

- 1. Promover la formación e información en materia de igualdad y doble discriminación para profesionales y agentes de la educación formal (centros educativos) y no formal (monitoras/es, educadoras/es, etc.).**

ACCIONES:

- Organizar junto a la Concejalía de Educación y Universidad Popular, cursos, jornadas y seminarios para la formación del profesorado de Centros Escolares, Centros de la Universidad Popular, Escuelas Taller y Talleres de Empleo en materia de igualdad, lenguaje no sexista y prevención de la violencia contra las mujeres.
- Sensibilizar e informar a la población, sobre nuevos roles y responsabilidades masculinos y nuevos modelos de masculinidad.
- Concretar la formación en materia de igualdad con otros departamentos o servicios de la educación no formal: monitoras/es juveniles, educadoras/es, monitoras/es deportivas/os, Escuela de Jardinería, Centros de Juventud.

- 2. Fomentar la incorporación de contenidos educativos que favorezcan la igualdad entre mujeres y hombres en los programas y centros educativos de dependencia municipal.**

ACCIONES:

- Colaborar con los recursos educativos municipales en la aplicación de contenidos de igualdad y no sexistas en su programa formativo. Reeditar y actualizar la “Guía de Educar en Igualdad” y otras.
- Colaborar con los recursos educativos municipales en la organización de seminarios, talleres, etc. sobre temas de igualdad, conciliación y prevención de la violencia contra las mujeres, para el alumnado.

- Ampliar y consolidar, junto a la Sección de Proyectos Educativos de la Concejalía de Educación y Universidad Popular, la oferta de actividades y talleres relacionados con la igualdad entre mujeres y hombres (Talleres de “Educar en Igualdad”, Proyecto Ciudades Educadoras, Concurso de Literatura y Mujer, etc.) que se vienen desarrollando en los distintos Centros escolares de la ciudad.
- Fomentar la integración del alumnado inmigrante, especialmente de las mujeres, así como de otros grupos étnicos en los centros educativos, teniendo en cuenta la cultura propia de su lugar de origen.
- Sensibilizar y trabajar en materia de igualdad con las AMPAS, los Centros de Juventud, los Programas de Cualificación Profesional Inicial...

3. Favorecer la formación de las mujeres adultas de la ciudad.

ACCIONES:

- Impulsar la creación de más grupos de alfabetización y cultura general para mujeres mayores de 55 años en los Centros de la Universidad Popular.
- Organizar actividades orientadas al acceso y uso de Internet como vía al conocimiento e información y fomentar el acceso de las mujeres desde los puntos de acceso gratuitos que hay instalados en todas las bibliotecas, centros culturales y de juventud, etc.
- Crear vías de acceso que faciliten reanudar o iniciar estudios y/o actividades formativas con especial incidencia en mujeres mayores, inmigrantes, mujeres gitanas, discapacitadas o con especiales dificultades.
- Favorecer e impulsar la formación de mujeres jóvenes de distintos colectivos (gitanas, inmigrantes, madres solteras...) a través de los Programas de Cualificación Profesional Inicial.

4. Promover la participación y la presencia de las mujeres en la programación y desarrollo de las actividades culturales y de ocio del municipio.

ACCIONES:

- Informar a las mujeres en general y a las distintas asociaciones, comisiones o grupos de mujeres, de las actividades culturales y de ocio organizadas por el Ayuntamiento de Valencia y facilitar su participación.

- Mantener la realización anual del Certamen de Narrativa Breve de mujer sobre distintos temas relacionados con la igualdad entre mujeres y hombres alrededor del 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer, como forma de participación en actuaciones de sensibilización relacionadas con este Plan.
- Apoyar las actividades culturales y de ocio que realicen las distintas asociaciones, comisiones o grupos de mujeres de la ciudad.

5. Potenciar y divulgar la creación cultural y artística de las mujeres

ACCIONES:

- Respaldar las actividades culturales y artísticas que realizan las mujeres y las asociaciones de mujeres del municipio en colaboración con la Concejalía de Cultura.
- Asesorar y potenciar la inclusión de la perspectiva de género en las actuaciones de la Concejalía de Cultura para que se consiga un equilibrio en la presencia de mujeres y hombres en las actuaciones culturales y artísticas que se organicen.
- Promover la realización de exposiciones o cualquier otra actividad artística y cultural de las mujeres, de forma individual o colectiva, a través de la utilización de los Espais Bibliotecaris d'Iniciativa Cultural, las Sala de Exposiciones de los Centros Municipales de Juventud, los Museos de la Ciudad, etc.
- Potenciar y difundir la sección especializada en temas de mujer en las bibliotecas municipales y centros de juventud como base documental y de consulta para toda la población.
- Impulsar la creación en las Bibliotecas municipales de Clubs de Lectura de literatura hecha por mujeres o con perspectiva de género.

6. Fomentar las actividades físicas y práctica deportiva de las mujeres y niñas de la ciudad.

ACCIONES:

- Potenciar las actividades deportivas de niñas o niños en las que se encuentren infrarrepresentados.
- Fomentar la constitución de equipos de mujeres en los distintos deportes y la organización de competiciones femeninas.

- Impulsar con la Fundación Deportiva Municipal, la formación específica en los conceptos de igualdad y en la eliminación de los contenidos sexistas en el deporte, para el profesorado de las distintas actividades desarrolladas en las instalaciones municipales.
- Promocionar las actividades deportivas que pueden ser realizadas de forma conjunta por mujeres y hombres.
- Realizar actividades que impulsen el deporte realizado por distintos grupos de mujeres: mujeres mayores, inmigrantes, discapacitadas o con especiales dificultades.
- Apoyar a las mujeres y equipos femeninos de competición mediante la promoción pública en los medios de comunicación y agentes sociales.
- Establecer contactos con las federaciones para impulsar la formación de mujeres árbitras y entrenadoras en las distintas modalidades deportivas.
- Dar a conocer a la población de la ciudad los logros deportivos conseguidos por las mujeres al mismo nivel que los de los hombres.

AGENTES IMPLICADOS:

Concejalía de Bienestar Social e Integración

Concejalía de Educación y Universidad Popular

Concejalía de Cultura

Concejalía de Deportes. Fundación Deportiva Municipal

Concejalía de Juventud

Federación de Deportes Adaptados (FESA)

Asociaciones de Mujeres

Asociaciones Vecinales

Movimiento asociativo de la ciudad

Centros Educativos

Consellería de Bienestar Social. Dirección General de la Mujer y por la Igualdad.

Consellería de Cultura, Educación y Deporte

5. ÁREA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

La situación más extrema de desigualdad en la relación entre sexos, tiene su más evidente manifestación en la violencia que se ejerce contra las mujeres. El fenómeno de la violencia hacia las mujeres es una lacra de nuestra sociedad que todavía no se ha visibilizado en su totalidad, aunque la evolución del aumento de las denuncias evidencia la tendencia de las mujeres que la sufren a ponerle fin a la misma.

En la ciudad de Valencia gracias a las políticas públicas que se vienen poniendo en funcionamiento desde hace unos años, ha aumentado el número de ordenes de protección (un 24,3% en el 2007)⁴⁰ y por tanto la posibilidad de mayor protección a las mujeres, tendencia claramente en aumento.

Según los datos que dispone el Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia, del 2007, en nuestra provincia el índice interanual de femicidios es de 1,8⁴¹ (asesinatos por su pareja de cada millón de mujeres de más de 14 años de edad), casi dos puntos por debajo de la media nacional (3,6). Concretamente se produjeron 2 asesinatos en la provincia de Valencia y ninguno en la ciudad de Valencia. La causa principal del problema es la estructura machista de la sociedad (sistema patriarcal), basado en prejuicios, estereotipos y valores que afirman que la mujer es un ser de menor valía que el hombre, dependiente y al que hay que corregir si no sigue las normas, primando la fuerza física si así se requiere.

Entre las causas fundamentales por las que se piensa que una mujer soporta una situación de maltrato se encuentran la dependencia económica, el miedo a represalias, la dependencia emocional y la presión familiar y/o social.

⁴⁰ Memoria del Grupo GAMA de la Policía Local

⁴¹ Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia. Informe “Mujeres asesinas por su pareja en la Comunidad Valenciana

Así, se formulan diferentes medidas de acción en éste área, que responden tanto a planteamientos de prevención como de atención e intervención con mujeres víctimas de la violencia. Dentro de la línea preventiva, se establecen acciones dirigidas a sensibilizar a la sociedad sobre este grave problema social y en el apoyo a la atención de las víctimas, la necesidad de contar con recursos adecuados a las circunstancias especiales de las diferentes mujeres.

Por tanto, con el objetivo de disminuir la violencia contra las mujeres en nuestra ciudad, impulsando la prevención, la sensibilización social, la investigación y el apoyo en la atención a las víctimas, se desarrollará esta área con 6 objetivos específicos y 32 acciones concretas en las que se tendrá en cuenta la violencia que se ejerce específicamente contra las mujeres con mayor vulnerabilidad como son las discapacitadas, inmigrantes y las que se encuentran en situación de prostitución o prostituidas.

OBJETIVOS

Objetivo general:

Erradicar la violencia contra las mujeres en nuestra ciudad impulsando la prevención, la sensibilización social, la investigación y el apoyo en la atención a las víctimas.

Objetivos específicos:

- 1. Impulsar la realización de proyectos y acciones dirigidas a prevenir la violencia contra las mujeres en distintos ámbitos de la sociedad.**

ACCIONES:

- Realizar una campaña de prevención dirigida a la población de la ciudad sobre las causas y consecuencias de la violencia contra las mujeres.
- Incorporar dentro del ámbito educativo, actividades extraescolares, jornadas, talleres, cine forum y teatro que versen sobre temas de violencia, resolución de conflictos y habilidades de comunicación.
- Elaborar material informativo y formar en prevención y detección de la violencia a la juventud, especialmente a los chicos jóvenes a través de los Centros de Juventud, al alumnado de los Centros de la Universidad Popular y a las personas mayores, a través de conferencias, talleres, etc., en los Centros Municipales de Mayores.
- Colaborar con el Centro de Apoyo a la Inmigración y la Dirección General de la Mujer y por la Igualdad en la elaboración de material informativo, especialmente diseñados para la prevención de la violencia que sufren las mujeres inmigrantes.
- Participar con el Comité Ético de la Consellería de Bienestar Social, Dirección General de la Mujer y por la Igualdad, encargado de proponer medidas para prevenir la violencia que afecta a la mujer con discapacidad y llevarlas a cabo en el municipio.
- Visibilizar el delito de tráfico de seres humanos, que afecta de forma desproporcionada a mujeres adultas y adolescentes y constituye una violación de sus derechos fundamentales, muestra de la grave desigualdad entre mujeres y hombres.
- Impulsar y colaborar en la formación sobre prevención de la violencia e intervención con mujeres víctimas, de las personas colegiadas en los

colegios profesionales más directamente implicados (abogacía, medicina, psicología, enfermería, trabajo social, educación social, magisterio, etc.).

- Promocionar y apoyar jornadas de intercambio de información y experiencias de profesionales y personas expertas.

2. Sensibilizar a la población de la ciudad de Valencia sobre el grave problema social de la violencia contra las mujeres.

ACCIONES:

- Apoyar desde el Ayuntamiento las campañas de prevención que en este sentido se lleven a cabo en las asociaciones de mujeres o en el tejido asociativo en general en la ciudad.
- Seguir celebrando el Día 25 de Noviembre, “Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres”, en el Ayuntamiento de Valencia.
- Editar nuevos materiales de sensibilización de la violencia contra las mujeres para su distribución a nivel educativo.
- Potenciar la participación de la población en la denuncia de estas situaciones.
- Apoyar e impulsar los proyectos llevados a cabo por asociaciones de mujeres, ONG's o entidades sociales para información, prevención y especialmente acompañamiento a mujeres víctimas de violencia de género.

3. Sensibilizar sobre la utilización de la imagen de la mujer de manera no sexista, en los medios de comunicación y en los contenidos publicitarios.

ACCIONES:

- Informar al Observatorio para la Publicidad No Sexista de la Comunidad Valenciana de los medios que utilizan una imagen degradante de la mujer.
- Aumentar la formación de las y los profesionales de los medios de comunicación municipal mediante cursos y un manual de pautas sobre el tratamiento de noticias e imágenes en relación a la violencia contra las mujeres, las agresiones sexuales y las mujeres prostituidas, incluyendo aspectos orientados a la prevención.
- Proponer la utilización no sexista de las imágenes y contenidos de los materiales publicitarios, de las publicaciones, y cuantas actividades proyecte a la población el Ayuntamiento, impulsando modelos positivos de mujeres,

que representen ruptura de estereotipos y mensajes contra las conductas violentas.

4. Promover investigaciones en la ciudad en materia de violencia contra las mujeres en colaboración con instituciones y organizaciones.

ACCIONES:

- Fomentar y apoyar estudios específicos, que tengan como objeto la violencia contra las mujeres y que se realicen desde distintas instituciones, universidades o asociaciones.
- Impulsar un convenio de colaboración con el Centros Reina Sofía para el Estudio de la Violencia, para el apoyo de las investigaciones que se realicen en relación a la violencia contra las mujeres.
- Analizar las tipologías de los recursos existentes en la ciudad para la atención a mujeres víctimas de violencia, para promover mejoras o dotaciones necesarias al respecto.

5. Apoyar y reforzar la atención a las mujeres víctimas de violencia de género mediante la coordinación y cooperación con los organismos implicados.

ACCIONES:

- Ampliar la información de los derechos y recursos que tienen las mujeres víctimas de violencia, disponibles desde todos los servicios públicos, adecuando la información a las diferentes necesidades de las mujeres (inmigrantes, mayores, con discapacidad, prostitutas...).
- Elaborar un mapa de la ciudad con los recursos de atención a las mujeres víctimas de la violencia.
- Continuar la formación a profesionales de servicios sociales, de sanidad, de educación, de atención al público, de la Policía Local, en la aplicación de los protocolos de detección, coordinación y atención.
- Promover encuentros y debates profesionales en el campo de los recursos en servicios sociales, que permitan el intercambio de buenas prácticas en la

atención a mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijas/os y desarrollen su capacidad de detección.

- Mejorar y ampliar los recursos de atención a las mujeres víctimas de violencia de género mediante sistemas de protección-telealarma, y protección de datos personales.
- Potenciar el empoderamiento de las mujeres mediante la rehabilitación integral para ellas y sus hijas/os, (apoyo psicológico, acompañamiento social, adjudicación de viviendas públicas, iniciativas laborales, ayudas económicas, etc.), para alcanzar su autonomía personal.
- Avanzar en el desarrollo del grupo GAMA de la Policía Local, como grupo especializado para la atención de mujeres víctimas de violencia de género, con una mayor dedicación a estas funciones.
- Impulsar, en colaboración con las administraciones competentes, la creación de un Centro de Emergencia para mujeres víctimas de violencia.
- Aplicar a la plantilla municipal las medidas de protección de las víctimas de violencia de género, acoso sexual y por razón de sexo, establecidas en la Ley Integral (traslado de lugar de trabajo, flexibilidad horaria, etc.)
- Subvencionar desde los servicios sociales generales, los proyectos para la rehabilitación de los agresores.

6. Promover la creación de una Comisión Técnica de intervención en las situaciones de violencia contra las mujeres en la ciudad de Valencia.

ACCIONES:

- Consolidar la coordinación mantenida con la Consellería de Bienestar Social, Dirección General de la Mujer y por la Igualdad, la Unitat de la Dona de la Dirección Territorial de Servicios Sociales y con la Consellería de Justicia (Centro Mujer 24 h., Oficina Atención Víctimas del Delito) en la atención a las mujeres víctimas de violencia o en riesgo de exclusión.
- Contactar con todos los agentes implicados en la erradicación de la violencia contra las mujeres (Bienestar Social, Sanidad, Justicia y Educación, Policía y Asociaciones) para la creación de la comisión.

- Establecer desde la Comisión, un protocolo de coordinación conjunta planteando los objetivos a alcanzar anualmente y las competencias de la misma.

AGENTES IMPLICADOS:

Área de Alcaldía

Concejalía de Bienestar Social e Integración

Concejalía de Educación y Universidad Popular

Concejalía de Juventud

Concejalía de Seguridad Ciudadana

Concejalía de Modernización de la Administración, Descentralización y Participación

Concejalía de Empleo y Promoción de Proyectos Emprendedores

Concejalía de Urbanismo, Vivienda y Calidad Urbana

Consellería de Cultura, Educación y Deportes

Consellería de Bienestar Social. Dirección General de la Mujer y por la Igualdad

Consellería de Justicia y Administraciones Públicas

Consellería de Sanidad

Policía Nacional

Organizaciones sindicales

Organizaciones empresariales

Colegios Profesionales

Asociaciones Vecinales

Asociaciones de Mujeres

Movimiento Asociativo en general

6. ÁREA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Existen diversos colectivos que necesitan una especial protección social, por lo que es necesario hacer hincapié en la atención a las necesidades de las personas que se encuentran en un proceso de exclusión o en situación de riesgo. Dentro de estos colectivos podremos encontrar a un gran número de mujeres con características determinadas.

A pesar de la gran evolución social de nuestro país en los últimos años, aún hoy la situación personal de las mujeres, por el hecho de serlo, sigue siendo de una gran desventaja social.

Al hecho de ser mujer se le suman condiciones y situaciones como: ser inmigrante, pertenecer a una minoría étnica, tener una discapacidad, ser traficada para la prostitución, la orientación sexual, ser familia monoparental etc., situaciones que predisponen a la exclusión social.

Por otra parte, se mantienen las diferencias de los niveles de renta por género. Las diferencias salariales entre hombres y mujeres se mantienen en todos los ámbitos y situaciones laborales. Concretamente una mujer cobra en España una media de 6.400 € menos que un hombre. El ingreso medio anual de las mujeres en la C. Valenciana es un 28,8% inferior al de los hombres.

Se evidencia el vínculo de la pobreza con las dimensiones de sexo, edad, educación, trabajo, salud y vivienda. Concretamente la feminización de la pobreza en la ciudad se manifiesta en que los ingresos más bajos se correlacionan en mayor proporción entre las mujeres, con la edad (jóvenes y mayores de 65 años), con los niveles educativos más bajos, la discapacidad, la inmigración irregular y las situaciones laborales de paro e inactividad.

La mujer gitana, las mujeres con discapacidad, las mujeres inmigrantes, las mujeres en la prostitución, etc. sufren una doble discriminación por ser mujeres y

tener una circunstancia especial. Se arrastran prejuicios sociales que discriminan y obstaculizan su real situación de igualdad, por lo que se necesitan acciones específicas urgentes.

Finalmente no podemos dejar de mencionar el tema de la prostitución en la ciudad, siendo mayoritariamente ejercida por mujeres. Disminuye la prostitución de las mujeres nacionales y aumenta la de mujeres extranjeras, principalmente latinoamericanas, de Europa del Este y África sub-sahariana. Se trata de mujeres jóvenes y que en la mayoría de ocasiones son víctimas de explotación sexual.

Con el objetivo de favorecer la inclusión social de las mujeres que están en situación de especial vulnerabilidad y prevenir las causas que la provocan, planteamos en esta área 5 objetivos específicos y 21 acciones concretas.

OBJETIVOS:

Objetivo general:

Favorecer la inclusión social de las mujeres que están en situación de especial vulnerabilidad y prevenir las causas que la provocan.

Objetivos específicos:

- 1. Impulsar medidas que ayuden a prevenir situaciones que puedan suponer una grave desventaja social y/o riesgo para las mujeres y evitar la progresiva feminización de la pobreza**

ACCIONES:

- Dar a conocer y apoyar las medidas adoptadas por la Consellería para la percepción de prestaciones, en los casos de impago de las pensiones decretadas por resolución judicial en las separaciones o divorcios a favor de sus hijas o hijos.
- Dar a conocer las prestaciones económicas de la Consellería de Bienestar Social, Dirección General de la Mujer y por la Igualdad, que afecten a las mujeres en situación de riesgo.
- Apoyar las iniciativas sociales de grupos solidarios que incidan sobre problemas específicos que afectan a las mujeres.
- Fomentar las iniciativas preventivas dirigidas a mujeres que, por su pertenencia a una determinada etnia, nacionalidad, religión, opción sexual o padecer algún tipo de discapacidad, se encuentren en una situación de discriminación que les suponga una grave desventaja social.
- Desarrollar programas de prevención dirigidos a mujeres con cargas familiares no compartidas y con escasos o nulos recursos, que contemplen, entre otros objetivos, su incorporación al mundo laboral, con especial atención a las mujeres jóvenes o con discapacidad.
- Fomentar la intercomunicación y la aproximación entre los Centros Municipales de Servicios Sociales y el tejido asociativo de las mujeres, comisiones o grupos de asociaciones mixtas a través de los foros de participación como las Mesas de Solidaridad y las Juntas de Distrito.

2. Integrar en las actuaciones de los Centros Municipales de Servicios Sociales para toda la ciudadanía, las diferencias entre mujeres y hombres y entre las mismas mujeres (inmigrantes, con discapacidad, gitanas, en situación de prostitución...)

ACCIONES:

- Organizar cursos, jornadas y seminarios, específicos, de formación para el personal de servicios sociales sobre los conceptos de igualdad de oportunidades y características de las mujeres en distintas situaciones.
- Impulsar la participación del personal de servicios sociales en las actuaciones de sensibilización que se realicen alrededor de las situaciones de desigualdad de las mujeres.
- Ampliar y actualizar la información de los Centros Municipales de Servicios Sociales sobre recursos y servicios específicos para las mujeres.

3. Impulsar programas dirigidos a la atención y promoción de mujeres gitanas, con discapacidad, mujeres solas con responsabilidades familiares, u otras en situaciones de riesgo social.

ACCIONES:

- Favorecer el acceso a la vivienda de adjudicación municipal mediante la aplicación de criterios preferentes en los baremos para las mujeres en situación de riesgo social.
- Mantener la coordinación con los recursos de acogida de la ciudad para mujeres en situación de exclusión.
- Impulsar y colaborar en la realización de proyectos específicos para abordar el abandono escolar de las adolescentes gitanas.
- Colaborar en las actuaciones propuestas en el Programa de Inmigración (Plan Norte-Sur 2009-2013) en relación con las mujeres inmigrantes.
- Realizar actividades de formación e información para reforzar acciones de prevención del tráfico de seres humanos incluyendo medidas para desalentar la demanda de mujeres prostituidas.

- Apoyar y aumentar las subvenciones a las entidades sociales que llevan a cabo proyectos de intervención con mujeres y hombres en la prostitución.
- Consolidar la coordinación con las entidades sociales, instituciones y Policía Local, que realizan intervenciones con la prostitución en la ciudad.

4. Mejorar las condiciones de vida de la población de mujeres mayores.

ACCIONES:

- Divulgar las acciones de sensibilización del Plan de Igualdad a través de los Centros Municipales para Personas Mayores.
- Apoyar la participación social y promover la ampliación de ayudas y prestaciones para las mujeres mayores, solas y con bajas pensiones de viudedad.
- Introducir criterios en la baremación de las ayudas y prestaciones para considerar a las viudas con pensiones bajas que vivan solas como colectivo vulnerable.

5. Apoyar a los colectivos que agrupan a personas con diferentes orientaciones sexuales para su visibilización y evitar su discriminación social.

ACCIONES:

- Impulsar el acercamiento a las asociaciones que trabajan con estos colectivos para acordar fórmulas de colaboración y realizar actividades de sensibilización sobre la discriminación social dirigidas a toda la población.
- Realizar seminarios, talleres, jornadas, estudios e investigaciones en colaboración con las ONG's implicadas, así como con otras instituciones, para conocer las dificultades específicas que tienen las personas homosexuales, transexuales, etc.

AGENTES IMPLICADOS:

Concejalía de Bienestar Social e Integración

Concejalía Seguridad Ciudadana

Concejalía de Juventud

Centro de Apoyo a la Inmigración

Concejalía de Empleo y Promoción de Proyectos Emprendedores

Concejalía de Urbanismo, Vivienda y Calidad Urbana

Concejalía de Educación y Universidad Popular

Consellería de Bienestar Social. Dirección General de la Mujer y por la Igualdad

Instituto Valenciano de la Vivienda S.A.

Diputación de Valencia

Delegación de Gobierno

ONG's y entidades sociales

Secretariado Gitano

Defensora de las Personas con Discapacidad

Asociaciones Vecinales

Asociaciones de Mujeres

Asociaciones de Gays, Lesbianas, Transexuales, etc.

7. ÁREA DE SALUD

Como sabemos, el estado de salud no es sólo la ausencia de enfermedad, sino una serie de indicadores que miden la calidad de vida de la sociedad en la que vivimos.

En general, la valoración de la salud que hacen las mujeres y los hombres de la ciudad es favorable, si bien hay diferencias significativas en la autopercepción del estado de salud por sexo, siendo más positiva en los hombres que en las mujeres. Un factor explicativo por un lado, es la mayor esperanza de vida de las mujeres (lo que se asocia a un mayor número de enfermedades), y por otro lado, a una mayor prevalencia de trastornos psíquicos en éstas (depresión, ansiedad, estrés, anorexia, bulimia, problemas sexuales).

La esperanza de vida en la ciudad⁴² es claramente superior en el caso de las mujeres, 83 años, que en el de los hombres, de 76 años. Y como consecuencia de ello se evidencia un mayor consumo de recursos sanitarios entre las mujeres.

En cuanto a la natalidad, la ciudad se caracteriza por bajas tasas de fecundidad, 41,6 nacimientos por cada mil mujeres⁴³ (de igual forma que en el conjunto de España y Europa) manteniéndose en torno a la media nacional. No obstante, se va produciendo desde 1995 un aumento del indicador coyuntural de la fecundidad (1,32 nacimientos⁴⁴ por mujer en edad fértil 15-49 años) debido principalmente a la mayor natalidad de las mujeres extranjeras. Entre los factores causantes de la baja natalidad están los cambios ideológicos, actitudinales y culturales, aumento del nivel educativo, emancipación jurídica de la mujer, difusión y uso de anticonceptivos eficaces y sobre todo la progresiva incorporación de la mujer al mundo laboral. Ello también ha contribuido a retrasar significativamente la edad de

⁴² Movimiento Natural de la Población. Padrón Municipal de la ciudad de Valencia 2005. Oficina de Estadística.

⁴³ Movimiento Natural de la Población. Padrón Municipal de la ciudad de Valencia 2006. Oficina de Estadística.

⁴⁴ Movimiento Natural de la Población. Padrón Municipal de la ciudad de Valencia 2006. Oficina de Estadística.

la maternidad en las mujeres situándose la media en torno a los 30-34 años en la ciudad, así como el descenso en el número de hijos por mujer, sobre todo los terceros y sucesivos.

El modelo actual de salud, responde, en mayor o menor medida, al ciclo vital de las mujeres y pretende hacer referencia a todos sus aspectos. En este sentido tenemos que analizar los problemas de salud que padecen las mujeres en función de la edad que presentan. Así en la adolescencia haremos más hincapié en la educación sexual y en los trastornos alimenticios; en la edad adulta se tratarán temas como la planificación familiar; en la edad madura, las enfermedades relacionadas con la menopausia y en la tercera edad la red asistencial geriátrica necesaria para cubrir la demanda de una población cada vez más envejecida.

Como ya se ha comentado, salud no es sólo ausencia de enfermedad sino bienestar físico, psíquico y social, por lo que el objetivo de esta área será mejorar la calidad de vida de las mujeres mediante la promoción de la salud y la creación de hábitos saludables a lo largo de todas las etapas de la vida.

Esta área se desarrollará con 3 objetivos específicos y 21 acciones concretas.

OBJETIVOS:

Objetivo general:

Mejorar la calidad de vida de las mujeres mediante la promoción de la salud y la creación de hábitos saludables a lo largo de todo su ciclo vital.

1. Incrementar la salud de las mujeres durante la infancia, adolescencia y juventud, la edad adulta y de mayores.

ACCIONES:

- Colaborar con otras administraciones o entidades y asociaciones, en las actuaciones dirigidas a la prevención de los trastornos de la conducta alimentaria, educando en la autoestima y evitando las idealizaciones sobre el cuerpo, mediante programas de alimentación saludable.
- Estudiar estrategias, conjuntamente con otras administraciones, entidades y asociaciones, para evitar la práctica de la mutilación genital de las niñas de otras culturas residentes en nuestra ciudad.
- Realizar cursos o talleres sobre educación afectiva-sexual para potenciar las relaciones de pareja en igualdad y evitar los embarazos no deseados, fomentando la maternidad y paternidad responsable.
- Desarrollar programas socio-sanitarios de situaciones específicas de salud (depresiones, cáncer de mama, trastornos de la alimentación, climaterio, menopausia, etc.)
- Informar a las mujeres y especialmente a las jóvenes y a las mujeres inmigrantes, sobre planificación familiar y embarazos no deseados.
- Impulsar y colaborar en la salud integral de las mujeres con discapacidad especialmente en los temas relacionados con la vida sexual y la maternidad.
- Colaborar con otras administraciones o entidades y asociaciones, para la prevención de enfermedades de transmisión sexual.

- Ampliar la información sobre los riesgos para la salud de las operaciones de cirugía plástica y estética tanto a las adolescentes y jóvenes como a las mujeres adultas,
- Apoyar cuantas iniciativas se desarrollen en la ciudad, para informar sobre los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y las nuevas técnicas de reproducción asistida, potenciando prácticas saludables.
- Impulsar programas a domicilio de ayuda familiar los primeros días después del parto y potenciar la lactancia materna.
- Desarrollar programas de apoyo psicológico y autoestima para las mujeres de la ciudad.
- Apoyar las charlas y conferencias informativas sobre cuestiones de salud y hábitos saludables (uso racional de los medicamentos, el sobrepeso, alimentación adecuada, el deporte en personas mayores, la sexualidad, etc.) que se organizan para personas mayores introduciendo la perspectiva de género.
- Incrementar la realización de cursos de promoción de la salud para quienes cuidan de personas dependientes en el ámbito familiar.
- Potenciar los programas de proximidad como apoyo en la autonomía de las personas mayores y especialmente a las mujeres (teleasistencia, ayuda a domicilio, “Menjar a Casa”, “Viure i Convivre”, etc.).

2. Introducir la perspectiva de género en los programas municipales de salud y prevención de las drogodependencias y otras adicciones.

ACCIONES:

- Colaborar con el Plan Municipal de Drogodependencias en los programas de prevención del consumo de drogas, tabaco y alcohol, impulsando medidas dirigidas a las mujeres e introduciendo la perspectiva de género en su desarrollo.
- Incorporar aspectos relacionados con la igualdad entre mujeres y hombres en los programas de salud y material didáctico dirigidos a madres y padres (Escuela de Padres).

- Impulsar la implicación de los padres al mismo nivel que las madres en los programas de atención a jóvenes con comportamientos de riesgo.

3. Potenciar la aplicación de las medidas de seguridad e higiene en el trabajo que tengan especial incidencia en las trabajadoras municipales

ACCIONES:

- Apoyar la formación del personal sanitario municipal para facilitar la detección de posibles situaciones específicas de salud que afectan a las mujeres y puedan promover acciones para su prevención.
- Colaborar con las organizaciones, servicios municipales y con el Comité de Salud Laboral para ampliar la información a las trabajadoras sobre sus derechos en salud laboral y especialmente en las etapas de embarazo y lactancia.
- Informar en las revisiones médicas del personal municipal de la necesidad de incorporar la atención específica a la salud de las mujeres.
- Incorporar en las estadísticas municipales indicadores desagregados por sexos que reflejen las condiciones de trabajo, la siniestralidad laboral y las enfermedades profesionales de mujeres y hombres.

AGENTES IMPLICADOS:

Concejalía de Bienestar Social e Integración

Concejalía de Sanidad y Consumo

Concejalía de Juventud

Concejalía de Educación y Universidad Popular

Concejalía de Cultura

Concejalía de Personal

Concejalía de Modernización de la Administración, Descentralización y Participación

Comité de Salud Laboral del Ayuntamiento

Consellería de Bienestar Social. Dirección General de la Mujer y por la Igualdad

Consellería de Sanidad

Organizaciones sindicales

Asociaciones Juveniles

Asociaciones de Mujeres

Asociaciones de Personas Mayores

Asociaciones Vecinales

8. ÁREA DE ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN

En las últimas décadas se ha producido una incorporación creciente de las mujeres a la esfera pública, sin que paralelamente se haya producido la incorporación de los hombres a las responsabilidades domésticas. A pesar de los avances experimentados, sigue habiendo una mayor presencia de los hombres en la vida pública y de las mujeres, en la esfera privada.

La presencia de las mujeres en partidos políticos ha evolucionado favorablemente, aunque todavía se mantienen diferencias significativas respecto a los hombres, de forma que éstos tienen casi el doble de presencia que las mujeres. Influyen positivamente factores como el nivel de estudios, incrementándose el interés y la participación en la esfera política. Concretamente en la ciudad de Valencia, tras las últimas elecciones municipales se observa un ascenso de la participación de las mujeres en la política local (listas electorales y concejalas/es).

A nivel general, el perfil de las mujeres que participan en las organizaciones políticas es el de mujeres de edad media (30 - 45 años), con estudios medios o superiores, ejerciendo una profesión, con recursos económicos medios, con compromiso político y con dificultades para conciliar la vida familiar-laboral y pública.

El movimiento asociativo de mujeres en la ciudad de Valencia se estima en 4000 mujeres aproximadamente, integradas en diversas asociaciones de mujeres. En el Centro Municipal de Información y Orientación a la Mujer (CMIO) constan unas 100 asociaciones que trabajan en diferentes ámbitos y áreas de mujer. Sin embargo, según estudios recientes⁴⁵, se estima que sólo entre 55-60 asociaciones son específicas de mujeres.

⁴⁵ Teresa Yeves, 2005. Profesora titular de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Valencia.

Estas asociaciones son muy diferentes en cuanto a sus intereses, actividades y estrategias, dando respuesta también a diferentes necesidades personales, de ocio y tiempo libre, acción política, sindical, reivindicación de valores de igualdad, derechos de las mujeres, etc.

Este movimiento asociativo tiene dificultades, principalmente en la consolidación de espacios autónomos que sean identitarios (locales), en conseguir recursos económicos para sufragar los gastos de sus actividades, así como en potenciar la participación en las mismas.

En 1995 en la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres, en la Declaración de Beijing se afirmó: "El empoderamiento de las mujeres y su plena participación en condiciones de igualdad en todas las esferas de la sociedad, incluyendo la participación en los procesos de toma de decisiones y el acceso al poder, son fundamentales para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz".

Por todo ello, se desarrollará esta área para conseguir el objetivo general de incrementar la presencia y participación de las mujeres, teniendo en cuenta su diversidad, en la vida ciudadana, con 4 objetivos específicos y 16 acciones concretas.

OBJETIVOS:

Objetivo general:

Incrementar la presencia y participación de las mujeres en la vida ciudadana para favorecer el empoderamiento de éstas, teniendo en cuenta su diversidad,

Objetivos específicos:

- 1. Potenciar las iniciativas de las asociaciones de mujeres de la ciudad que contemplen la igualdad entre mujeres y hombres y la perspectiva de género.**

ACCIONES:

- Apoyar a las asociaciones de mujeres y grupos de mujeres para facilitar su funcionamiento mediante asesoramiento técnico, formación, foros de reunión y locales.
- Coordinar el encuentro de las asociaciones de mujeres entre sí y con la administración municipal, que permitan dar a conocer sus actividades, así como el intercambio de experiencias y prácticas y la creación de redes de intercambio de información.
- Incidir en la relación y contacto con las asociaciones de mujeres y grupos de mujeres de la ciudad para hacerlas partícipes de las actuaciones que se realicen en este II Plan MIO.
- Promover una línea de subvenciones, para todas aquellas iniciativas innovadoras del tejido asociativo de la ciudad, que favorezcan la igualdad entre mujeres y hombres.
- Elaborar una guía de asociaciones de mujeres para su difusión en la ciudad.
- Difundir los programas de cooperación, prevención y exclusión social elaborados por y para las mujeres.

2. Incrementar el asociacionismo de las mujeres de la ciudad.

ACCIONES:

- Apoyar a grupos de mujeres que quieran formar una asociación, mediante el asesoramiento en los trámites de constitución, organización, funcionamiento y realización de actividades.
- Instar a las mujeres para su participación en las asociaciones mixtas y especialmente en los puestos de toma de decisiones.
- Sensibilizar y animar a las mujeres para el acceso a cargos directivos y de representación en los Centros Municipales de Actividades de Personas Mayores, el Consell Consultiu del Major, el Defensor del Mayor, etc.

3. Promover la creación de estructuras de participación municipal permanentes para las asociaciones de mujeres.

ACCIONES:

- Potenciar la participación de las asociaciones de mujeres dentro del Consejo Municipal de Acción Social.
- Crear y regular un órgano de participación permanente de las asociaciones de mujeres, para aumentar la participación de las mismas en la política municipal: Consell Municipal de la Dona.
- Realizar estrategias que incrementen la presencia de colectivos de mujeres que actualmente se encuentran poco representadas en las estructuras de participación municipal (consejos, comisiones, etc.).

4. Eliminar los obstáculos que dificultan a las mujeres su incorporación en la esfera pública, para potenciar una mayor presencia de las mismas.

ACCIONES:

- Realizar cursos para mujeres, de formación en habilidades de dirección, liderazgo, hablar en público, etc. en colaboración con las asociaciones y grupos de mujeres.
- Articular medidas específicas que permitan la participación de mujeres en situación de vulnerabilidad (facilitando lengua de signos, espacios accesibles para personas con discapacidad, etc.).

- Elaboración de distintos materiales, (catálogos, calendarios, separadores de libros, etc.) de mujeres de prestigio y que hayan destacado en diferentes materias para su divulgación.
- Contemplar medidas de empoderamiento de las trabajadoras municipales en la elaboración del Plan de Igualdad del Ayuntamiento que contribuyan a incrementar la representación de éstas en cargos de dirección y responsabilidad.

AGENTES IMPLICADOS:

Todas las Concejalías Municipales

Todos los Consejos y Órganos de Participación Municipales

Asociaciones de Mujeres

Organizaciones No Gubernamentales (ONG's)

Movimiento asociativo de la ciudad

Organizaciones sindicales

Organizaciones empresariales

Consellería de Bienestar Social. Dirección General de la Mujer y por la Igualdad

9. ÁREA DE ESPACIO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

La concepción y el diseño de las ciudades históricamente ha sido responsabilidad y competencia masculina y en consecuencia, fueron concebidos desde sus necesidades y usos. De ahí que en la actualidad sea necesario realizar una revisión de estos espacios teniendo en cuenta la presencia en nuestras ciudades de las mujeres y sus diferentes utilidades y por lo tanto, se hace necesario impulsar una estructura urbanística que contemple la perspectiva de género.

Concretamente en nuestra ciudad, aproximadamente el 67% de la población que utiliza el transporte de la EMT son mujeres⁴⁶ principalmente de 26-35 años y 36-50, con un perfil mayoritario de clase media y media baja. El motivo fundamental es el traslado al trabajo y la frecuencia de uso es mayoritariamente diaria.

El transporte público de la periferia (CVT), es también mayoritariamente utilizado por mujeres. Hay un colectivo importante de éstas que son inmigrantes, utilizándolo para acudir a su trabajo en el servicio doméstico en las zonas residenciales metropolitanas.

Por otra parte, la concienciación de la población, en el uso responsable de los recursos medioambientales incrementará la calidad de vida que nos ofrece nuestra ciudad, a través de la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones y en los procesos de evaluación de los efectos de las políticas de desarrollo y medio ambiente sobre la ciudad.

Con el objetivo de conseguir una organización de la ciudad que favorezca una mayor calidad de vida para las mujeres y hombres según sus diferentes condiciones y necesidades para mejorar la convivencia, funcionalidad y seguridad, se plantean en esta área 3 objetivos específicos y 12 acciones concretas.

⁴⁶ Memoria de la EMT del 2004

OBJETIVOS:

Objetivo General:

Conseguir una organización de la ciudad que favorezca una mayor calidad de vida para las mujeres y hombres según sus diferentes condiciones y necesidades mejorando la convivencia, funcionalidad, accesibilidad y seguridad.

Objetivos específicos:

- 1. Adecuar la política municipal urbanística y medioambiental al principio de igualdad entre mujeres y hombres.**

ACCIONES:

- Informar al personal técnico municipal para hacer posible la incorporación de la perspectiva de género en el planeamiento urbano.
- Llevar a cabo experiencias que incorporen en el diseño del hábitat las necesidades de las personas, con especial referencia a las mujeres y a la racionalización del tiempo.
- Realizar jornadas, talleres o estudios sobre el uso diferente que hacen mujeres y hombres del espacio urbano para amoldarlo a las distintas necesidades.
- Promover y difundir nuevas propuestas de planificación urbana con perspectiva de género, especialmente diseñadas por colectivos de arquitectas e ingenieras urbanistas.
- Proponer recomendaciones que eviten la inclusión de contenidos sexistas o discriminatorios en los carteles publicitarios de la ciudad de Valencia.

- 2. Promover la adecuación y organización del transporte urbano a las necesidades de las mujeres.**

ACCIONES:

- Adecuar el transporte público de la EMT (especialmente las rutas periféricas y horarios más amplios) para facilitar la movilidad de las mujeres que son las que mayoritariamente lo utilizan.
- Seguir adecuando los autobuses del transporte público municipal para acomodarlo más a las necesidades de las mujeres, facilitando y fomentando

la interconexión del transporte con el área metropolitana (paradas próximas, proximidad horaria).

- Conocer las sugerencias que la ciudadanía plantea a la EMT, desagregadas por sexos y tener en cuenta las respectivas necesidades y modalidades de utilización de los transportes de las mujeres y los hombres.

3. Potenciar la participación activa de las mujeres en el diseño y construcción de espacios comunes, en los programa de medioambiente y consumo.

ACCIONES:

- Realizar actividades de formación que impulsen el empoderamiento de las mujeres para fomentar una mayor independencia y una mayor autonomía, que reviertan en el disfrute de la vida en la ciudad de una manera más activa.
- Continuar ampliando las zonas ajardinadas, teniendo en cuenta al movimiento ciudadano, dotándolas de equipamientos para el juego infantil y el descanso, carril bici, etc., para facilitar la vida cotidiana y la convivencia.
- Colaborar con las asociaciones de personas con discapacidad y especialmente con las mujeres de estas asociaciones, para recoger sus aportaciones y mejorar la accesibilidad de los espacios públicos y la información.
- Colaborar con la Oficina Municipal de Información y Defensa del Consumidor (OMIC) en las actuaciones que realicen encaminadas a una mayor igualdad entre la ciudadanía.

AGENTES IMPLICADOS:

Concejalía de Bienestar Social e Integración

Concejalía de Urbanismo, Vivienda y Calidad Urbana

**Concejalía de Ordenación Urbana de Barrios, Expropiaciones y
Coordinación de Servicio en Vía Pública**

Concejalía de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

**Concejalía de Circulación y Transportes e Infraestructuras del Transporte,
Patrimonio y Gestión Patrimonial**

Concejalía de Alumbrado y Fuentes Ornamentales

Concejalía de Seguridad Ciudadana

Concejalía de Devesa-Albufera y Pedanías

**Concejalía de Modernización de la Administración, Descentralización y
Participación**

**Concejalía de Cementerios, Playas, Sanidad, Contaminación Acústica y
Laboratorio Municipal, Consumo y Relación con los consumidores**

**Consellería de Bienestar Social. Dirección General de la Mujer y por la
Igualdad**

Consellería de Obras Públicas y Urbanismo

Asociaciones de Mujeres

Asociaciones Vecinales

IX. TEMPORALIDAD

Un Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres es un instrumento útil para caminar hacia un futuro donde el sexo de una persona no predetermine qué puede o no puede hacer, qué puede o no puede tener, en definitiva, cuál es su papel social. Por tanto, ha de servir para provocar cambios en la realidad concreta de cada municipio y en concreto en el municipio de Valencia.

Pero estos cambios entrañan una lenta transformación de las costumbres y los convencionalismos tradicionales de una sociedad, objetivos éstos sólo alcanzables a largo plazo, ya que los cambios estructurales no son observables en un espacio corto de tiempo.

Por todo ello, y basándonos en la experiencia del I Plan MIO, se considera necesario plantear una temporalidad del II Plan MIO para **cinco años (2008-2012)** en los cuales se pretende ejecutar las actuaciones que en él se contemplan, periodo adecuado para poder evaluar un plan de trabajo que **cuenta con 9 área de intervención, 41 objetivos y 195 acciones.**

A continuación establecemos una cronología de la planificación del Plan MIO que nos orientará en su desarrollo:

1	Diagnóstico situación de la ciudad	Fase de Fundamentación	Enero – Septiembre 2006
2	Elaboración borrador del Plan	Fase de elaboración	Octubre 2006-Abril 2008
3	Presentación y entrega a concejalías, grupos políticos asociaciones y Consejo de Acción Social	Fase de Comunicación	Mayo - Septiembre 2008
3	Recogida e inclusión de las aportaciones realizadas al Plan. Elaboración Definitiva	Fase de Reelaboración Definitiva	Octubre-Noviembre 2008
4	Aprobación del II Plan MIO por el Pleno Municipal	Fase de Aprobación	28 de NOVIEMBRE 2008
5	Presentación y difusión	Fase de Presentación	Diciembre 2008
6	Desarrollo y ejecución	Fase de Implementación	De 2009 a 2012
7	Evaluaciones parciales y evaluación global	Fase de Evaluación y presentación de Resultados	– Evaluación intermedia: Dic. 2010, – Evaluación global final: Enero 2013.

Durante el tiempo de vigencia del II Plan MIO se seguirán realizando acciones que ya se venían realizando en el I Plan y que tienen una continuidad en el tiempo. Así mismo, se iniciarán otras nuevas programadas para estos cinco años de vigencia. Todas estas actuaciones serán prorrogadas hasta la aprobación del siguiente Plan Municipal en su caso.

X. EVALUACIÓN

La evaluación es un aspecto fundamental y prioritario en el diseño de todo Plan. Es un proceso complejo y sistemático, esencialmente técnico que requiere tiempo de reflexión y análisis para darnos información sobre la ejecución del Plan, sobre los resultados y logros obtenidos. La evaluación es un instrumento para detectar nuevas necesidades (técnicas, organizacionales, presupuestarias, sociales) y así poder arbitrar los mecanismos necesarios para satisfacerlas, posibilitando un constante ajuste y adaptación.

La evaluación de este II Plan MIO tiene varias finalidades:

- **Conocer el grado de cumplimiento de los objetivos del Plan**, la eficacia de las actuaciones, así como los resultados obtenidos, el nivel de coordinación y colaboración entre concejalías y servicios implicados, nivel de cobertura de las actuaciones, eficacia de los recursos empleados, la inversión realizada, la transversalidad de género alcanzada, etc. En definitiva, sistematizar qué se ha hecho y cómo se ha hecho.
- **Mejorar la eficacia y efectividad de las actuaciones municipales** en torno a los objetivos del Plan y proponer nuevas medidas que mejoren dicho Plan o futuros. Supone, por ello, un principio de eficacia social y un principio de calidad de la actuación profesional.
- **Es un instrumento para ayudar a la toma de decisiones.** Son necesarios los resultados de la evaluación para redefinir el Plan, siendo un instrumento de trabajo para la planificación posterior.
- **Es un instrumento para detectar nuevas necesidades** y así poder arbitrar los mecanismos necesarios para satisfacerlos. Necesidades presupuestarias, técnicas, organizacionales, necesidades sociales.

Se ha diseñado un sistema específico de evaluación del II Plan MIO, con un modelo estandarizado de recogida de la información sobre su ejecución y resultados obtenidos, mediante unas fichas de seguimiento, que unidas a la memoria anual de

las actividades, nos permitirá conocer estos datos. Se ha elaborado un sistema de indicadores, que permitirá realizar los objetivos de la evaluación.

Evaluar este Plan, en el cual están implicadas las distintas Concejalías del Ayuntamiento de Valencia, así como otras Instituciones, entidades sociales, y asociaciones en general de la ciudad y que abarca distintas áreas de actuación, es una tarea que precisa de la colaboración de los distintos agentes implicados, facilitando la información sobre las actuaciones realizadas en su implementación. Por ello, se contará de nuevo con su **participación activa**.

La evaluación deberá recoger tanto los resultados como el proceso, evaluando el comienzo, el desarrollo y la finalización de cada actuación, considerando tanto la perspectiva cuantitativa como cualitativa.

Anualmente, se realizará una memoria del II Plan MIO, que se presentará al Consell Municipal de la Dona, al Consejo de Acción Social, al Consejo de la Juventud y a otros Consejos Municipales y se publicará en la web municipal.

Siguiendo la valiosa experiencia de la evaluación del I Plan MIO, se realizará una evaluación intermedia y otra al finalizar los cinco años de vigencia del II Plan MIO. La evaluación se realizará de forma interna y se llevará a cabo por las técnicas y agentes que han participado en su diseño y ejecución, y de forma externa que será realizada por las instituciones, entidades y asociaciones que compongan el Consell Municipal de la Dona.

Los **indicadores básicos orientativos** que nos servirán para medir el grado de cumplimiento de cada una de las acciones previstas, dentro de los objetivos que se han planteado en las distintas áreas de intervención, serán:

Cualitativos: valoración de los objetivos alcanzados, coordinación mantenida, etc., desde las distintas profesionales y agentes sociales que intervienen en el desarrollo del Plan. Permite conocer opiniones, apreciaciones, cambios

actitudinales y grado de satisfacción. Registra narraciones subjetivas del trabajo realizado mediante la observación participante, dinámicas de grupo, entrevistas en profundidad, cuestionarios de opinión, etc.

Cuantitativos: Registra datos numéricos, que se plasmarán en una serie de **60 indicadores** que se han diseñado para medir el trabajo realizado. Sin embargo, el número total de indicadores utilizados es mucho mayor, ya que éstos se repiten para medir diferentes acciones de las distintas áreas. Todo ello, se detallará en la evaluación que se realice del Plan.

Para una mejor comprensión y aplicación de los mismos, se han dividido en seis bloques temáticos:

INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN:

1. Nº de campañas o acciones publicitarias con perspectiva de género/igualdad
2. Nº de soportes publicitarios utilizados y tipología (TV, radio, prensa, web municipal, canal Bussi (televisiones en los autobuses), correo postal, correo electrónico)
3. Nº de folletos editados y distribuidos
4. Nº contenidos Web realizados y editados
5. Nº de publicaciones o materiales realizadas por tipo (guía, manual, cuaderno)
6. Nº de instalaciones y edificios municipales que tienen publicidad sexista detectados e informados
7. Nº de memorias, publicaciones, protocolos, etc. que se publiciten y difundan
8. Nº de actividades artístico-culturales (teatro, cineforum, exposiciones, etc.)
9. Nº de personas asistentes por sexo a cada actividad

FORMACIÓN:

10. Nº de acciones formativas por tipo (cursos, charlas, talleres, conferencias, jornadas) propuestos y realizados
11. Nº horas programadas e impartidas
12. Nº asistentes/alumnado por sexo y Concejalía/Servicio/Centro Escolar
13. Valoración cursos: metodología, materiales, infraestructuras, profesorado, contenidos (escala Likert)

INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN:

14. Nº de estudios que se promuevan/realicen/colabore/se utilicen
15. Registro seguimiento-evaluación de acciones/actividades/proyectos (ficha evaluación)
16. Nº de acciones/ tipologías de acciones realizadas (puntuales/periódicas)
17. Registro del perfil social de las mujeres atendidas en recursos específicos municipales de mujer
18. Registro del perfil social de las mujeres atendidas en los CMSS por problemáticas específicas de género

IMPULSO Y DOTACIÓN:

19. Coste de las actividades y acciones
20. Nº de profesionales mujeres de nueva contratación y sus perfiles profesionales/ meses contratación
21. Nº de Servicios o Programas creados por tipología
22. Nº de espacios, redes, foros o infraestructuras creadas para las mujeres
23. Nº de documentos o informes aprobados sobre publicidad o lenguaje no sexista
24. Nº de Bandos Municipales y Declaraciones institucionales de rechazo de la violencia contra las mujeres realizadas y leídas en el Pleno Municipal
25. Nº de reuniones y acuerdos establecidos en el Consell Municipal de la Dona
26. Nº Concejalías que asignan presupuesto específicos para mujeres o acciones del Plan MIO, y presupuesto asignado
27. Nº de subvenciones/Prestaciones económicas solicitadas y aprobadas, a víctimas de violencia de género
28. Nº de adjudicaciones municipales de empresas con Planes de Conciliación y/o Igualdad
29. Nº de oposiciones con temas de género en el temario o sus bases
30. Porcentajes de representatividad de mujeres y hombres en los órganos consultivos/colegiados/ de participación municipal
31. Porcentajes de representatividad de mujeres y hombres en los cargos de responsabilidad del Ayuntamiento

COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN:

32. Nº Concejalías/Servicios/Instituciones/ONG's/Asociaciones/Empresas diana
33. Nº propuestas de mejora o recomendaciones elaboradas/emitidas/aplicadas
34. Nº informes técnicos elaborados/propuestos/aplicados
35. Nº proyectos/programas elaborados/propuestos/aplicados/colaboraciones

36. Nº de Concejalías/Servicios y nº de programas/proyectos/acciones que se realizan con perspectiva de género
37. Nº de Concejalías/Servicios y nº de acciones que se han realizado a consecuencia de propuestas del Plan MIO
38. Nº Concejalías/Servicios en coordinación, colaboración o con acuerdos de acciones con el Plan MIO
39. Nº Concejalías/Servicios transversalizadas con el Plan MIO
40. Nº Procedimientos y protocolos de actuación iniciados / vigentes de lucha contra la violencia hacia las mujeres
41. Nº Asociaciones de mujeres con las que se tiene contacto en el CMIO
42. Nº Asociaciones nuevas atendidas: forma, profesional, demandas, recursos aplicados
43. Nº Reuniones mantenidas con Instituciones/ONG's/Asociaciones
44. Nº Instituciones/ONG'S/Asociaciones que colaboran con el Plan MIO
45. Nº Instituciones/ONG'S/Asociaciones que reciben subvenciones o tienen convenio con el Ayuntamiento por proyectos de género
46. Nº de acciones realizadas con distintas entidades y asociaciones de personas con discapacidad
47. Nº de acciones realizadas en las que se ha recurrido a medidas de accesibilidad (braille, lenguaje de signos, etc)
48. Nº de personas beneficiarias de servicios/programas/proyectos en los que el Plan colabora, desagregado por sexo, perfil

ATENCIÓN A LAS MUJERES:

49. Nº parcial y total de mujeres atendidas en el Centro Municipal de Información y Orientación a la Mujer (CMIO) por tipología de atención
50. Nº parcial y total de atenciones realizadas por tipología de demanda (CMIO)
51. Procedencia de las mujeres atendidas (CMIO)
52. Nº parcial y total de recursos propios aplicados (CMIO)
53. Nº parcial y total de otros recursos aplicados/derivados (CMIO)
54. Distrito de residencia y país de origen de las mujeres (CMIO)
55. Edades por intervalo de las mujeres (CMIO)
56. Nº de recursos residenciales derivados/tramitados/concedidos (CMIO)
57. Nº de ordenes de protección o denuncia (OP/D) notificados a la Policía Local (Concejalía de Seguridad Ciudadana)
58. Nº de OP/D con las que se ha realizado seguimiento policial (Concejalía de Seguridad Ciudadana)
59. Nº de ordenes de protección/denuncias por violencia de género en las que han intervenido los Centros Municipales de Servicios Sociales - CMSS/CMIO
60. Nº de personas atendidas por violencia de género desde los CMSS desagregado por sexo y centro (CMSS)

XI. PRESUPUESTO

El presupuesto de la Sección de la Mujer y del resto de Secciones que conforman la Concejalía de Bienestar Social e Integración y de otras Concejalías es el siguiente:

TOTAL CONCEJALÍA BIENESTAR SOCIAL E INTREGRACIÓN (incluida Sección de la Mujer)		8.090.077,2 €
TOTAL SECCIÓN DE LA MUJER	5.870.577,2	

TOTAL OTRAS CONCEJALIAS	8.114.500 €
-------------------------	-------------

PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN (2008-2012)	16.204.577,2€
--	---------------

Consideraciones metodológicas:

- Por tratarse de un **Plan transversal**, la mayoría del presupuesto asignado en las acciones se **compartirá entre dos o varias concejalías**.
- La Concejalía de Bienestar Social e Integración asume la mayoría del presupuesto de las acciones a desarrollar, ya que la **Sección de la Mujer** de esta concejalía tiene la competencia de coordinarlas e **impulsarlas**.
- Algunas de las cantidades presupuestadas en las acciones de distintas Secciones de la Concejalía de Bienestar Social e Integración, están incluidas en el **Plan de Servicios Sociales para la Inclusión** (2006-2010) aprobado en el Pleno Municipal el 24-11-06.
- Los **41 objetivos específicos** se desarrollarán con **195 acciones**, de ellas, **77 (39,5%)** se realizarán con **Medios Propios**. Hay algunas acciones que no necesitan presupuesto todos los años.

- El presupuesto de algunas concejalías no se recoge en su totalidad por la **imposibilidad de cuantificar** en este momento el coste de algunas acciones.
- Las **cantidades** presupuestadas por el personal técnico de las diferentes concejalías, están **complementadas** en algunas acciones, por las estimaciones llevadas a cabo por la Sección de la Mujer de la Concejalía de Bienestar Social e Integración.

El presupuesto directamente asignado al II Plan MIO a través de la Sección de la Mujer, se establecerá anualmente dentro de la Concejalía de Bienestar Social e Integración. El resto estará incluido en la planificación presupuestaria anual de las concejalías correspondientes durante los 5 años de vigencia de éste Plan.

XII. BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DOCUMENTALES

- Padrón Municipal de Habitantes a 1/1/2007. Oficina de Estadística. Ayuntamiento de Valencia.
- Anuario Estadístico Municipal 2007. Oficina de Estadística. Ayuntamiento de Valencia.
- Censo de población 2001. Oficina de Estadística. Ayuntamiento de Valencia.
- Mujeres en la ciudad de Valencia 2006. Oficina de Estadística. Ayuntamiento de Valencia.
- Encuesta Nacional de Salud 2006. Ministerio de Sanidad y Consumo.
- Gómez Moya, J y González San Juan; M^a (1999): *Las Mujeres Valencianas ante el Siglo XXI. Informe sociológico de una evolución (1986-1999)*. Generalitat Valenciana.
- Molina, A y Sanmartín, J. Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia (2005). *La ciudad de Valencia ante la violencia contra la mujer en la pareja*. Serie Documentos número 7.
- Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia. Informe (2007) "Mujeres asesinadas por su pareja en la Comunidad Valenciana.
- Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia. Informe (2007) "Mujeres asesinadas por su pareja en España.
- Observatorio Estatal de Violencia contra la Mujer. Informe Anual 2007.
- Servicio de Epidemiología. Consellería de Sanidad. Generalitat Valenciana. *Registro de mortalidad (2002)*.
- Instituto Nacional de Estadística. *Movimiento Natural de la Población 2007*.
- Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CCRE-CEMR). *Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la vida local*.
- Instituto de la Mujer. *Encuesta de usos del tiempo 2001*.
- Instituto de la Mujer. *Propuesta de un sistema de indicadores sociales de igualdad entre géneros*.
- Morales, J. F., y López, M. (1994). *Estereotipos de género y valores*.
- Batista-Foguet J.M., Blanch J.M, Artés M. (1994) *Propuesta de un sistema de indicadores sociales de igualdad entre géneros*. Madrid: Instituto de la Mujer.

- Beneyto, P.J y VV.AA. Equipo de investigación (2004). *El Mercado de Trabajo en la Comunidad Valenciana desde la Perspectiva de Género*. Consellería de Economía.
- GPI Consultores. *Estudio sobre la conciliación de la vida familiar y la vida laboral: situación actual, necesidades y demandas (2005)*. Instituto de la Mujer.
- Roldán García, E. Género, Políticas Locales e Intervención Social. Análisis de los servicios de bienestar social municipal para la población femenina en España (2004). Editorial Complutense.
- Federación Española de Municipios y Provincias. *Guía Práctica de Intervención integral en el ámbito local contra la violencia hacia las mujeres (2007)*.
- Valiente Fernández, C. Federación Española de Municipios y Provincias. Federación Española de Municipios y Provincias (1998). *Guía práctica para la elaboración de Planes y Políticas de Igualdad*.
- Folia Consultores, S. L y VV.AA. Federación Española de Municipios y Provincias (2006). *Guía para elaborar Planes Locales de Igualdad*.
- Folia Consultores, S. L y VV.AA. Federación Española de Municipios y Provincias (2006). Documento Marco para la Gestión de las Políticas Locales de Igualdad.
- Memoria del Grupo GAMA. Policía Local de Valencia 2007.
- Plan de Igualdad de Oportunidades de la Comunidad Valenciana 2006-2009.
- Plan de medidas del Gobierno Valenciano para combatir la violencia que se ejerce contra las mujeres 2005-2008.
- Programa Municipal per les dones 2001-2004. Ajuntament de Barcelona
- II Plan municipal para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de Madrid, 2006-2009.
- II Plan Municipal “Málaga Mujer”. “Nuevas oportunidades para las mujeres de Málaga”.2000-2003.
- II Plan Municipal para la igualdad de mujeres y hombres en Vitoria-Gasteiz (2008-2011).
- I Plan de Igualdad de Oportunidades para la Mujer 2001-2004 de León.
- I Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Santander (2000-2004).

XII ANEXOS

- 1 PRESUPUESTO POR ÁREAS AÑO A AÑO**
- 2 PRESUPUESTO POR CONCEJALÍAS**

1. PRESUPUESTO POR ÁREAS AÑO A AÑO

1. AREA DE INCORPORACIÓN PERSPECTIVA DE GÉNERO

ACCIONES	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
Dar a conocer contenidos II Plan. Edición y publicación	20.000,0 (Aprobado en Plan de S. S. Inclusión. No suma) ⁴⁷	48	6.000,0 (P. Inclusión)	-	6.000,0	6.000,0
Introducir perspectiva de género en web municipal	Medios Propios ⁴⁹	MP	MP	MP	MP	
Impulsar diseño y contenido web mujeres e igualdad	10.000,0	MP	MP	MP	MP	10.000,0
Impulsar contratación Agentes de Igualdad ⁵⁰	MP	MP	80.775,7	80.775,7	80.775,7	242.327,2
Reconocimiento de mujeres ilustres (nombres de calles, esculturas, etc.)	MP	3.000,0	2.500,0	2.000,0	2.000,0	9.500,0
Elaborar y aplicar un plan de igualdad de empresa	MP	MP	10.000,0	MP	MP	10.000,0
Temas sobre igualdad en oposiciones	MP	MP	MP	MP	MP	MP
Formación personal municipal	3.000,0	5.000,0	5.500,0	6.000,0	6.000,0	25.500,0
Reglamento Municipal lenguaje no sexista	MP	MP	MP	MP	MP	MP
Perspectiva género en programas y áreas municipales	MP	2.000,0	2.500,0	3.000,0	3.500,0	11.000,0
Líneas presupuestarias en concejalías	MP	MP	MP	MP	MP	MP
Priorizar contrataciones empresas conciliación, etc.	MP	MP	MP	MP	MP	MP
Ordenanza Municipal sobre publicidad no sexista	MP	MP	MP	MP	MP	MP
Desagregar datos en memorias por sexos	MP	MP	MP	MP	MP	MP
Unificar criterios II PLAN en todas las concejalías	MP	MP	MP	MP	MP	MP
Coordinación de las concejalías	MP	MP	MP	MP	MP	MP
Vigilar dimensión igualdad en programas	MP	MP	MP	MP	MP	MP
Seguimiento y evaluación actuaciones	MP	MP	MP	MP	MP	MP
Campañas sensibilización 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer	20.000,0	25.000,0	25.500,0	30.000,0	30.500,0	131.000,0
Presencia equilibrada de mujeres y hombres en órganos de selección y valoración	MP	MP	MP	MP	MP	MP
Facilitar acceso mujeres a órganos y cargos de responsabilidad municipal	MP	MP	MP	MP	MP	MP
Promover presencia equilibrada mujeres y hombres en órganos consultivos y jurados premios, etc.	MP	MP	MP	MP	MP	MP
Corregir discriminaciones acceso empleo	MP	MP	MP	MP	MP	MP
Extender la publicidad acceso a Policía Local y Bomberos para las mujeres	-	2.500,0	-	3.000,0	-	5.500,0
Crear Observatorio Municipal para la Igualdad	MP	MP	MP	MP	MP	MP
Crear Centro Municipal de la Mujer	MP	MP	228.000,0	2.146.000,0	240.000,0	2.614.000,0
TOTAL	33.000,0 €	37.500,0 €	354.775,7 €	2.270.775,7 €	368.775,7 €	3.064.827,2 €

⁴⁷ De ahora en adelante (P. Inclusión)

⁴⁸ En los cuadros que aparece un guión, significa que no se precisa presupuesto; los cuadros vacíos se desconoce qué presupuesto se podría consignar.

⁴⁹ A partir de ahora MP

⁵⁰ Contratación cada año de 2 Agentes de Igualdad (TM). Realización de gestiones con MP dos primeros años e inicio de la contratación en 2010. Al final del Plan 2012 se contrataría a 6 Agentes de Igualdad

2. ÁREA DE CONCILIACIÓN

ACCIONES	2.008	2.009	2.010	2.011	2.012	TOTAL
Mapa de servicios municipales para la conciliación	MP	20.000,00	MP	MP	25.000,00	45.000
Actividades de sensibilización (campañas, etc.)	15.000,00	20.000,00	25.000,00	30.000,00	35.000,00	125.000
Campaña sensibilización para la población masculina y joven	-	50.000,00 (P. Inclusión)	6.000,00	6.000,00	10.000,00	22.000
Contenidos formativos conciliación en Escuela de Madres y Padres, etc.	MP	MP	MP	MP	MP	MP
Valorar papel social personas mayores	-	3.000,00	-	3.500,00	-	6.500
Apoyar servicios lúdicos educativos extraescolares	10.000,00	12.000,00	15.000,00	18.000,00	20.000,00	75.000
Incrementar servicios centros de día, COM, etc.	2.146.000,00 (P. Inclusión)	783.340,00 (P. Inclusión)	432.000,00 (P. Inclusión)			
Subvencionar servicios conciliación familias bajos recursos	20.000,00	22.000,00	24.000,00	26.000,00	28.000,00	120.000
Ampliar Banco del Tiempo	50.000,00 (P. Inclusión)	60.000,00 (P. Inclusión)	70.000,00 (P. Inclusión)	70.000,00	70.000,00	140.000
Impulsar proyectos conciliación	15.000,00	16.000,00	17.000,00	18.000,00	19.000,00	85.000
Dar a conocer a la plantilla municipal permisos conciliación, etc.	-	4.000,00	-	5.000,00	-	9.000
Informar de permisos y licencias conciliación a los hombres, permisos paternidad, ausencias médicas	MP	MP	MP	MP	MP	MP
Instar a la corporación a aplicar la flexibilidad horaria	MP	MP	MP	MP	MP	MP
Apoyo técnico empresas para conciliación	MP	MP	MP	MP	MP	MP
Foros empresariales de reflexión sobre conciliación	12.000,00	13.000	14.000	15.000	16.000	70.000
Incorporar cláusula pliego convenios empresas que recojan conciliación o planes igualdad	MP	MP	MP	MP	MP	MP
TOTAL	72.000 €	110.000 €	101.000 €	191.500 €	223.000 €	697.500 €

3. ÁREA DE EMPLEO

ACCIONES	2.008	2.009	2.010	2.011	2.012	TOTAL
Formación personal Concejalía Empleo	6.000,00	6.500,00	6.500,00	7.000,00	7.500,00	33.500,00
Módulo de igualdad en planes empleo	MP	MP	MP	MP	MP	MP
Informa a las mujeres de acceso a trabajos masculinizados	MP	MP	MP	MP	MP	MP
Incidir contratación mujeres en planes empleo masculinizados	MP	MP	MP	MP	MP	MP
Integración laboral mujeres con especiales dificultades – itinerarios personalizados	1.200.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00	6.000.000,00
Acciones concretas de integración mujeres gitanas mediante convenio Fundación Secretariado Gitano	9.056,39 (P. Inclusión)	9.056,39 (P. Inclusión)	9.056,39 (P. Inclusión)			
Proponer contratar mujeres muy jóvenes en los Planes de empleo	66.000,00	66.000,00	66.000,00	66.000,00	66.000,00	330.000,00
Fomentar contratar mujeres mayores 45 años	144.000,00	144.000,00	144.000,00	144.000,00	144.000,00	720.000,00
Informar bonificaciones al empresariado contrataciones víctimas violencia de género ⁵¹	6.000,00	6.500,00	7.000,00	7.500,00	8.000,00	35.000,00
Fomentar contratos regulares mujeres inmigrantes del servicio doméstico y cuidado personas	MP	3.000,00	MP	3.500,00	MP	6.500,00
Informar mujeres inmigrantes sobre posible autoempleo y ayudas para ello	MP	MP	MP	MP	MP	MP
Formación en TIC ⁵² mujeres empresarias	36.000,00	36.000,00	36.000,00	36.000,00	36.000,00	180.000,00
Actividades Sensibilización acoso sexual y por razón de sexo	-	6.000,00	-	4.000,00	-	10.000,00
Colaborar sindicatos realidad del acoso	MP	MP	MP	MP	MP	MP
Prevenir y prohibir el acoso sexual y por razón de sexo con un protocolo actuación	MP	MP	MP	MP	MP	MP
Desagregar datos estadísticos municipales permisos, bajas, etc.	MP	MP	MP	MP	MP	MP
Informar al empresariado de las ventajas contratar mujeres en oficios donde están subrepresentadas	MP	MP	MP	MP	MP	MP
Encuentros con empresariado – posibilidades contratación mujeres	15.000,00	16.000,00	16.500,00	17.000,00	17.500,00	82.000,00
Colaborar en menciones, premios para empresas con planes de igualdad	15.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	95.000,00
Apoyo iniciativas empresariales de mujeres	MP	MP	MP	MP	MP	MP
TOTAL	1.488.000 €	1.504.000 €	1.496.000 €	1.505.000 €	1.499.000 €	7.492.000 €

⁵¹ A partir de ahora v.v.g

⁵² Técnicas de Información y Comunicación

4. ÁREA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

ACCIONES	2.008	2.009	2.010	2.011	2.012	TOTAL
Cursos, jornadas de formación en igualdad para el profesorado	3.000,00	4.000,00	6.000,00	6.000,00	7.000,00	26.000,00
Sensibilización sobre nuevos roles	3.000,00	4.000,00	6.000,00	6.000,00	7.000,00	26.000,00
Formación servicios educación no formal	3.000,00	4.000,00	6.000,00	6.000,00	7.000,00	26.000,00
Colaborar en contenidos no sexistas. Reedición Guía "Educar en Igualdad"	3.000 (P. Inclusión)	4.000,00	4.500,00	5.000,00	6.000,00	19.500,00
Organización seminarios, talleres para alumnado	6.000,00	7.000,00	8.000,00	8.000,00	8.500,00	37.500,00
Consolidar Talleres Educar en Igualdad y otros	32.000 (P. Inclusión)	33.000 (P. Inclusión)	34.000 (P. Inclusión)	35.000,00	36.000,00	71.000,00
Fomentar integración alumnado inmigrante, especialmente mujeres	2.000,00	3.000,00	4.000,00	6.000,00	6.000,00	21.000,00
Sensibilizar igualdad AMPAS	MP	MP	MP	MP	MP	MP
Potenciar grupos alfabetización mayores 55 años	MP	MP	MP	MP	MP	MP
Fomentar acceso Internet mujeres	-	3.000,00	3.500,00	4.000,00	4.500,00	15.000,00
Crear vías acceso estudios mujeres con dificultades	-	3.000,00	3.500,00	4.000,00	4.500,00	15.000,00
Impulsar formación mujeres jóvenes en distintos colectivos a través de los PCPI (Prog.de cualif. Profesional inicial)	MP	2.000,00	3.000,00	4.000,00	5.000,00	14.000,00
Informar a las asociaciones actividades culturales	MP	MP	MP	MP	MP	MP
Certamen Literario Anual temas igualdad	13.000,00	15.000,00	15.500,00	15.750,00	16.000,00	75.250,00
Apoyar actividades culturales y de ocio de las asociaciones	MP	6.000,00	7.000,00	7.500,00	8.000,00	28.500,00
Apoyo técnico, cesión de locales a asociaciones	MP	MP	MP	MP	MP	MP
Respalda actividades culturales de asociaciones de mujeres	MP	6.000,00	6.500,00	7.000,00	7.500,00	27.000,00
Incluir perspectiva género en concejalía cultura tendiendo a equilibrio entre mujeres y hombres	MP	MP	MP	MP	MP	MP
Promover exposiciones, etc. de mujeres en espacios municipales	13.000,00	14.000,00	15.000,00	16.000,00	17.000,00	75.000,00
Potenciar sección temas de mujeres en bibliotecas y C. Juventud	MP	3.000,00	4.000,00	5.000,00	6.000,00	18.000,00
Impulsar Club de lectura mujeres en bibliotecas	MP	6.000,00	7.000,00	7.500,00	8.000,00	28.500,00
Potenciar deportes para niñas y niños en deportes infrarrepresentadas	MP	7.000,00	7.500,00	8.000,00	8.500,00	31.000,00
Fomentar equipos femeninos	MP	4.000,00	4.500,00	5.000,00	5.500,00	19.000,00
Formación en igualdad personal de deportes	MP	2.500,00	-	3.500,00	-	6.000,00
Promocionar actividades deportivas mixtas	MP	MP	MP	MP	MP	MP
Impulsar deporte grupos mujeres mayores, inmigrantes, con discapacidad	1.000,00	3.000,00	4.000,00	4.500,00	4.500,00	17.000,00
Apoyo equipos femeninos competición	MP	MP	MP	MP	MP	MP
Contacto federaciones por mujeres árbitras y entrenadoras	MP	MP	MP	MP	MP	MP
Dar a conocer logros deportivos mujeres	MP	MP	MP	MP	MP	MP
TOTAL	44.000 €	100.500 €	115.500 €	163.750 €	172.500 €	596.250 €

5. ÁREA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

ACCIONES	2.008	2.009	2.010	2.011	2.012	TOTAL
Campaña de Prevención Violencia contra las Mujeres		65.000,0	20.000,0	80.000,0	20.000,0	185.000,0
Actividades extraescolares prevención violencia		6.500,0	7.000,0	7.500,0	8.000,0	29.000,0
Elaborar material informativo prevención violencia juventud, especialmente para chicos jóvenes	3.000,0	3.000,0	4.000,0	5.000,0	6.000,0	21.000,0
Colaborar con CAI en material informativo inmigrantes para prevención violencia	2.000,0	3.000,0	4.500,0	5.000,0	5.500,0	20.000,0
Participar comité ético Consellería B. Social para prevención violencia mujeres con discapacidad	MP	MP	6.000,00	6.000,00	6.000,00	18.000,0
Visibilizar tráfico de seres humanos que afecta especialmente a las mujeres	3.000,0	3.500,0	4.000,0	4.500,0	5.000,0	20.000,0
Impulsar la formación sobre prevención víctimas violencia género en los colegios profesionales	MP	3.000,0	3.500,0	4.000,0	4.500,0	15.000,0
Promocionar jornadas información profesionales expertas/os	3.000,0	4.000,0	4.500,0	5.000,0	5.500,0	22.000,0
Apoyar campañas de asociaciones	MP	4.000,0	8.000,0	10.000,0	12.000,0	34.000,0
Celebración 25 N. Día contra la violencia	25.000,0 (P. Inclusión)	30.000,0 (P. Inclusión)	30.000,0 (P. Inclusión)	30.500,0	30.500,0	61.000,0
Editar nuevos materiales de sensibilización sobre violencia para nivel educativo	MP	6.000,0	6.500,0	7.000,0	7.500,0	27.000,0
Potenciar participación de la población en la denuncia de situaciones de violencia de género	MP	MP	MP	MP	MP	MP
Apoyar proyectos acompañamiento de asociaciones de mujeres a v.v.g. ⁵³	MP	10.000,0	10.500,0	11.000,0	11.500,0	43.000,0
Informar Observatorio Publicidad No sexista	MP	MP	MP	MP	MP	MP
Aumentar formación profesionales de los medios de comunicación	MP	3.500,0		4.500,0		8.000,0
Proponer imágenes no sexista mobiliario municipal	MP	MP	MP	MP	MP	MP
Fomentar estudios específicos cuyo objetivo sea la violencia contra las mujeres	MP	12.000,0	13.000,0	13.500,0	14.000,0	52.500,0
Impulsar convenio Centro Reina Sofía	MP	30.000,0	30.500,0	31.000,0	32.000,0	123.500,0
Analizar recursos mujeres ciudad	MP	3.000,0	3.500,0	4.000,0	4.500,0	15.000,0
Ampliar información derechos y recursos mujeres	MP	MP	MP	MP	MP	MP
Elaborar mapa de la ciudad de los recursos de atención a v.v.g.		6.000,0		3.000,0		9.000,0
Continuar formación prof. Bienestar Social, Sanidad, etc.	3.000,0	6.500,0	7.000,0	7.500,0	7.500,0	31.500,0
Promover encuentros y debates profesionales – buenas prácticas			12.000,0		13.000,0	25.000,0
Mejorar y ampliar recursos de atención psicológica, ayudas económicas, etc.	103.000,0 (P. Inclusión)	103.000,0 (P. Inclusión)	103.000,0 (P. Inclusión)	120.000,0	120.000,0	240.000,0
Avanzar en el desarrollo del grupo GAMA de la Policía Local	MP	4.000,0	MP	4.500,0	MP	8.500,0
Impulsar Centro acogida de Emergencia	78.000,0 (P. Inclusión)	80.000,0 (P. Inclusión)	82.000,0 (P. Inclusión)	500.000,0	500.000,0	1.000.000
Aplicar medidas protección a plantilla municipal	MP	MP	MP	MP	MP	MP
Subvención de proyectos con agresores desde Participación Social – Bienestar Social e Integración	11.000,0	12.000,0	12.500,0	13.000,0	13.500,0	62.000,0
Consolidar coordinación con Consell. B. S. y Justicia	MP	MP	MP	MP	MP	MP
Contactar agentes implicados en atención a v.v.g. para la comisión	MP	MP	MP	MP	MP	MP
Cursos o talleres relaciones pareja en igualdad	4.500,0	5.000,0	5.500,0	6.000,0	6.000,0	27.000,0
Establecer en comisión de seguimiento un plan de coordinación conjunto	MP	MP	MP	MP	MP	MP
Realizar actividades de formación e información sobre tráfico seres humanos especialmente mujeres				14.500,0	15.000,0	29.500,0
TOTAL	29.500 €	190.000 €	162.500 €	897.000 €	847.500 €	2.126.500 €

6. ÁREA DE INCLUSIÓN SOCIAL

ACCIONES	2.008	2.009	2.010	2.011	2.012	TOTAL
Dar a conocer prestaciones impago pensiones	MP	MP	MP	MP	MP	MP
Dar a conocer prestaciones económicas	MP	MP	MP	MP	MP	MP
Apoyar iniciativas sociales	6.000,0	6.500,0	7.000,0	7.500,0	8.000,0	35.000,0
Fomentar iniciativas preventivas	25.500,0	26.000,0	26.500,0	27.000,0	28.000,0	133.000,0
Desarrollar programas prevención exclusión	110.000,0	115.000,0	120.000,0	125.000,0	130.000,0	600.000,0
Fomentar intercomunicación CMSS – asociacionismo	MP	MP	MP	MP	MP	MP
Organizar cursos, jornadas de formación para personal B. Social sobre igualdad	MP	MP	17.000,0	MP	4.000,0	21.000,0
Impulsar participación en actuaciones Plan de profesionales Bienestar Social	MP	MP	MP	MP	MP	MP
Ampliar y actualizar información CMSS sobre recursos específicos mujeres	MP	MP	MP	MP	MP	MP
Favorecer acceso vivienda mujeres	MP	MP	MP	MP	MP	MP
Mantener coordinación recursos de acogida de la ciudad para v.v.g.	MP	MP	MP	MP	MP	MP
Impulsar y colaborar proyectos específicos por abandono escolar mujeres gitanas	MP	9.000,0	10.000,0	12.000,0	12.000,0	43.000,0
Colaborar Plan Inmigración (Plan Norte-Sur)	MP	20.000,0	22.000,0	24.000,0	26.000,0	92.000,0
Apoyar y aumentar subvenciones a entidades sociales con proyectos intervención prostitución	58.000,0 (P. Inclusión)	60.000,0 (P. Inclusión)	62.000,00 (P. Inclusión)	64.000,0	65.000,0	129.000,0
Consolidar coordinación con entidades sociales y Policía Local sobre proyectos prostitución	MP	MP	MP	MP	MP	MP
Divulgación acciones Plan MIO a Personas Mayores	1.500,0	3.000,0	3.500,0	4.000,0	4.500,0	16.500,0
Apoyar la participación social y las ayudas y prestaciones mujeres mayores	MP	MP	MP	MP	MP	MP
Introducir criterios baremación ayudas para viudas como colectivo vulnerable	MP	MP	MP	MP	MP	MP
Impulsar acercamiento a asociaciones con actividades dirigidas a personas con diferentes orientaciones sexuales	23.000,0	24.000,0	25.000,0	26.000,0	27.000,0	125.000,0
Realizar seminarios, talleres y estudios para conocer dificultades personas homosexuales, transexuales, etc.	MP	MP	6.000,0	-	3.000,0	9.000,0
TOTAL	166.000 €	203.500 €	237.000 €	289.500 €	307.500 €	1.203.500 €

7 . Á R E A D E S A L U D

ACCIONES	2.008	2.009	2.010	2.011	2.012	TOTAL
Colaborar otras administraciones en prevención trastornos conducta alimentaria	15.000,0	15.500,0	16.000,0	16.500,0	17.000,0	80.000,0
Estudiar estrategias contra mutilación genital de niñas	MP	6.000,0	6.500,0	7.000,0	7.500,0	27.000,0
Realizar cursos, talleres sobre relaciones afectivo-sexuales para relaciones igualitarias juventud	1.000,0	2.000,0	3.000,0	4.000,0	5.000,0	15.000,0
Desarrollar programas socio-sanitarios de situaciones específicas de salud mujeres	3.000,0	3.500,0	4.000,0	4.500,0	5.000,0	20.000,0
Informar a mujeres jóvenes e inmigrantes planificación familiar y embarazos no deseados.		MP	6.000,0	6.500,0	7.000,0	19.500,0
Impulsar y colaborar en la salud integral (vida sexual y maternidad) de las mujeres con discapacidad.		MP	6.000,0	6.500,0	7.000,0	19.500,0
Colaborar con otras administraciones para prevenir enfermedades transmisión sexual	MP	MP	MP	MP	MP	MP
Ampliar la Información sobre riesgos operaciones cirugía plástica	MP	3.000,0	-	3.500,0	-	6.500,0
Apoyar iniciativas sobre derechos reproductivos y sus consecuencias para las mujeres	-	-	6.000,0	-	3.000,0	9.000,0
Impulsar SAD primeros días después del parto	MP	20.000,0	21.000,0	22.000,0	23.000,0	86.000,0
Desarrollo programas apoyo psicológico y autoestima para las mujeres	12.400,0 (P. Inclusión)	12.800,0 (P. Inclusión)	13.000,0 (P. Inclusión)	14.000,0	15.000,0	29.000,0
Apoyar charlas a personas mayores sobre salud	MP	MP	MP	MP	MP	MP
Incrementar cursos personas cuidadoras	12.500,0	13.000,0	13.500,0	14.000,0	14.500,0	67.500,0
Potenciar SAD, Tele-asistencia, Menjar a Casa, etc.	4.126.957,0 (P. Inclusión)	4.922.421,0 (P. Inclusión)	6.374.366,0 (P. Inclusión)			
Colaborar Plan M. Drogodependencias introduciendo la perspectiva género	MP	MP	MP	MP	MP	MP
<u>Incorporar formación en igualdad al material de la Escuela de Madres y Padres (PMD)[1]</u>	MP	MP	MP	MP	MP	MP
Impulsar implicación padres en atención jóvenes	MP	MP	MP	MP	MP	MP
Apoyar la formación del personal sanitario municipal para detectar situaciones específicas de las mujeres	MP	2.000,0	-	2.500,0	-	4.500,0
Colaborar con organizaciones y servicios municipales en información derechos de salud	MP	MP	MP	6.000,0	3.000,0	9.000,0
Informar en atención específica a mujeres en revisiones médicas municipales	MP	MP	MP	MP	MP	MP
TOTAL	31.500 €	65.000 €	82.000 €	107.000 €	107.000 €	392.500 €

[1] Plan Municipal de Drogodependencias

8. ÁREA ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN

ACCIONES	2.008	2.009	2.010	2.011	2.012	TOTAL
Apoyar a asociaciones de mujeres mediante asesoramiento técnico	MP	MP	MP	MP	6.000,0	6.000,0
Coordinar el encuentro de asociaciones de mujeres entre sí y con la administración municipal	-	MP	15.000,0	MP	18.000,0	33.000,0
Incidir en la relación y contacto con asociaciones para informar acciones II Plan MIO	MP	MP	MP	MP	MP	MP
Promover línea de subvenciones para Asociaciones que favorezcan la igualdad.	MP	60.000,0	70.000,0	80.000,0	90.000,0	300.000,0
Elaborar guía asociaciones de mujeres	-	MP	6.000,0	-	3.500,0	9.500,0
Difundir programas cooperación para mujeres	MP	MP	MP	MP	MP	MP
Apoyar grupos de mujeres que quieran hacer una asociación	MP	MP	MP	MP	MP	MP
Instar a mujeres a su participación en asociaciones mixtas	MP	MP	3.000,0	-	3.500,0	6.500,0
Sensibilizar a mujeres para cargos directivos y representantes de Centros de Mayores	MP	MP	MP	MP	MP	MP
Potenciar la participación activa de las Asociaciones Mujeres del Consejo Acción Social.	MP	MP	MP	MP	MP	MP
Crear Consell Municipal de la Dona	MP	3.000,0	MP	2.000,0	MP	5.000,0
Realizar estrategias que incrementen la presencia de las mujeres en colectivos poco representadas	MP	MP	MP	MP	MP	MP
Realizar cursos habilidades, liderazgo y hablar en público	-	3.500,0	-	4.500,0	-	8.000,0
Articular medidas participación mujeres con dificultades, lenguaje signos, braille, etc.	20.000,0	25.000,0	50.000,0	55.000,0	60.000,0	210.000,0
Elaborar materiales divulgativos de mujeres de prestigio para su divulgación	-	6.000,0	-	7.000,0	-	13.000,0
Contemplar medidas de empoderamiento de las trabajadoras municipales.	MP	MP	MP	MP	MP	MP
TOTAL	20.000 €	97.500 €	144.000 €	148.500 €	181.000 €	591.000 €

9. ÁREA DE ESPACIO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

ACCIONES	2.008	2.009	2.010	2.011	2.012	TOTAL
Informar al personal técnico de urbanismo para introducción perspectiva de género	MP	MP	3.000,00	-	4.000,00	7.000,00
Llevar a cabo experiencias para incorporar en el diseño del hábitat las necesidades de las mujeres	MP	MP	MP	MP	MP	MP
Conocer la diferencia entre mujeres y hombres en el uso del espacio urbano	MP	MP	MP	MP	MP	MP
Promover y difundir propuestas de arquitectas e ingenieras urbanistas	MP	MP	20.000,00	MP	MP	20.000,00
Proponer recomendaciones que eviten contenidos sexistas o discriminatorios en carteles publicitarios	MP	MP	MP	MP	MP	MP
Adecuar transporte EMT a rutas periféricas y horarios amplios	MP	MP	MP	MP	MP	MP
Seguir adecuando transporte público a las necesidades de las mujeres	MP	MP	MP	MP	MP	MP
Conocer sugerencias a la EMT desagregadas por sexos	MP	MP	MP	MP	MP	MP
Realizar actividades de formación en el empoderamiento de las mujeres para mayor autonomía y calidad de vida en la ciudad	MP	3.000,00	MP	4.000,00	MP	7.000,00
Continuar ampliando zonas ajardinadas de la ciudad	MP	MP	MP	MP	MP	MP
Colaborar con asociaciones personas con discapacidad y especialmente con las mujeres para recoger sus aportaciones.	MP	MP	MP	MP	MP	MP
Colaborar OMIC conceptos igualdad	-	3.000,00	MP	3.500,00	-	6.500,00
TOTAL	MP	6.000 €	23.000 €	7.500 €	4.000 €	40.500 €

2. PRESUPUESTO POR CONCEJALÍAS AÑO A AÑO

CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACIÓN

SECCIÓN DE LA MUJER

ACCIONES	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
Dar a conocer contenidos II Plan MIO. Edición y publicación	20.000,0 (P. Inclusión)	-	6.000,0 (P. Inclusión)	-	6.000,0	6.000,0
Introducir perspectiva género en web municipal	MP	MP	MP	MP	MP	MP
Impulsar diseño y contenido web mujeres e igualdad	10.000,0	MP	MP	MP	MP	10.000,0
Impulsar Agentes de Igualdad	MP	MP	80.775,7	80.775,7	80.775,7	242.327,2
Reconocimiento de mujeres ilustres (calles, esculturas, etc.)	MP	3.000,0	2.500,0	2.000,0	2.000,0	9.500,0
Elaborar y aplicar un plan de igualdad de empresa	MP	MP	10.000,0	MP	MP	10.000,0
Formación personal municipal	3.000,0	5.000,0	5.500,0	6.000,0	6.000,0	25.500,0
Perspectiva género en programas	MP	2.000,0	2.500,0	3.000,0	3.500,0	11.000,0
Campañas sensibilización 8 de marzo	20.000,0	25.000,0	25.500,0	30.000,0	30.500,0	131.000,0
Crear Observatorio Municipal para la Igualdad	MP	MP	MP	MP	MP	MP
Crear Centro Municipal de la Mujer	MP	MP	228.000,0	2.146.000,0	240.000,0	2.614.000,0
Mapa servicios municipales para la conciliación	MP	20.000,0	MP	MP	25.000,0	45.000,0
Actividades de sensibilización (campañas, etc.)	15.000,0	20.000,0	25.000,0	30.000,0	35.000,0	125.000,0
Campaña sensibilización a la población masculina	-	5.0000,0 (P. Inclusión)	6.000,0	6.000,0	10.000,0	22.000,0
Apoyar servicios lúdico- educativos	10.000,0	12.000,0	15.000,0	18.000,0	20.000,0	75.000,0
Dar a conocer a la plantilla municipal permisos conciliación	-	4.000,0	-	5.000,0	-	9.000,0
Informar bonificaciones empresariales para contratación mujeres v.v.g.	6.000,0	6.500,0	7.000,0	7.500,0	8.000,0	35.000,0
Actividades sensibilización acoso sexual y por razón de sexo	-	6.000,0	-	4.000,0	-	10.000,0
Sensibilización en nuevos roles	3.000,0	4.000,0	6.000,0	6.000,0	7.000,0	26.000,0
Formación servicios educación no formal	3.000,0	4.000,0	6.000,0	6.000,0	7.000,0	26.000,0
Colaborar contenidos no sexistas. Reedición "Guía Educar en Igualdad"	3.000,0 (P. Inclusión)	4.000,0	4.500,0	5.000,0	6.000,0	19.500,0
Organización seminarios y talleres para alumnado	6.000,0	7.000,0	8.000,0	8.000,0	8.500,0	37.500,0
Certamen Literario Anual temas igualdad	13.000,0	15.000,0	15.500,0	15.750,0	16.000,0	75.250,0
Respaldar actividades culturales de asociaciones	-	6.000,0	6.500,0	7.000,0	7.500,0	27.000,0
Campaña de Prevención Violencia contra las mujeres	MP	65.000,0	20.000,0	80.000,0	20.000,0	185.000,0
Actividades Extraescolares prevención violencia	MP	6.500,0	7.000,0	7.500,0	8.000,0	29.000,0
Visibilizar tráfico de seres humanos que afecta especialmente a las mujeres	3.000,0	3.500,0	4.000,0	4.500,0	5.000,0	20.000,0
Promover encuentros y debates profesionales – buenas prácticas	-	-	12.000,0	-	13.000,0	25.000,0

SECCIÓN DE LA MUJER						
ACCIONES	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
Apoyar campañas de asociaciones	MP	4.000,0	8.000,0	10.000,0	12.000,0	34.000,0
Celebración 25 N. Día contra la violencia de género	25.000,0 (P. Inclusión)	30.000,0 (P. Inclusión)	30.000,0 (P. Inclusión)	30.500,0	30.500,0	61.000,0
Editar nuevos materiales de sensibilización sobre violencia para nivel educativo	MP	6.000,0	6.500,0	7.000,0	7.500,0	27.000,0
Apoyar proyectos acompañamiento de asociaciones de mujeres a v.v.g.	MP	10.000,0	10.500,0	11.000,0	11.500,0	43.000,0
Aumentar la formación de profesionales de los medios d comunicación	MP	3.500,0	-	4.500,0	-	8.000,0
Fomentar estudios cuyo objeto sea la violencia contra las mujeres	MP	12.000,0	13.000,0	13.500,0	14.000,0	52.500,0
Impulsar convenio Centro Reina Sofía	MP	30.000,0	30.500,0	31.000,0	32.000,0	123.500,0
Analizar recursos mujeres ciudad	MP	3.000,0	3.500,0	4.000,0	4.500,0	15.000,0
Elaborar mapa de la ciudad de los recursos de atención a v.v.g.	-	6.000,0	-	3.000,0	-	9.000,0
Continuar formación prof. Bienestar Social, Sanidad, etc.	3.000,0	6.500,0	7.000,0	7.500,0	7.500,0	31.500,0
Promocionar jornadas y formación profesionales expertas/os	3.000,0	4.000,0	4.500,0	5.000,0	5.500,0	22.000,0
Impulsar Centro de Acogida de Emergencia v.v.g.	78.000,0 (P. Inclusión)	80.000,0 (P. Inclusión)	82.000,0 (P. Inclusión)	500.000,0	500.000,0	1.000.000,0
Realizar actividades de formación e información sobre tráfico seres humanos especialmente mujeres	13.000,0 (P. Inclusión)	3.500,0 (P. Inclusión)	14.000,0 (P. Inclusión)	14.500,0	15.000,0	29.500,0
Apoyar proyectos intervención prostitución	58.000,0 (P. Inclusión)	60.000,0 (P. Inclusión)	62.000,0 (P. Inclusión)	64.000,0	65.000,0	129.000,0
Organización seminarios y talleres para alumnado	1.500,0	3.000,0	3.500,0	4.000,0	4.500,0	16.500,0
Realizar seminarios, talleres y estudios para conocer dificultades personas homosexuales, transexuales, etc.	MP	MP	6.000,0	-	3.000,0	9.000,0
Apoyar a asociaciones de mujeres mediante asesoramiento técnico	MP	MP	MP	MP	6.000,0	6.000,0
Coordinar el encuentro de asociaciones de mujeres entre sí y con la administración municipal.	-	MP	15.000,0	MP	18.000,0	33.000,0
Promover línea de subvenciones para asociaciones de mujeres	MP	60.000,0	70.000,0	80.000,0	90.000,0	300.000,0
Elaborar guía asociaciones de mujeres	-	-	6.000,0	-	3.500,0	9.500,0
Instar a mujeres a su participación en asociaciones mixtas	MP	MP	3.000,0	-	3.500,0	6.500,0
Crear Consell Municipal de la Dona	MP	3.000,0	MP	2.000,0	MP	5.000,0
Realizar cursos habilidades, liderazgo y hablar en público	-	3.500,0	-	4.500,0	-	8.000,0
Elaboración materiales divulgativos mujeres de prestigio	-	6.000,0	-	7.000,0	-	13.000,0
Realizar actividades de formación en el empoderamiento de las mujeres para mayor autonomía y calidad de vida en la ciudad	MP	3.000,0	MP	4.000,0	MP	7.000,0
Impulsar la formación sobre prevención v.v.g en los colegios profesionales	MP	3.000,0	3.500,0	4.000,0	4.500,0	15.000,0
Colaborar OMIC conceptos igualdad	-	3.000,0	MP	3.500,0	-	6.500,0
TOTAL	99.500,0 €	388.000,0 €	687.775,7 €	3.292.525,7 €	1.402.775,7 €	5.870.577,2 €

SECCIÓN PARTICIPACIÓN SOCIAL						
ACCIONES	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
Subvencionar servicios conciliación	20.000,0	22.000,0	24.000,0	26.000,0	28.000,0	120.000,0
Ampliar Banco del Tiempo	50.000,0 (P. Inclusión)	60.000,0 (P. Inclusión)	70.000,0 (P. Inclusión)	70.000,0	70.000,0	140.000,0
Impulsar proyectos conciliación	15.000,0	16.000,0	17.000,0	18.000,0	19.000,0	85.000,0
Fomentar contratos regulares mujeres inmigrantes del serv. doméstico y cuidado personas		3.000,0		3.500,0		6.500,0
Colaborar con CAI para realizar material informativo específico sobre violencia contra las mujeres inmig.	2.000,0	3.000,0	4.500,0	5.000,0	5.500,0	20.000,0
Participar Comité ético Consellaría Bienestar Social para prevención violencia mujeres con discapacidad.	MP	MP	6.000,0	6.000,0	6.000,0	18.000,0
Subvención de proyectos con agresores desde Participación Social (Bienestar Social e Integración)	11.000,0	12.000,0	12.500,0	13.000,0	13.500,0	62.000,0
Apoyar iniciativas sociales	6.000,0	6.500,0	7.000,0	7.500,0	8.000,0	35.000,0
Fomentar iniciativas preventivas	25.500,0	26.000,0	26.500,0	27.000,0	28.000,0	133.000,0
Desarrollar programas prevención exclusión	110.000,0	115.000,0	120.000,0	125.000,0	130.000,0	600.000,0
Colaborar otras adm. asoc. Trastornos conducta alimentaría	15.000,0	15.500,0	16.000,0	16.500,0	17.000,0	80.000,0
Colaborar Plan Inmigración (Plan Norte-Sur)	MP	20.000,0	22.000,0	24.000,0	26.000,0	92.000,0
Impulsar acercamiento a asociaciones con actividades dirigidas a personas con diferentes orientaciones. sexuales	23.000,0	24.000,0	25.000,0	26.000,0	27.000,0	125.000,0
TOTAL	227.500 €	263.000 €	280.500 €	367.500 €	378.000 €	1.516.500 €

SECCIÓN INSERCIÓN SOCIAL						
ACCIONES	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
Mejorar y ampliar recursos de atención psicológica, ayudas económicas v.v.g, etc.	103.000,0 (P. Inclusión)	106.000,0 (P. Inclusión)	110.000,0 (P. Inclusión)	120.000,0	120.000,0	240.000,0
Impulsar y colaborar proyectos específicos por abandono escolar mujeres gitanas	MP	9.000,0	10.000,0	12.000,0	12.000,0	43.000,0
Acciones concretas integración mujeres gitanas convenio Fundación. Secretariado Gitano	9.056.39,0 (P. Inclusión)	9.056.39,0 (P. Inclusión)	9.056.39,0 (P. Inclusión)			
Desarrollo programas apoyo psicológico y autoestima para mujeres	12.400,0 (P. Inclusión)	12.800,0 (P. Inclusión)	13.000,0 (P. Inclusión)	14.000,0	15.000,0	29.000,0
TOTAL		9.000 €	10.000 €	146.000 €	147.000 €	312.000 €

SECCIÓN GESTIÓN DE CENTROS						
ACCIONES	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
Articular medidas participación mujeres con dificultades, lenguaje signos, braille, etc.	20.000,0	25.000,0	50.000,0	55.000,0	60.000,0	210.000,0
Organizar cursos, jornadas de formación para personal B. Social sobre igualdad	MP	MP	17.000,0	MP	4.000,0	21.000,0
Incrementar servicios Centros de Día, COM, etc.	2.146.000,0 (P. Inclusión)	783.340,0 (P. Inclusión)	432.000,0 (P. Inclusión)			
TOTAL	20.000 €	25.000 €	67.000 €	55.000 €	64.000 €	231.000 €

SECCIÓN TERCERA EDAD						
ACCIONES	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
Incrementar cursos personas cuidadoras	12.500,0	13.000,0	13.500,0	14.000,0	14.500,0	67.500,0
Valorar papel social personas mayores	-	3.000,0	-	3.500,0	-	6.500,0
TOTAL	12.500 €	16.000 €	13.500 €	17.500 €	14.500 €	74.000 €

SECCIÓN PROGRAMAS GENERALES						
ACCIONES	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
Impulsar SAD primeros días después del parto	MP	20.000,0	21.000,0	22.000,0	23.000,0	86.000,0
Potenciar SAD, Tele-asistencia, etc.	4.126.957,0 (P. Inclusión)	4.922.421,0 (P. Inclusión)	6.374.366,0 (P. Inclusión)			
TOTAL		20.000,0 €	21.000,0 €	22.000,0 €	23.000,0 €	86.000,0 €

TOTAL GLOBAL CONCEJALÍA	359.500,0 €	721.000,0 €	1.079.775,7 €	3.900.525,7 €	2.029.275,7 €	8.090.077,2 €
--------------------------------	--------------------	--------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

CONCEJALÍA DE EMPLEO

ACCIONES	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
Foros empresariales de reflexión conciliación	12.000,0	13.000,0	14.000,0	15.000,0	16.000,0	70.000,0
Formación personal Concejalía Empleo	6.000,0	6.500,0	6.500,0	7.000,0	7.500,0	33.500,0
Integración laboral mujeres especiales dificultades	1.200.000,0	1.200.000,0	1.200.000,0	1.200.000,0	1.200.000,0	6.000.000,0
Proponer contratar mujeres muy jóvenes mediante Planes de Empleo	66.000,0	66.000,0	66.000,0	66.000,0	66.000,0	330.000,0
Fomentar contratar mujeres mayores 45 años	144.000,0	144.000,0	144.000,0	144.000,0	144.000,0	720.000,0
Formación en TIC para mujeres empresarias	36.000,0	36.000,0	36.000,0	36.000,0	36.000,0	180.000,0
Encuentros con empresariado para informar posibilidades y beneficios contratar mujeres	15.000,0	16.000,0	16.500,0	17.000,0	17.500,0	82.000,0
Colaborar en menciones, premios, etc. a empresas con Planes de Igualdad	15.000,0	20.000,0	20.000,0	20.000,0	20.000,0	95.000,0
TOTAL GLOBAL CONCEJALÍA	1.494.000 €	1.501.500 €	1.503.000 €	1.505.000 €	1.507.000 €	7.510.500 €

CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN

ACCIONES	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
Cursos, jornadas de formación en igualdad para el profesorado	3.000,0	4.000,0	6.000,0	6.000,0	7.000,0	26.000,0
Consolidar Talleres Educar en Igualdad y otros	32.000,0 (P Inclusión)	33.000,0 (P Inclusión)	34.000,0 (P Inclusión)	35.000,0	36.000,0	71.000,0
Fomentar integración alumnado inmigrante, especialmente mujeres	2.000,0	3.000,0	4.000,0	6.000,0	6.000,0	21.000,0
Crear vías acceso a estudios mujeres con dificultades específicas	MP	3.000,0	3.500,0	4.000,0	4.500,0	15.000,0
Favorecer e impulsar formación mujeres jóvenes a través de PCPI (Prog. cualif. profesional inicial)	MP	2.000,0	3.000,0	4.000,0	5.000,0	14.000,0
TOTAL GLOBAL CONCEJALÍA	5.000 €	12.000 €	16.500 €	55.000 €	58.500 €	147.000 €

CONCEJALÍA DE CULTURA

ACCIONES	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
Promover exposiciones, etc. de mujeres en espacios municipales	13.000,0	14.000,0	15.000,0	16.000,0	17.000,0	75.000,0
Potenciar sección mujer en bibliotecas	MP	3.000,0	4.000,0	5.000,0	6.000,0	18.000,0
Impulsar Club de lectura mujeres en bibliotecas	MP	6.000,0	7.000,0	7.500,0	8.000,0	28.500,0
Apoyar actividades culturales y de ocio asociaciones de mujeres	-	6.000,0	7.000,0	7.500,0	8.000,0	28.500,0
TOTAL GLOBAL CONCEJALÍA	13.000 €	29.000 €	33.000 €	36.000 €	39.000 €	150.000 €

CONCEJALÍA DE DEPORTES

ACCIONES	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
Potenciar deportes en niñas y niños donde se encuentren con menos representación	MP	7.000,0	7.500,0	8.000,0	8.500,0	31.000,0
Fomentar equipos femeninos	MP	4.000,0	4.500,0	5.000,0	5.500,0	19.000,0
Formación en igualdad personal de deportes	MP	2.500,0	-	3.500,0	-	6.000,0
Impulsar deporte grupos mujeres mayores, con discapacidad, inmigrantes, etc.	1.000,0	3.000,0	4.000,0	4.500,0	4.500,0	17.000,0
TOTAL GLOBAL CONCEJALÍA	1.000 €	16.500 €	16.000 €	21.000 €	18.500 €	73.000 €

CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

ACCIONES	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
Avanzar en el desarrollo del grupo GAMA	MP	4.000,0	MP	4.500,0	MP	8.500,0
Extender la publicidad acceso a Policía Local y Bomberos para las mujeres	-	2.500,0	-	3.000,0	-	5.500,0
TOTAL GLOBAL CONCEJALÍA		6.500 €		7.500 €		14.000 €

CONCEJALÍA DE JUVENTUD

ACCIONES	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
Cursos o talleres relaciones pareja en igualdad	4.500,0	5.000,0	5.500,0	6.000,0	6.000,0	27.000,0
Elaborar material informativo prevención violencia juventud chicos jóvenes	3.000,0	3.000,0	4.000,0	5.000,0	6.000,0	21.000,0
TOTAL GLOBAL CONCEJALÍA	7.500 €	8.000 €	9.500 €	11.000 €	12.000 €	48.000 €

CONCEJALÍA DE SANIDAD

ACCIONES	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
Informar riesgos operaciones cirugía plástica	MP	3.000,0	-	3.500,0	-	6.500,0
Apoyar la formación del personal sanitario municipal para detectar situaciones específicas de las mujeres	MP	2.000,0	-	2.500,0	-	4.500,0
Estudiar estrategias contra mutilación genital de las niñas	MP	6.000,0	6.500,0	7.000,0	7.500,0	27.000,0
Realizar cursos, talleres sobre educación afectiva-sexual para potenciar las relaciones de pareja en igualdad (juventud)	1.000,0	2.000,0	3.000,0	4.000,0	5.000,0	15.000,0
Desarrollar programas socio-sanitarios de situaciones específicas de salud mujeres	3.000,0	3.500,0	4.000,0	4.500,0	5.000,0	20.000,0
Apoyar iniciativas sobre derechos reproductivos y sus consecuencias para las mujeres	-	-	6.000,0	-	3.000,0	9.000,0
Informar a mujeres jóvenes e inmigrantes planificación familiar y embarazos no deseados		MP	6.000,0	6.500,0	7.000,0	19.500,0
Impulsar y colaborar en la salud integral (vida sexual y maternidad) de las mujeres con discapacidad		MP	6.000,0	6.500,0	7.000,0	19.500,0
Colaborar con organizaciones y servicios municipales en información derechos de salud	MP	MP	MP	6.000,0	3.000,0	9.000,0
TOTAL GLOBAL CONCEJALÍA	4.000 €	16.500 €	31.500 €	40.500 €	37.500 €	130.000 €

CONCEJALÍA DE ESPACIO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

ACCIONES	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
Informar al personal técnico de urbanismo perspectiva de género	MP	MP	3.000,0	MP	4.000,0	7.000,0
Promover y difundir propuestas de arquitectas e ingenieras urbanistas	MP	MP	20.000,0	MP	MP	20.000,0
TOTAL GLOBAL CONCEJALÍA			23.000 €		4.000 €	27.000 €

CONCEJALÍA DE INNOVACIÓN Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

ACCIONES	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
Fomentar acceso Internet mujeres	-	3.000,0	3.500,0	4.000,0	4.500,0	15.000,0
TOTAL GLOBAL CONCEJALÍA	-	3.000 €	3.500 €	4.000 €	4.500 €	15.000 €

PRESUPUESTO TOTAL POR CONCEJALÍAS DEL II PLAN MIO 2008-2012	
CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACIÓN	8.090.077,2 €
CONCEJALÍA DE EMPLEO	7.510.500,0 €
CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN	147.000,0 €
CONCEJALÍA DE CULTURA	150.000,0 €
CONCEJALÍA DE DEPORTES	73.000,0 €
CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	14.000,0 €
CONCEJALÍA DE JUVENTUD	48.000,0 €
CONCEJALÍA DE SANIDAD	130.000,0 €
CONCEJALÍA DE ESPACIO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	27.000,0 €
CONCEJALÍA DE INNOVACIÓN Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	15.000,0 €
PRESUPUESTO TOTAL POR CONCEJALÍAS DEL II PLAN MIO 2008-2012	16.204.577,2 €

PRESUPUESTO POR ÁREAS DEL II PLAN MIO 2008-2012	
1. INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL	3.064.827,2 €
2. CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL	697.500,0 €
3. EMPLEO	7.492.000,0 €
4. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	596.250,0 €
5. VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	2.126.500,0 €
6. INCLUSIÓN SOCIAL	1.203.500,0 €
7. SALUD	392.500,0 €
8. ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN	591.000,0 €
9. ESPACIO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	40.500,0 €
PRESUPUESTO TOTAL POR ÁREAS DEL II PLAN MIO 2008-2012	16.204.577,2 €